



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA  
DE MÉXICO**

---

---

**FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES**

**APROXIMACIONES PARA REALIZAR UN  
DIAGNÓSTICO DEL ACCESO Y PARTICIPACIÓN  
DE LAS MUJERES EN LA RAMA DE LA  
LITERATURA EN EL PROGRAMA DE BECAS DEL  
FONDO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS  
ARTES (FONCA) EN EL PERÍODO DE 2006-2012**

**TESINA**

**QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:  
LICENCIADA EN SOCIOLOGÍA**

**P RESENTA :**

**BRENDA NAVARRO MORALES**



**ASESORA:  
DRA. LETICIA ROMERO CHUMACERO  
2014**

Ciudad Universitaria, D. F.



Universidad Nacional  
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

**Biblioteca Central**



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Agradecimientos:

*A Nacho y a Dana por su paciencia, su empeño en hacer de mí una mejor persona y por todo su cariño. Gracias, siempre.*

A Leticia Romero Chumacero por confiar en mí y por su apoyo incondicional.

A Reynaldo Maldonado Velázquez por la disposición para proporcionarme información documental.

A Tomás Ejea Mendoza por su libro, parte fundamental para este trabajo.

A mis sinodales por sus comentarios y aprendizajes.

## Índice

Introducción.....	4
1. Bases teóricas para fundamentar el estudio de la presencia de las mujeres en la producción literaria mexicana .....	10
1.1 La importancia del análisis sociológico en las interacciones entre los feminismos y la literatura.....	12
1.2 Teorías feministas en la literatura.....	14
1.3 Apuntes de la crítica literaria feminista desde “otras miradas”.....	29
2. El Fondo Nacional para la Cultura y las Artes (FONCA) y las jóvenes creadoras en el período 2006-2012.....	34
2.1 Antecedentes y funcionamiento .....	35
2.2 Particularidades y debate sobre el área de literatura del FONCA .....	39
2.3 El FONCA y la convocatoria <i>Jóvenes Creadores</i> en el área de Letras.....	43
2.4 Estadísticas de participación por género en el período 2006- 2012 en el área de Letras del FONCA.....	50
3. Consideraciones en materia de Derechos Humanos sobre el derecho a la cultura en México y la incorporación de la perspectiva de género en el programa de becas del programa FONCA .....	63
3.1 Derechos Humanos de las mujeres y el Estado mexicano .....	67
3.2 La transversalidad de género en las políticas públicas mexicanas .....	74
3.3 Incorporación de medidas generales para forjar igualdad de oportunidades en el programa de becas FONCA.....	78
3.4 Recomendaciones de cambios e introducción de la perspectiva de género .....	80
4. Conclusiones.....	93
5. Bibliografía.....	96
6. Anexos.....	99

## Introducción

El inicio de la investigación del presente trabajo, tenía como propósito principal describir el funcionamiento y las circunstancias que unen a las jóvenes escritoras mexicanas que se dedican o se quieren dedicar a la creación literaria y al funcionamiento de las instituciones culturales del país, en este caso, de manera específica con el Fondo Nacional para la Cultura y las Artes (FONCA) encargado de fomentar y estimular la creación artística en México desde 1989.

La importancia de encontrar la relación que existe entre el binomio ciudadanía-Estado (en este caso, jóvenes escritoras mexicanas- institución cultural) se ve reflejada en la articulación de los circuitos sociales que de ello se derivan. Es decir, si tomamos como un punto de partida el hecho de que es por medio de las políticas públicas que el Estado y su gobierno intentan responder a las necesidades de la ciudadanía, entonces, analizar, sistematizar y hacer visible la relación entre una y otra, tendría que permitir la recolección de datos para un diagnóstico que dé pie a una posible mejora de los mecanismos que hasta la fecha han dado resultados sin importar que los mismos sean en pro o en contra del desarrollo de la cultura en el país; así entonces, su efectividad era parte de lo que interesaba esta investigación, sin embargo, al no ser un trabajo menor, la presente tesina sólo pretende aportar algunas aproximaciones que ayuden a seguir construyendo el debate que desde la instauración del FONCA se ha suscitado respecto a su pertinencia e injerencia en el ámbito cultural del país.

Desde un principio consideré que un diagnóstico de la situación que actualmente tiene el FONCA y su relación con la transversalidad de género es interesante porque se relaciona directamente con gran parte del discurso literario que están creando los becarios y que por tanto se circunscribe en el quehacer de la cultura de manera general.

Aunque en primera instancia referir a la sociología con los estudios de relaciones de género, los derechos humanos y la literatura se me presentaba como un reto difícil de construir por las distintas divergencias conceptuales y metodológicas de las mismas, me di a la tarea de concentrarme en la necesidad de comenzar a poner sobre la mesa la necesidad de buscar la multidisciplinariedad de las diversas disciplinas que ayuden a crear las bases para paradigmas emergentes tan necesarios ante los nuevos retos que nos presenta nuestra sociedad actualmente. El aporte que bien puede catalogarse como menor, lo considero necesario porque existe poca documentación en este tema y con ello hay pocas luces alumbrando la creación literaria como parte del derecho a la cultura en México.

Si bien la sociología como tal permite que cualquier hecho social sea objeto de estudio, la convivencia de dichas disciplinas hizo que desde el quehacer documental sociológico que intenté hacer en este documento, apelara a la apertura y diversidad de las nuevas

propuestas, en tanto lenguaje e inclusión de la perspectiva de género y su transversalidad<sup>1</sup> no sólo en la sociología, sino en el de políticas públicas y derechos humanos.

Considero importante destacar que es justo desde la sociología que encontramos los primeros estudios que se circunscriben dentro de la teoría de la perspectiva de género del siglo XX; puesto que Pierre Bourdieu (1930-2002), sociólogo francés, mediante sus estudios respecto a la violencia simbólica y estructural es quien muestra en su libro *La dominación masculina*” (Bourdieu, 2000) cómo las instituciones que se encuentran interconectadas (familia, iglesia, Estado, escuela, etc.) dan perpetuidad a la visión naturalista y esencialista que permite la negación de las mujeres y por ende, las desposee como agentes históricos de cambio. Sobre decir, entonces, que ser un agente de cambio, dentro del sistema político mexicano, que se presume ahora como democrático y siempre a la vanguardia en el tema de derechos humanos, es de suma importancia. Bourdieu ha sido indispensable en los estudios de relaciones de género y ha sido un puente teórico importante para diversas corrientes feministas.

Ahora bien, ¿cuál es la manera en la que traté de conjugar la perspectiva de género para tener claros los primeros elementos que den pie a una propuesta de diagnóstico certero y objetivo? Primero, no quise dejar sin mencionar que siempre tuve la inquietud de definir mi objeto de estudio de manera general desde la sociología, para ello, me apoyé en el concepto de *campo intelectual* de Bourdieu pues fue éste el que marcó una escisión fundamental para la sociología de la cultura en el siglo XX y que a su vez, ha permitido describir de manera exacta, la forma en que los espacios sociales ayudan a comprender a un autor, una obra, una formación cultural o política; en tanto, podamos separarle de la ideología romántica de “genio/creador” y los circunscribamos dentro de la estructura del campo intelectual, el cual, funciona como conexión directa entre autor y sociedad.

En este sentido, Bourdieu define por primera vez este concepto en su artículo “Campo intelectual y proyecto creador” (1966) el cual terminó siendo pilar de su magna obra *Las reglas del Arte* (1992), y que a su vez, ha desembocado en que las investigaciones sociológicas relacionadas con la cultura sostengan hipótesis más minuciosas y sustentadas mediante la elucidación de dicho concepto dentro de la corriente “constructivista-estructuralista<sup>2</sup>”

---

<sup>1</sup> Entiéndase por perspectiva de género la necesidad de reconocer que las ideas, representaciones, simbología y atribuciones sociales se construyen en referencia a la diferencia sexual y que ello implica una construcción cultural que afecta todas nuestras relaciones sociales, de ahí la necesidad de un cambio transversal en la forma en la que estudiamos, creamos e implementamos las acciones sociales en determinada sociedad.

<sup>2</sup> Tomo la explicación de Gilberto Jiménez, Doctor en Sociología por la Universidad de la Sorbona, París, Francia y actual investigador titular del Instituto de Investigaciones Sociales (IIS), de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), cuando dice que Pierre Bourdieu se circunscribe dentro de la corriente constructivista-estructuralista porque nos permite aprehender la acción social íntegramente, al superar, o al menos intentar, superar las dicotomías clásicas que minan el núcleo de las ciencias sociales, en : Gilberto

Cabe resaltar que de la mano del concepto de campo intelectual, va el concepto de *habitus*<sup>3</sup> que ha definido en gran parte la teoría sociológica de Bourdieu, pues muestra claramente la forma en que campo y habitus se relacionan dialécticamente y con ello, podemos hablar de ciudadanía sin sacrificar a las personas en su individualidad y sin quitarle importancia a las estructuras. Dicho sea de paso, es menester hablar de mujeres como agentes de cambio, sin obviar el papel fundamental de las instituciones públicas y su injerencia en el desarrollo cultural, social, económico y político, del que depende la promoción y defensa de los derechos humanos y la creación literaria, que para decirlo de manera simple son inherentes al ser humano.

Por lo tanto, para definir habitus me baso en las palabras de César Germaná<sup>4</sup>:

Habitus y campo son dos caras de un mismo proceso, de allí la correspondencia que se puede observar empíricamente entre las posiciones la toma de posición. Esta armonía preestablecida entre habitus y campus sólo se explica por el `principio de la acción': este `reside en la complicidad entre dos estados de lo social, entre la historia hecha cuerpo y la historia hecha cosa, o más precisamente, entre la historia objetividad en las cosas, bajo la forma de estructuras y mecanismos (los del espacio social o de los campos) y la historia encarnada en los cuerpos, bajo la forma de habitus, complicidad que funda una relación de participación cuasi mágica entre esas dos realizaciones de la historia'." (Germaná, Número 12, Versión electrónica)

Así entonces, al partir del hecho de que campo (intelectual) y habitus son prácticos y suponen acciones dentro de un espacio institucional que comprende normas que se incorporan e interiorizan en las personas de forma recíproca; por un lado, consideré que las instituciones, -en este caso la institución cultural de la que emana el FONCA- ejerce acciones y presenta condiciones normativas para convivir/acceder a ella, y por otra, la ciudadanía (las jóvenes escritoras mexicanas), practicando su derecho frente al Estado, convive/accede/ejerce dicha reciprocidad: la dialéctica, por ende, en el caso del acceso de

---

Giménez, *La sociología de Pierre Bourdieu*, [PDF], s/edición, San Andrés Totoltepec, Junio de 1997, 23 pp. [Consulta: 6 de febrero de 2014]

<sup>3</sup> Aunque no existe una definición concreta y/o sintética, podemos decir que el habitus es la subjetividad social en la que está inmersa la ciudadanía compuesta por hombres y mujeres. Es decir, son los condicionamientos que hacen que reproduzcamos a priori nuestra historicidad y con ello sigamos generando más historia (que reproduce y produce) prácticas sociales.

<sup>4</sup> César Germaná es Doctor en Sociología por la Universidad Stendhal- Grenoble III (Francia)

las mujeres a las becas que promueve el FONCA, se presenta mediante estos dos conceptos que se ven reflejados intrínseca y extrínsecamente.

Este planteamiento sociológico en mi proceso de investigación es importante porque me permite comprender cómo es que este hecho social específico debe de analizarse mediante la perspectiva de género, puesto que mi aporte en este trabajo es ofrecer las aproximaciones para realizar un diagnóstico del acceso y la participación de las mujeres en la rama de la literatura en el FONCA e incluso unas primeras directrices que abonen a la discusión de cómo podría empezar a plantearse una política pública cultural con perspectiva de género y para ello la comprensión de estos conceptos son fundamentales.

Si se parte de que “El habitus sería el resultado de la incorporación de las estructuras sociales mediante la `interiorización de la exterioridad`, mientras que el campo sería el producto de la `exteriorización de la interioridad`, es decir, materializaciones institucionales de un sistema de habitus efectuadas en una fase precedente del proceso histórico-social” (Germaná, Pág, 13, Número 12, Versión electrónica) entonces, ¿de qué manera la creación del FONCA en el gobierno del presidente Carlos Salinas de Gortari, influyó para el desarrollo de la cultura en México? ¿Lo hizo? Y ¿En qué forma el FONCA ha permeado para que tanto hombres y mujeres puedan ejercer su derecho a la cultura como un derecho humano y qué tanto, o no, esto ha permitido que el acceso a las becas sea en pos del desarrollo de las y los beneficiarios? Y en todo caso, quizá se tendría que resaltar si se reproduce por medio de la creación literaria este habitus que alimenta la desigualdad entre hombres y mujeres en nuestra sociedad. Y es en este punto donde reconozco por un lado, la necesidad de que el diagnóstico que pueda llegar a realizarse debe contener un sustento teórico desde el ámbito sociológico que permita detectar las estructuras de los campos de poder y por el otro, la necesidad de la especificidad del grupo de estudio, todo ello, insisto, habrá de tomarse en cuenta en el planteamiento formal del diagnóstico, pues si bien, estas preguntas sólo son preguntas de investigación que podrían guiar un futuro trabajo, son el inicio de la delimitación del problema que busqué plantear para que sea tomado en cuenta en el futuro diagnóstico. Como siguiente paso, consideré necesario exponer la necesidad de hacer énfasis en la perspectiva de género en esta investigación pero en realidad, en todos aquellos que esté relacionado con las políticas públicas de México, lo que hice fue describir brevemente las distintas teorías críticas del feminismo y las relaciones de género, poniendo mayor atención en las que versan sobre literatura en tanto discurso y concepción de “las mujeres” en lo público y lo privado.

Teóricas como Simone de Beauvoir, Luce Irigaray o Julia Kristeva, así como Elaine Showalter, Toril Moi, Kate Millet o Judith Butler me ayudan a sentar las bases conceptuales y de análisis que van más allá de las relaciones materialistas-históricas, pues al detenerme en el lenguaje, la identidad, la sexualidad y el género, busco la apertura de un abanico de posibilidades para comprender el contexto específico en el que posiblemente las escritoras jóvenes mexicanas están circunscritas.

Concebir la forma en que se analiza la escritura, lectura y reescritura de las mujeres y el contexto específico de las jóvenes escritoras mexicanas, da la posibilidad para entender el por qué y para qué desean o no acceder a las becas FONCA, además, de comenzar a

identificar a qué categoría literaria prefieren postularse, cuáles tienen más demanda y en cuáles acceden con mayor facilidad y en cuáles puede existir incluso una preferencia. Y quizá en este punto, enunciar unas posibles hipótesis de si esto abona con la desigualdad estructural. ¿Qué habitus pervive en esto y de qué manera el diagnóstico nos ayudará a descubrirlo?

Esta investigación no responde a las preguntas que planteo en esta introducción, pero sí resalta la importancia de su consideración al delinear la forma en que se puede construir el diagnóstico, pues de prescindir de un fundamento teórico y de la necesidad de comprensión de los campos de poder que plantea la perspectiva teórica de Bourdieu, así como de las observaciones de las teorías feministas que propongo como relevantes, -sin que ello parezca que son las únicas que deben tomarse en cuenta- el diagnóstico podría sólo quedarse en un esfuerzo que no permita visibilizar ni incidir de manera efectiva dentro de la posible creación de una política pública cultural.

Después, explico la constitución del FONCA y el debate público que existe frente al otorgamiento de becas, los mecanismos, los detractores, los que apuestan a que de una u otra forma sí es necesario un fondo económico y de divulgación frente a un Estado que tiene la obligación frente al derecho internacional de cumplimentar los compromisos en derechos humanos respecto al derecho a la cultura<sup>5</sup>

En el segundo capítulo de este trabajo presento datos estadísticos generales que dan cuenta de los datos del acceso y la participación de las mujeres en el área de la literatura dentro del programa de Jóvenes Creadores del FONCA de manera específica de un período específico: 2006-2012

Como primer paso, actualicé la información basada en las listas que el FONCA tiene en su archivo electrónico desde el año 2005 en la página Web: <http://fonca.conaculta.gob.mx/>. Luego, hice una separación por género (hombre/mujer) de las solicitudes, y después una medición de las diferentes categorías literarias (cuento, ensayo, novela y poesía) así como del porcentaje de mujeres solicitantes y seleccionadas, sin dejar de tomar en cuenta el hecho de que proporcionalmente, por ejemplo, el número de solicitudes con el número de becas otorgadas es abrumador y que este hecho es incluso mucho más revelador de las circunstancias y situaciones que puedan vivir las becarias y becarios y solicitantes que el propio acceso a las mismas.

También me di a la tarea de revisar la conformación de las Comisiones de selección y su distribución por género así como la de los Asesores en la disciplina de Letras en Lenguas

---

<sup>5</sup> Aunque es cierto que el derecho a la cultura, sigue sin ser vinculante para ningún Estado, es verdad que por medio del Pacto Internacional de Derechos Económicos, sociales y Culturales, el Estado mexicano tiene la obligación, al ser firmante del Pacto, de generar las condiciones para que la ciudadanía pueda tener acceso a la cultura de manera integral. La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) se ha encargado de promover este precepto.

indígenas<sup>6</sup>. De aquí se podrá esbozar un panorama general de lo que pasa respecto al acceso a las becas por género y las posibles problemáticas que puedan surgir de esto para estudios cuantitativos que permitan adentrarse en la disección de las características específicas de las mujeres escritoras y el acceso a las mismas, especialmente por géneros literarios.

Por último, hice una breve revisión de las obligaciones que tiene el Estado mexicano respecto a los tratados internacionales en materia de Derechos Humanos y con ello planteo algunos señalamientos (no exhaustivos) que considero pertinentes a la hora de incorporar la perspectiva de género y la visión de los derechos humanos en las recomendaciones, sugerencias y medidas que se enumerarán como punto de partida para el diagnóstico que sugiero se haga o que hagamos las personas interesadas en el tema.

Quiero situar esta propuesta: el posible diagnóstico por el que abogo no es un parteaguas en los estudios de género desde la rama de la sociología, sin embargo, considero que es urgente señalar desde todos ámbitos los principales obstáculos estructurales que impiden lograr la plenitud de los derechos humanos de las mujeres y de los hombres, y de cómo la perspectiva de género, si bien no es la panacea para lograr erradicar las desigualdades, sí permite visibilizar las diferencias que de una u otra forma han impedido que la equidad sea un hecho palpable en una sociedad mexicana en la que hay tanta desigualdad social, tanto para hombres y para mujeres, aunque con distintas características.

El nacimiento y continuidad de nuevas formas de mirar al mundo, es, desde mi punto de vista, uno de los quehaceres más importantes que tenemos como investigadores de las ciencias sociales, ya que, el espacio público y privado van necesariamente de la mano y eso es la reafirmación de que el habitus del que Pierre Bourdieu nos hablaba, debe seguir siendo analizado con nuevos bríos, y qué mejor que sea desde la inclusión del punto de vista de las teorías de género. Considero que no se ha intentado lo suficiente, y deseo que esta investigación documental y las futuras sean un aliciente para seguir intentando. No dejar de ser parte, por mínimo que sea, de las transformaciones teóricas, mucho menos de las prácticas. Esa sería mi apuesta desde la sociología.

---

<sup>6</sup> Un apartado que merece ser estudiado de manera concreta porque siguen siendo consideradas las culturas indígenas como un tema de menor importancia.

## 1. Bases teóricas para fundamentar el estudio de la presencia de las mujeres en la producción literaria mexicana

El propósito de este trabajo busca insertarse dentro de los diversos esfuerzos que se plantean problematizar la forma en que los estudios sociológicos y de género tienen que converger de manera más estrecha para seguir construyendo conceptos e indicadores que permitan generar propuestas concretas y prácticas dentro de nuestro entorno social.

A lo largo de la historia han existido avances significativos dentro de la lucha de las mujeres al exigir sus derechos, la realidad es que la inequidad sigue presente a nivel macro y micro; el cambio social necesario para disminuir las brechas debe de encontrar nuevas formas de estudiar, analizar y poner en práctica las propuestas que desde las Ciencias Sociales se hagan. Por ello, las aproximaciones a un diagnóstico que dé cuenta del acceso y participación de las jóvenes escritoras mexicanas en la rama de la literatura en el programa de becas del Fondo Nacional para la Cultura y las Artes (FONCA) en el período de 2006-2012 se circunscribe dentro de los trabajos de investigación que incorporan la perspectiva de género como eje transversal y que buscan su uso práctico.

Interesante me resultó analizar el período concreto 2006-2012 porque en materia de derechos humanos de las mujeres y su legislación en México, fue el 2 de agosto del año 2006 que se promulgó la Ley General para la Igualdad entre hombres y mujeres.<sup>7</sup> Por lo que las posibles medidas y acciones que permitirían cumplirla pudieron verse reflejadas en este período o, en caso contrario, resaltar la omisión de las mismas a pesar de que ya había entrado en vigor dicha ley.

¿Por qué hay que poner de manifiesto la transversalidad de género?

Tomando como referencia al *Informe final del grupo de especialistas en mainstreaming, (2003). Mainstreaming de género. Marco conceptual, metodología y presentación de "buenas prácticas"* del Instituto de la Mujer, Madrid (INMUJERES) la transversalidad de género se entiende como: “La organización (la reorganización), la mejora, el desarrollo y la evaluación de los procesos políticos, de modo que una perspectiva de igualdad de género, se incorpore en todas las políticas, a todos los niveles y en todas las etapas, por los actores normalmente involucrados en la adopción de medidas políticas” (Barret). Podemos entender e incluso me pongo en la postura de que deberíamos de exigir que ningún documento o ley o reglamento relacionado con las instituciones públicas que no cuente con esta perspectiva de género, no sólo por las demandas sociales a las que pudiésemos remitirnos, sino también porque el Estado mexicano ha firmado convenios internacionales relacionados con los derechos humanos de las mujeres y las niñas y esto, sin duda, deberían de poner manos a la obra ya que es una obligación para todas las instituciones que dependan del gobierno mexicano.

---

<sup>7</sup> De acuerdo a datos de la Cámara de Diputados, su última modificación fue el 14 de noviembre del año 2013.

Las estructuras y las dinámicas sociales en las que se desenvuelve la sociedad mexicana y sus instituciones no puede tomarse como “un solo y único sistema” en este trabajo sí considero pertinente que se atienda el sistema de gobierno federal, ya que, es éste mismo el que detenta mayor poder de injerencia política y económica, y bien se sabe que no existe política pública si no viene acompañada de un presupuesto real en términos monetarios.

En el caso del FONCA, el interés surge porque deseo desentrañar los mecanismos de construcción de lo simbólico (literatura mexicana como ente abstracto) y cómo esto puede influir en el quehacer literario de las jóvenes escritoras mexicanas. Y aquí me gustaría hacer hincapié en que existen diversos y variados estudios sobre el campo literario de las mujeres en México, muchos de ellos enfocados desde las teorías feministas, sin embargo, me he encontrado con pocos que tengan que ver con la época actual (Siglo XXI) y específicamente con las escritoras mexicanas. Así entonces empecé a preguntarme si ello se debía justamente a que en el habitus de las y los científicos sociales actuales pareciera que no es un tema relevante (invisibilidad) o que por otro lado, se supusiera que por ser contemporáneas, todavía no son “dignas” de estudio porque, en realidad, apenas están construyendo su historicidad.

De ser el caso cualquiera de las dos opciones mencionadas, considero que es justamente esta ausencia de estudios o de “tomarse en serio” la actividad y creación literaria que permite encontrar una constante en el tema de la literatura, el feminismo y/o relaciones de género y los derechos humanos: el quehacer intelectual de las mujeres (literatura y/o ciencias sociales) debe ser visible y problematizado desde las diversas disciplinas académicas con su inevitable repercusión que tiene respecto a los hombres y las relaciones entre ambos.

Justo en este encuentro: ciencias sociales y sus objetos de estudio y las y los sujetos de estudio con sus campos intelectuales, es donde debemos de comenzar a ver infinitas posibilidades y existencia de expresiones artísticas/literarias de las mujeres. ¿Qué escriben y cómo escriben, cuáles son esas diferencias de género, de existir tales?

Es decir, que esta extrañeza y rechazo que genera la necesidad de incorporar una perspectiva de género en cada acción de gobierno que se dé dentro de sus instituciones y relacionarlo con la ciudadanía compuesta en parte por un vasto número de mujeres que buscan crear, se convierta, ipso facto en una motivación que vaya más allá de la constitución de espacios “igualitarios” y permitan un diálogo entre las ciencias sociales y las teorías feministas que logre categorizar y encontrar puentes entre las mismas, tal y como ya lo hacen con el Derecho, la Ciencia Política y la Economía por poner ejemplos concretos.

## 1.1 La importancia del análisis sociológico en las interacciones entre los feminismos y la literatura

Dice Michèle Barret que “desde el punto de vista académico las ciencias sociales han perdido su fuerza en el feminismo y la estrella ascendente está en las humanidades y la filosofía (...)” (Barret) que además, la sociología que más comulga con las teorías feministas es aquella que se ha ocupado de temas como la cultura, la política o la sexualidad; por lo tanto, no es de extrañarse cuando al revisar en las distintas teorías sociales y feministas, vemos que es difícil unificar y lograr contextualizar de la manera más pertinente a nuestro objeto-sujeto de estudio.

En el caso de la sociología de género y su relación con el arte y la literatura, nos encontramos todavía con lagunas conceptuales, no por falta de objetos de estudio, al contrario, existen varios hallazgos que comprenden diversas perspectivas que sobrepasan pero enriquecen los debates sobre estos temas. En este sentido, lo que podemos considerar como los “muchos feminismos”<sup>8</sup> y el abordaje sobre el arte y la literatura nos lleva a sólo definir horizontes que analicen su interacción para encontrar parámetros de partida para una realidad que se nos presenta tan diversa e inmensa.

Las teorías posestructuralistas, especialmente con enfoques como la deconstrucción derridiana, el psicoanálisis de Jacques Lacan – y me atrevo a incluir la teoría de Melanie Klein-, así como el análisis de discursos de poder de Foucault y su contra-crítica por parte de teóricas como Gayatri Spivak, traen al escenario sociológico un campo fértil de nuevos estudios que permiten que la sociología de género y la crítica literaria sean puentes para establecer casos de estudio que inserten en las políticas públicas la perspectiva de género y su transversalidad, por enunciar algún aporte desde la rama sociológica, pero además, también como primeros pasos de una necesidad construcción/deconstrucción de paradigmas que sean acordes a una realidad como la que ahora vivimos, tanto en el país como en el mundo occidental.

Vasto es el panorama que se presenta para la sociología en el tema de las relaciones de género y el feminismo, sin embargo, para razones específicas de este documento, por parte de la sociología, utilizaré como puente teórico la teoría de Bourdieu en el tema de *campo literario*<sup>9</sup> y sus repercusiones y/o acercamientos a las teorías feministas.

---

<sup>8</sup> Cuando se habla de muchos feminismos, la referencia es respecto a lo que actualmente se llaman las tres olas del feminismo: la primera ola inicia alrededor del Siglo XVII con el “feminismo ilustrado”, la segunda ola con el feminismo liberal sufragista en el Siglo XIX y la tercera ola con el feminismo contemporáneo del Siglo XX. Es en el siglo XX donde hay una diversificación de posiciones teóricas y prácticas que van desde el ecofeminismo hasta los radical-libertarios, socialistas, pos colonialistas, o ciborgfeminismo por mencionar algunos.

<sup>9</sup> A pesar de que en *Las reglas del arte* se hace un análisis detallado, decidí apoyarme para este apartado, principalmente en la traducción que hizo Desiderio Navarro para la revista *Criterios: El campo literario, prerrequisitos críticos y principios de método*; gracias a la capacidad sintética que presenta el autor al respecto.

Como primer paso, considero que es necesario presentar la propuesta de Pierre Bourdieu respecto al estudio de campo literario:

La ciencia de un hecho intelectual o artístico encierra tres momentos necesarios y necesariamente ligados que es importante distinguir con claridad, aunque se inscriben en una relación de estricta implicación: primero, un análisis de la posición del campo literario o del campo artístico en el campo del poder; segundo, un análisis de la estructura de las relaciones objetivas entre las posiciones que ocupan en el campo de producción cultural de los individuos o de los grupos colocados en situación de competencia por la legitimidad intelectual o artística; tercero, un análisis de los habitus, sistemas de disposiciones que son el producto de la interiorización de un tipo determinado de condición económica y social y a las que una posición y una trayectoria determinadas dentro de un campo de producción cultural que ocupa una posición determinada en la estructura de las clases dominantes les proporcionan una ocasión más o menos favorables de actualizarse. (Bourdieu, El campo literario. Prerrequisitos críticos y principios de método, Enero 1989-Diciembre 1990)

Entonces, en el caso del trabajo de investigación que presento, vale poner de manifiesto que:

1. El análisis de la relación entre literatura-mujeres jóvenes mexicanas aspirantes a ejercer una profesión de escritoras y una institución cultural (FONCA) es pertinente en el sentido mismo del campo de poder en el que están circunscritas por un espacio y tiempo determinado en la sociedad actual.
2. Las relaciones sociales que se producen entre la posición que tienen como ciudadanas-poseedoras de derechos junto con su capacidad para producir cultura al ser colocadas en una situación de competencia clara para legitimizarse mediante una beca con fondos federales (Convocatoria del FONCA) son por demás, dignas de analizarse mediante variables que permitan diagnosticar de manera adecuada lo que sucede a inicios de este siglo XXI y tratar de definir hacia dónde se dirige (si bien no en esta investigación, sí ser parte de las bases que son necesarias crear como precedentes).
3. Es importante reconocer y poner en la mesa de debate aunque sea de manera somera, el habitus entre el grupo de estudio y la institución puesta en la lupa, como el posible reflejo de una estructura social por sí misma.

Es justo en este punto, donde las posturas feministas y de relaciones de género, aportan elementos de análisis para la visibilización específica del problema que nos compete. Para ello, es necesario abordarlas y ponerlas de manifiesto mediante su corpus teórico.

## 1.2 Teorías feministas en la literatura

La multiplicidad de los enfoques críticos y/o metodológicos que engloba la sistematización de categorías relacionadas con literatura y feminismo puede exponerse mediante el bosquejo que hace Neus Carbonell<sup>10</sup> cuando despliega los fundamentos clave al respecto:

“Las prácticas feministas en los estudios literarios han tomado como su punto de partida común, aunque haya sido objeto de controversia desde los diferentes y a menudo enfrentados feminismos, que la categoría del género supone una marca inscrita en el texto que solamente otras prácticas de estudio pueden borrar o convertir en invisible [...]. La visibilidad, pues, ha consistido en hacer obvia la lógica circular y falaciosa del discurso patriarcal y dominante: es decir, la literatura es estética, la estética es neutra respecto al género; lo masculino es neutro, solamente lo femenino lleva la marca del género. La visibilidad, sin embargo, no se agota en este gesto: al contrario, y como consecuencia, también el texto literario lleva la marca de su género inscrita en una encrucijada textualidad/sexualidad que solamente la puesta en marcha de prácticas patriarcales puede convertir en invisibles. Esta premisa ha permitido que se revisaran, pues, los contenidos de canon literario, se cuestionara la ausencia de nombres de mujeres a menudo bajo el argumento capcioso de la calidad, y, desde luego, que se compulsaran también las interpretaciones de obras consagradas. En definitiva, las repercusiones de las prácticas feministas han llevado a nuevas lecturas así como a la inclusión de nombres y obras relegadas [...]. No hay duda alguna, en este sentido, de que el feminismo está sustentado sobre una política de identidad. Por eso leer como mujer o escribir como mujer se trata de una experiencia diferente, necesariamente diferente como resultado de la partición primal, y los feminismos tratan de hacer visible esta diferencia en una institución que la invisibiliza.

---

<sup>10</sup> Neus Carbonell es licenciada en Filología Catalana por la Universidad de Barcelona (1988), doctora en Literatura Comparada por la Universidad de Indiana (EUA, 1992) e investigadora del Centre Dona i Literatura. Forma parte del consejo de redacción de la revista *Lectora. Revista de Dones i Textualitat*. Ha publicado un estudio crítico sobre *La plaza del diamante* (1994), un manual de Literatura Comparada (1998), coeditado una antología de textos de crítica feminista (1998) y es autora de una novela que ganó el premio Valldaura de novela breve en 1998. Su último libro es *La dona no existeix, De la Il.lustració a la Globalització* (2003). Ha publicado artículos sobre literatura comparada, teoría de la traducción y teoría feminista en revistas especializadas.

Desvelar esta diferencia requiere explorar las consecuencias, para subvertirlas, de la política patriarcal de oposición entre lo masculino y lo hegemónico y lo femenino y marginal. La escritura de las mujeres será la materialización textual de una experiencia social, económica y cultura específica pero común” (Carbonell, 1997)

No es poca cosa tratar de desmenuzar la complejidad del tema, sin caer en retóricas que carezcan de rigor crítico y/o científico, por ello, es menester hacer uso de datos históricos y filosóficos que ayuden a entender la forma en que feminismo y literatura han ido de la mano o al menos se han cruzado en distintos puntos de la historia.

Por ejemplo: un primer parámetro de partida es reconocer que el llamado a la “razón” por parte del pensamiento ilustrado dentro del llamado Siglo de las Luces, dio pie a que se empezaran a generar paradigmas que aludían y/o afianzaban la idea de una modernidad y un pensamiento burgués mediante el privilegio de una intelectualidad que desde ya entonces, sólo podía pertenecer a un pequeño grupo privilegiado (hombre/libre/burgués) que definía el qué y el cómo se debía de estudiar y enfrentar a las ciencias, el arte, la naturaleza y las relaciones sociales. Por lo que las herramientas metodológicas y la construcción de los problemas y objetos de estudio se verán sumergidos dentro de una teoría de la crítica literaria que finalmente, se consolidarán en los siglos XVIII y XIX.

Sultana Wahnón Bensusan exponía esta cuestión al comenzar el capítulo cuarto de su Introducción a la historia de las teorías literarias, con las siguientes palabras: “En la segunda mitad del siglo XVIII se gesta la importante transformación cultural que dará origen al conjunto de discursos denominados genéricamente ‘estudios literarios’”, lo cual, (...) no hace sino confirmar el trascendente papel que ocuparon los racionalistas pensadores ilustrados y los idealistas alemanes en la gestación y delimitación de los estudios literarios en el seno de la cada vez más latente separación entre ciencias experimentales y empíricas frente a las ciencias humanas y del espíritu.” (Dueñas, 2009)

El segundo parámetro, parte de que dicho pensamiento racional, excluía, por primera vez de manera legítima dentro de las ciencias naturales y humanas, todo aquello que tuviera que ver con las emociones y se inauguraría así, la concepción de dicotomía entre hombres y mujeres (como si fueran duales, contrarios, y excluyentes): dicotomía entre lo público y lo privado; y dicotomía entre razón y naturaleza<sup>11</sup>. Es decir, en palabras muy simples: el hombre como un ser social público, y la mujer como un ser privado. El primero, con la capacidad de crear y formular exigencias dentro del ámbito público y demás esferas

---

<sup>11</sup> Podemos ver con claridad el desarrollo de esta idea en el capítulo “La mujer clave para la legitimación del paradigma ilustrado. Dicotomías ilustradas armonizadoras del nuevo régimen” de Blas Sánchez Dueñas.

sociales, la segunda, condenada a la sombra de la institución familiar sin oportunidad de participar y exigir derechos en ningún ámbito político, social, económico y cultural.

¿Qué significa esto dentro de la literatura y el campo social que nos compete? En primer lugar, se instaura “oficialmente” un habitus del que aún en el siglo XXI las mujeres tenemos que tratar de sacudirnos al vernos invisibilizadas en la esfera pública a pesar de los “grandes avances” que se han dado al respecto; en segundo lugar, la progresiva formalización y aceptación de un paradigma en el que sólo una postura es válida por provenir del autor (hombre/filosofo/pensador) que define y sentencia el propio discurso literario y filosófico y que deja de lado a las mujeres que poco a poco se vuelven la antítesis de los hombres afecta a la literatura considerada “oficial” y “bien escrita” porque se crea, se lee, se decodifica y se interpretan los textos bajo una postura sesgada de la propia realidad. La oficial indiferencia hacia las mujeres al ser excluidas del conocimiento tanto como receptoras o emisoras.

Ante este panorama, destaco que “El feminismo es un producto y a la vez, una más de las muchas contradicciones internas del discurso ilustrado. Con esta sencilla pero sentenciosa frase podría resumirse una de las principales ideas defendidas por Celia Amorós en su estudio sobre Tiempo de feminismo. Sobre feminismo, proyecto ilustrado y postmodernidad” (Dueñas, 2009). Pues es justo en este punto de la historia que teóricas feministas han hecho hincapié, tanto en el hecho de que ya desde ese entonces, había mujeres que exigían se les incluyera en los temas sociales de importancia, como en el poco eco que se ha tenido de ellas hasta nuestros días.

Ahora bien, cuando hablo de feminismos, ¿a qué me refiero para fines de este texto? Hablo del análisis de las relaciones de género que, como dice Marta Lamas, en su artículo “Género: algunas precisiones conceptuales y teóricas” ha logrado que:

Desde la antropología, la filosofía, la lingüística, la historia, la crítica literaria y el psicoanálisis se abordan nuevas teorizaciones sobre el sujeto y la génesis de su identidad, que interpretan la producción de la alteridad a partir de procesos relacionales e imaginarios y remiten al engarce de subjetividad y cultura. Por ello la relación entre lo simbólico y lo social, la construcción de la identidad y la capacidad de acción consciente (*agency*) se vuelven objetos privilegiados de estudio. (Lamas, 2006)

En este sentido, hablo de un acercamiento a la realidad mediante un cuerpo teórico que requiera de un esfuerzo que plantee una verdadera relevancia en el análisis de las relaciones de poder y desmitifique las jerarquías universales en los conceptos que describen y definen tanto a hombres como a mujeres. Descubrir y/o mirar el rol que cada grupo tiene y la forma en que estos se configuran de acuerdo a la sociedad en la que se desenvuelven es crucial. Somos seres sociales, culturales, económicos, políticos y biológicos que se van definiendo por circunstancias específicas de tiempo y espacio, como ya lo había mencionado antes.

Para profundizar más en esto, me gustaría mencionar que la historiadora Joan W. Scott dice que las teorías posestructuralistas han sido de mucha utilidad, especialmente por la afinidad que tienen respecto con las teorías feministas<sup>12</sup>, lo que permite que discusiones sobre conceptos tales como lenguaje, discurso, diferencia y deconstrucción sean utilizados para debatir temas como “igualdad versus diferencia” (Scott, 1988) que competen a este diagnóstico.

En este punto, considero importante apoyarme en Scott para ir definiendo claramente conceptos que utiliza los feminismos y que competen al análisis de la crítica literaria, el feminismo y el campo de las jóvenes escritoras mexicanas.

1. Lenguaje: es necesario analizar el lenguaje que se utiliza pues éste refleja las prácticas culturales en el que está circunscrito. Por ende suscribir que:

Las preguntas que deben responderse en ese análisis son: ¿Cómo, en qué contextos específicos, entre qué comunidades humanas y a través de qué procesos textuales y sociales se adquiere significado? En términos más generales, las preguntas son: ¿Cómo cambian los significados?, ¿cómo algunos significados se han vuelto normativos y otros se han eclipsado o desaparecido? ¿Qué revelan estos procesos sobre cómo se constituye y opera el poder? (Scott, 1988)

Permite delimitar y ahondar en el objeto de estudio. Por otra parte, al analizar los significados a la hora de escribir y de leer, como sucede tanto en la lectura científica como en la literaria, también es necesario reconocer el discurso desde el que se plantea y por qué se plantea de tal forma: el discurso influye y determina (campo y habitus) de tal forma que es mediante el mismo que las “verdades” científicas y/o sociales y culturales se legitiman y se vuelven autoridad, lo que consolida, por una parte el poder de quien lo emite, y por otra, expande la idea de que estas “verdades” son objetivas y evidentes. ¿Por qué o de qué forma podría ser de otra manera? Scott dice al respecto:

2. Discurso: (...) Un discurso no es un lenguaje ni un texto, sino una estructura histórica, social e institucionalmente específica de enunciados, términos, categorías y creencias. Foucault sugiere que la elaboración de significado implica conflicto y poder, que los significados son cuestionados localmente dentro de “terrenos de fuerza” discursivos, que (al menos desde la Ilustración) el poder para controlar cierto terreno reside en alegatos referidos a un saber (científico) incrustado no sólo en la escritura, sino también en organizaciones disciplinarias y organizaciones profesionales, en instituciones (hospitales, prisiones, escuelas, fábricas) y en

---

<sup>12</sup> Tanto feminismo como las teorías posestructuralistas son movimientos de finales del siglo XX y ambas cuestionan las tradiciones políticas y filosóficas dominantes.

relaciones sociales (médico/paciente, maestro/alumno, patrón/empleado, padre/hijo, marido/mujer). (Scott, 1988)

Si lenguaje y discurso permiten la construcción de un imaginario colectivo que unifica un “todo” pero a la vez separa con dicotomías entre hombre-mujer y sus representaciones simbólicas en la literatura y en las relaciones sociales en conceptos como positivo y negativo, día y noche, bueno y malo, blanco y negro, etc. y con ello no se permite la creación de matices, entonces, es necesario que tanto desde las teorías posestructuralistas como desde las feministas se haga hincapié en la diferencia. La diferencia no sólo dual, sino la diferencia en un sentido más amplio de visibiliza más posibilidades ante un solo y mismo evento. Puesto que las oposiciones si bien funcionan para simplificar al mundo, también refuerzan los discursos que aumentan y normalizan los “contrastes” entre masculino y femenino no sólo en la diferencia biológica (genitales) sino en el espacio que ha de vivir cada uno a la hora de relacionarse con los demás, incluida la literatura y los discursos políticos de los que emanan las verdades con legitimidad y autoridad.

(...) De acuerdo con Jacques Derrida, la interdependencia es jerárquica: opone un término dominante o primero contra otro, subordinado o secundario. Él sostiene que la tradición filosófica occidental se apoya en posiciones binarias: unidad/diversidad, identidad/diferencia, presencia/ausencia, y universalidad/especificidad. A los términos iniciales se les adjudica primacía, y sus parejas son representadas como más débiles y derivativas. (...) Si las oposiciones binarias ofrecen una comprensión de la manera en que se construye el significado, y si operan como sugiere Derrida, entonces los análisis de significado no pueden tomar las oposiciones binarias por lo que aparentan y deben “deconstruirlas” de los procesos que encarnan. (Scott, 1988)

Reforzar la idea de que tanto campo intelectual como campo literario, -para ser más específica-, deben ser analizados mediante la diferencia que ha existido a partir de la construcción del pensamiento ilustrado entre hombres y mujeres (especialmente en lo público y privado) mediante un lenguaje y un discurso determinado, entonces, es necesario retomar el concepto de deconstrucción, que si bien en las ciencias sociales, generalmente se utiliza para “desmantelar o destruir” definiciones, en el feminismo y la literatura, es tanto o más útil porque permite la posibilidad incluso, de invertir o desplazar las categorías, lo que a su vez da como resultado la ampliación de conceptos y posibilidades y contrarresta la interdependencia binaria, por lo tanto, no suplanta, sino que adhiere, esa es la verdadera virtud.

Scott refiere:

(...) la afirmación de las diferencias frente a las categorías no es una estrategia suficiente. Lo que se requiere además es un análisis de las categorías fijas de género como afirmaciones normativas que organizan la comprensión cultural de la diferencia sexual. Esto

significa que debemos poner debajo escrutinio los términos “mujeres” y “hombres”, tal como se usan, para definirlos en contextos particulares, por ejemplo, los lugares de trabajo. La historia del trabajo de las mujeres necesita ser vuelta a relatar desde esta perspectiva, como parte de la historia de la creación de una fuerza de trabajo segregada por género. (Scott, 1988)

Por ello, resaltar que la literatura entendida como parte medular de cualquier teoría del conocimiento y la forma en que se transmite, se vuelve trascendental porque dentro de sí misma -como campo literario y hecho social- encierra categorías de análisis, planteamientos y formulaciones que han permitido a lo largo de la historia, producir, legitimar y difundir a las sociedades dentro de sus circunstancias específicas de espacio y tiempo.

### **1.2.1 Teoría literaria francesa (Simone de Beauvoir, Hélène Cixous, Luce Irigaray, Julia Kristeva)**

Aunque existen diversas corrientes de pensamiento, filosofía y acciones que a lo largo de la historia se han dedicado a hacer las señalizaciones correspondientes de las desigualdades que han existido en los derechos de las mujeres, fue hasta el siglo XX que comenzaron a tener resonancia planteamientos de mujeres como Virginia Woolf con *Un cuarto propio* (1928) y Simone de Beauvoir con *El segundo sexo* (1949) -por decir sólo dos ejemplos emblemáticos-, pues comienzan a delimitar y poner de relieve las variables y causales por las que la identidad de las mujeres está diseñada por patrones comúnmente llamados patriarcales<sup>13</sup>, especialmente dentro del ámbito público, que es lo que interesa a esta investigación.

Mención aparte pero necesaria sería Olympe de Gouges quien ya denunciaba en la “Declaración de los derechos de la mujer y de la ciudadana” en el año de 1789, la ausencia de derechos civiles para las mujeres y un trato igualitario, por lo que sentenciaba que: “El poderoso imperio de la naturaleza ya no está más rodeado de prejuicios, de fanatismo, de superstición y de mentiras. (...) El hombre esclavo ha multiplicado sus faenas, ha tenido necesidad de recurrir a las tuyas para romper sus hierros. Volviéndose libre, él se volvió injusto hacia su compañera.” (Cano) Saco a colación esto porque considero que a partir de críticas como la de Beauvoir, Wolf o Gouges es que poco a poco se han incorporado a la discusión académica temas que conciernen a las relaciones de género y las teorías feministas. Sus análisis y la pertinencia de los mismos han sido tan relevantes que han permitido que en la actualidad sus postulados sigan siendo parte fundamental del quehacer

---

<sup>13</sup> Marta Fontenla dice en su texto “¿Qué es el patriarcado?”, publicado originalmente en el Diccionario de estudios de género y feminismos, dice que el patriarcado es: “En su sentido literal significa gobierno de los padres. Históricamente el término ha sido utilizado para designar un tipo de organización social en el que la autoridad la ejerce el varón jefe de familia, dueño del patrimonio, del que formaban parte los hijos, la esposa, los esclavos y los bienes.”

académico que se ha establecido poco a poco en muchas instituciones académicas del mundo.

En el caso de las teorías francesas, tanto Blas Sánchez Dueñas, como Lucía Guerra, coinciden en sus libros *Literatura y Feminismo* (2009), y *Mujer y Escritura* (2007), que tanto Beauvoir, como Luce Irigaray, Julia Kristeva y Hélène Cixous, son el pilar, o el punto de partida para adentrarse al estudio de los feminismos en la actualidad. Por ende, rescatar de manera breve sus postulados o ideas principales es, lo digo una vez más, necesario para entender la realidad en la que se mueve e interactúan las escritoras jóvenes mexicanas actualmente, en el año 2014.

¿Qué decían y qué perdura para fines de este estudio?

1. El concepto de diferencia en la presentación y representación del imaginario y acciones de las mujeres.
2. La relación entre mujer, cuerpo y escritura
3. La relevancia de la proliferación de significados en las relaciones de género respecto a la literatura.

### **Simone de Beauvoir**

La importancia de Simone de Beauvoir radica en que es la primera mujer que desde la filosofía explica, dando réplica a Federico Engels en su libro *El origen de la familia, de la propiedad privada y del Estado* (1884) cómo es que la diferencia entre hombre y mujer radica en la división del trabajo basada en un sistema de valores que da relevancia absoluta a las funciones biológicas de la mujer (el hecho de ser madre la relega al cuidado de los hijos y de la institución familiar) y el hombre (representado como fuerte y viril, se encarga de todo aquello que implique lo contrario) aquí volvemos a mencionar la dicotomía de hombre/mujer: fuerza/debilidad, razonamiento/emoción, público/privado, etc.

Es decir, la diferencia entre uno y otro, es que la mujer como segundo sexo está configurada para ser la antítesis del hombre, lo que resulta, en una no-posesión y subordinación de una identidad propia, pues se mantiene representada mediante el imaginario del hombre que es a su vez, sujeto absoluto de cualquier análisis.

Al afirmar que no se nace mujer sino que sólo se llega a serlo, Beauvoir define el cuerpo como una situación de doble significado. Si por una parte ese cuerpo constituye una realidad material que ha sido ubicada y definida por un contexto social específico, este cuerpo es también el sitio cultural que está sujeto a nuevas interpretaciones y reinscripciones que permiten trascender los límites del puramente anatómico para convertirse en los umbrales liberadores de la autonomía, en el desdecir de los atributos

asignados por el pensamiento patriarcal para reconfigurarse y traspasar las fronteras de la alteridad”. (Guerra, 2007)

Beauvoir también es relevante en el sentido de que se circunscribe en la teoría marxista, lo que permite analizar desde una dialéctica histórica las simbologías y representaciones que por tradición, la cultura reproduce en las sociedades. Es decir, el materialismo histórico y su juicio sobre el arte y el artista, permiten que conceptos como producción, explotación, conciencia de clase, relaciones de producción, ideologías, etc. sean vistas como incompletas cuando no incorporan la especificidad y circunstancias específicas de las mujeres.

En el campo literario, resulta de interés que la crítica literaria a partir de Beauvoir ponga de manifiesto a los sistemas de producción y reproducción, los lazos y costumbres familiares, etc. Y cómo éstos permean a la hora de escribir y/o de representar a la mujer en la literatura: “la conciencia que tiene la mujer de ella misma no está definida únicamente por su sexualidad: refleja una situación que depende de la estructura económica de la sociedad, estructura que traduce el grado de evolución técnica que ha alcanzado la humanidad.” (Beauvoir, 1987)

### **Hélène Cixous**

Para Hélène Cixous el tema de las relaciones de poder a las que se enfrentan las mujeres se centra en el hecho de que las mujeres deben de apropiarse de su cuerpo como fuente de conocimiento para crear una identidad autónoma, sino nos apropiamos del conocimiento y expresión corporal propia, entonces, seguiremos reproduciendo lo que aprendemos externamente y la construcción de las mujeres seguirá siendo fragmentada y binaria (la dicotomía entre hombre y mujer). En cambio, si somos partícipes de nuestro propio conocimiento, irremediamente esto nos llevará a la creación y re-creación de un discurso que reflejará una legitimación del cuerpo femenino no sólo como cuerpo biológico, sino como cuerpo de escritura que permee en los significados y significantes que para ella se van configurando mediante las diferencias múltiples de raza, sexo, clase social, género, naciones, geografías, y culturas específicas. Cixous explica al respecto que en el texto hay “(...) una libre configuración de significantes incontrolables para la conciencia emisora. El mundo es en sí mismo un texto al que hay que liberar de la conciencia que impone un significado único a los múltiples significantes, en este caso acontecimientos. (Fernández)

“En ‘Le Sexe ou la tete?’, Cixous establece que la obsesión masculina por clasificar, sistematizar y jerarquizar responde a este impulso por poseer, nombrar y elaborar conceptos en un proceso que siempre implica ordenar y jerarquizar con la consecuente devaluación de los términos” (Guerra, Mujer y escritura, 2007) por lo tanto, Cixous busca y apela a que las connotaciones literarias de la escritura de las mujeres como mujeres permitan una lucha que trascienda el lenguaje y culmine en el actuar político para romper la barrera de lo que es propio y lo que es apropiado (las mujeres han apropiado el discurso masculino de qué es una mujer y cómo es) haciendo un énfasis en las teorías psicoanalíticas que ponen como hecho relevante la sexualidad. Tira o al menos intenta, la idea preconcebida de que todo gira alrededor del falo. En este punto, destaca que más que el sexo como diferenciador

sustancial entre hombre y mujer como creadores de literatura, son los matices y el estilo que se desprenden de cada cual: “Por la escritura, la mujer escribe el/su cuerpo y la/su psique femenina. Gracias a ella se pueden llegar transgredir las leyes del discurso falocéntrico que quedarían superadas –o al menos en un estado de equidad- si la mujer inventase por su propia voz y su palabra un nuevo lenguaje en el que introducirse, (re) producirse plasmarse y escribirse.” (Guerra, La mujer fragmentada: Historias de un signo, 1995)<sup>14</sup>

Para Hélène Cixous, la literatura y la política van de la mano, y es mediante el lenguaje y la escritura del cuerpo y con el cuerpo que se puede gozar de libertad mediante la imaginación, el desarrollo de la fantasía y la construcción de nuevos contextos o el hallazgo de otras realidades de las culturas en las que esté inmersa la mujer que escribe.

### **Luce Irigaray**

La transgresión que significaron los estudios de Luce Irigaray para el mundo académico en el que se desenvolvía no hace sino reafirmar la importancia que tiene el hecho de dilucidar acerca de la diferencia que existe entre hombres y mujeres y entre mujeres mismas. Por su texto *Spéculum. Espéculo de la otra mujer*, fue expulsada de la Escuela Freudiana fundada por Jacques Lacan.

Irigaray dice que Freud no hizo una separación sexual en sus análisis por lo que la niña se convierte en la imagen especular de lo masculino, por lo que lo simbólico para las mujeres es sólo una máscara que corresponde a un papel que debe de representar porque no hay representación de ellas mismas. Así entonces, las mujeres no son sino una ausencia de simbología y/o representación que busca dentro del acto de asumir una apariencia ajena a sí misma. Entonces las mujeres como tales no existen, sino que son la imagen y/o apariencia de lo que suponen deben ser, lo que las obliga a recuperar los elementos ajenos que les imponen los hombres convirtiéndose así en “objetos del deseo” que se reiteran en otras simbologías de otras simbologías.

En los procesos de representación producidos por un imaginario masculino que corresponde tanto a la noción lacaniana de fantasías del inconsciente como al orden simbólico y las construcciones culturales, lo femenino ha estado siempre en los márgenes como desperdicio y como exceso de la lógica dominante y de la gramática de cada figura del discurso incorporada en una sintaxis, en configuraciones imaginarias, redes metafóricas y silencios. (Guerra, La mujer fragmentada: Historias de un signo, 1995)

---

<sup>14</sup> Lucía Guerra, “El cuerpo con toda su contingencia es el punto de referencia con relación al cual nos aproximamos a nosotras mismas y a la realidad circundante”

Cabe destacar que Irigaray pone el dedo en la llaga cuando se acerca a estudiar las relaciones entre las mujeres con otras mujeres: relaciones madre/hija y mujeres y hombres en diferentes posiciones sociales y/o familiares: padre/madre, padre/hijo, padre/hija, madre/hijo, madre/hija y afirma que estas interacciones sociales y psicológicas son las que van configurando las representaciones y simbolismos que van integrando las mujeres en su desarrollo personal y definen, quieran o no esa otredad que las anula mediante los diversos circuitos de expresión mentales, psicológicas, sociales y culturales.

Así como Cixous, Luce Irigaray se enfoca en la sexualidad y en el cuerpo como arma de cambio. El cuerpo representa la autonomía de la mujer frente al hombre, pues si bien se le ha relegado a lo privado, a la preservación de la especie humana y al cuidado de la misma, debido a su posibilidad de dar vida, es este mismo cuerpo el que debe de rebelarse ante lo impuesto y comenzar a escribirse para sí y para el contacto con los demás (hombres y mujeres).

Irigaray dice: “Pero la mujer tiene órganos sexuales más o menos en todas partes. Ella encuentra placer casi en cualquier parte. Incluso si nos refrenamos de invocar la histerización de todo su cuerpo, la geografía de su placer es mucho más diversificada, más múltiple en sus diferencias, más compleja, más sutil de lo que comúnmente se imagina. (...)” (Guerra, Mujer y escritura, 2007) y mediante esta apropiación de la sexualidad y el cuerpo como identidad frente a sí misma y frente a los demás es que logrará generar cambios en su propio imaginario y en las relaciones sociales en las que esté circunscrita.

### **Julia Kristeva**

El análisis que hace Julia Kristeva respecto a la literatura y la crítica feminista también se ciñe a los estudios psicoanalíticos, pues considera que los componentes estético-literarios se entrelazan irremediamente con los lingüísticos y los de las relaciones de género, al ser, todos de manera intrínseca, puntos de partida en la comunicación humana verbal y no verbal.

Si para Jacques Lacan el lenguaje constituye al sujeto que se simboliza, para Kristeva, los signos, el ritmo, el tono y los presignificados anteriores al lenguaje, (incluso toma en cuenta lo que sucede desde el vientre materno) son parte de una estructura de juicios y diferenciaciones que desde ya, “(...) presupone una división vertical y jerárquica entre el significante y el significado (...)” (Guerra, Mujer y escritura, 2007) que si bien se destaca la no-distinción entre femenino y masculino,

El denominador simbólico, sin embargo, oculta bajo su apariencia de un acervo compartido por toda la nación, a grupos minoritarios que, aunque han adquirido lo simbólico nacional, también lo trascienden y lo ligan a otras formas socioculturales. Y es dentro de estos grupos donde Kristeva ubica a la mujer, quien por su responsabilidad primaria de madre ha sido siempre asociada con el espacio que genera la

reproducción de la especie y no con las nociones de tiempo, destino o historia. (Guerra, Mujer y escritura, 2007)

El tiempo de las mujeres, para Kristeva, está definido en torno a la gestación que se representa por ciclos y ritmos enlazados por la naturaleza, lo que las condena a mantenerse al margen de los entornos asignados al hombre, entre los que se destacan las relaciones sociales competentes al Estado. La mujer, desde esta perspectiva está condenada a lo no-dicho, a lo innombrable. Su apuesta es la creación de nuevos parámetros éticos, que si bien no tenían un objetivo de índole político desde una perspectiva feminista, sus estudios y postulados sí permiten proponer puntos de partida para la reflexión en las teorías semióticas, lingüísticas y de comunicación para el arte y la literatura.

### **1.2.2 Crítica norteamericana (Toril Moi, Kate Millet, Elaine Showalter, Judith Butler)**

Encuentro en la crítica norteamericana feminista una buena alianza con respecto a la teoría literaria y las relaciones de género. Es en el conjunto de las teóricas estadounidenses que literatura y feminismo se entrelazan de manera concreta y permiten que se pueda desvelar, decodificar, concientizar pero especialmente, se puede proponer una forma de participación de teóricas y escritoras para generar nuevos símbolos dentro de las estructuras sociales actuales y para analizar las mismas.

#### **Toril Moi**

Blas Sánchez Dueñas retoma a Toril Moi y su libro *SexualTextual Politics: Feminist Literary Theory*<sup>15</sup> como punto de partida para poder esquematizar las diversas corrientes surgidas de las universidades norteamericanas, en donde, como ya lo había comentado en la introducción de este documento, las teorías posestructuralistas toman relevancia en cuanto la necesidad de analizar los sistemas y las estructuras genérico/textuales desde la experiencia personal y/o social.

Moi expresa en su estudio que, tanto la crítica feminista norteamericana y las teorías literarias francesas conforman una dialéctica imposible de separar. Puesto que aunque son:

(...) escuelas diferenciadas en sus componentes marxistas, textuales opresivos y expresivos por lo que respecta a los caracteres más notables de la crítica angloamericana y sus parámetros psicoanalíticos, lingüísticos, represivos o deconstructivistas, prioritarios en los análisis de la crítica francesa: si bien, tanto una como otra tienen en común la lucha por el rescate y la prospección de todos aquellos

---

<sup>15</sup> Su título en español como *Teoría literaria feminista* y editado por la editorial española Cátedra, traducido por Amaia Bárcena.

elementos genérico-textuales solapados por la cultura misógina patriarcal o definidores de un inexplorado orden ideológico, dialéctico y simbólico recreado en las creaciones femeninas. (Dueñas, 2009)

Ambas corrientes, tanto la angloamericana como la francesa, tienen en común que han iniciado su camino fuera de las instituciones académicas y organismos convencionales; sin embargo y gracias a la presión colectiva lograron mediante una revolución pacífica, en el sentido estricto de que su poder ha sido intelectual, abrir espacios importantes en el sistema político, económico e incluso ideológico actual. Desde mi punto de vista, la disciplina y pragmatismo de las mujeres angloamericanas, han tenido un papel fundamental en el sentido de que se dieron a la tarea de sistematizar teorías y postulados feministas y de relaciones de género para incidir en cualquier ámbito público; lo que a la fecha ha dado como resultado que los espacios dentro de las universidades y centros culturales tengan mayor número, que si bien, no es suficiente, sí es un gran paso. Esto, de manera personal, me motiva a pensar que los distintos espacios que actualmente existen dentro de la Universidad Nacional Autónoma de México, como el Programa Universitario de Estudios de Género (PUEG), el Programa de Sexualidad Humana de la Facultad de Psicología (PROSEXHUM) y el área de Investigación Feminista del Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades (CEIICH), son sólo el primer paso para que mi casa de estudios, y en especial, la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales (FCPyS) abra espacios formales para el estudio y quehacer de las mujeres y por ende todo tipo de relación de género que se suscite importante (lo son, el tema de homosexualidad, transgénero y lesbianismo son urgentes) no sólo en estudios tradicionales relacionados con movimientos sociales, sino, insistiendo una vez más, ampliando los espacios dentro del quehacer artístico-literario-cultural que tanto urge reactivar en el país.

Considero entonces, que al respecto, uno de los mayores aciertos que tiene Moi es unir - antes que separar- las diversas teorías y críticas feministas, basándose en la idea posestructuralista de que la diferencia más que excluir, incluye, y más que separar, une y por ende transforma y encauza a nuevas posibilidades o reincorpora aquellas que no eran visibles.

### **Kate Millett**

El hecho de que Millett propusiera introducir a cualquier estudio literario el análisis del contexto social y cultural para comprender de verdad las obras literarias, propició que la teórica fuese considerada pionera en los estudios de género y literatura ya que, esto suponía desde ese momento que existía un conflicto entre lector-escritor que radicaba en que el lector tenía derecho a crearse su propia perspectiva de una obra literaria, sin que necesariamente fuese la que el escritor y/o escritora desearán. “Su estudio destruye la imagen común del lector/crítico como receptor pasivo/femenino de un discurso autoritario y por, tanto encaja perfectamente con los intereses políticos del feminismo” (Moi, 1988) sin embargo, Kate Millett no se consideraba ni deseaba que se le considerara feminista, por el contrario, sentía que al serlo, caería justo en la trampa de su propio discurso.

Para Toril Moi, esto se explicaba porque “El dedicar gran parte de su libro a analizar los modelos de subversión en las obras de otras escritoras perjudicaría inconscientemente sus propias tesis sobre la naturaleza despiadada, envolvente y monolítica de la política sexual.” (Moi, 1988)

Fuese como fuese su propio contexto, Millet y sus análisis de obras literarias escritas por hombres mediante una perspectiva cercana a los feminismos de esa época, reafirmaría lo que por su parte Bourdieu explicaba cuando hablaba de campo literario.

Millet, entonces, recalca que los roles sociales y culturales tanto de hombres como de mujeres contribuyen y asignan la simbología del imaginario colectivo que a su vez conserva y transmite los mecanismos de opresión no sólo de clase social, sino de discurso, lenguaje e identidad.

Sánchez Dueñas la cita:

La estratificación de las clases sociales origina peligrosos espejismos acerca de la situación de la mujer en el patriarcado, debido a que, en ciertas clases, la posición sexual se manifiesta bajo un cariz muy equívoco. En una sociedad en la que la posición depende de factores económicos, sociales y educacionales, puede parecer que algunas mujeres ocupan una posición superior a la de determinados varones. Y sin embargo, una análisis detenido de esta cuestión demuestra que no ocurre así [...] La literatura de los treinta últimos años describe un impresionante número de situaciones en las que la casta de la masculinidad triunfa sobre la posición social de la mujer adinerada o incluso culta. Bien es verdad que la literatura se limita a expresar deseos, al igual que ciertos incidentes tomados de la vida misma (comentarios fanfarrones, obscenos u hostiles), que constituyen otra manifestación psicológica el dominio: tanto aquella como éstos no traducen realidades sino meras ilusiones, ya que la división de las clases sociales es, por lo general, impermeable a la hostilidad individual. Ahora bien, cuando tales muestras de enemistad supongan la estratificación socioeconómica, reafirman la existencia de una jerarquía sexual que “castiga” a la hembra con eficacia. (Dueñas, 2009)

### **Elaine Showalter**

La versatilidad y precisión con la que Showalter se acerca a los estudios literarios hechos por mujeres permitió en su momento que dicho enfoque “exclusivo” de análisis delimitara por primera vez y de ahí en adelante, a las mujeres como un campo de estudio digno de abordarse sin necesidad de comparar y/o insertarlas dentro del mundo masculino y/o el orden patriarcal. El material por sí mismo era y es tanto vasto como múltiple.

Un dato muy importante de Showalter es su clara postura en cuanto a que debe aprenderse a estudiar a las mujeres dentro de una teoría específica (en este caso el feminismo y

relaciones de género), no porque todas sean iguales o tengan un estilo parecido, sino porque es necesario reconocer que hay toda una gama de especificidades que hacen compleja su relación con el mercado literario y por tanto, su propia independencia artística posee restricciones que su condición de mujeres-escritoras les impone.

Una de las grandes aportaciones que hace Showalter a estos estudios es sin duda, la sistematización para poder abordarlos. Separar por un lado, el estudio de la figura de la mujer en tanto su simbología dentro de la literatura, por otro, el proceso de creación y participación de las mujeres escritoras, permiten analizar las distintas vías que pueden tomarse para superar las estructuras y los niveles simbólicos para una participación política dentro y fuera de la literatura.

Blas Sánchez Dueñas lo resume de la siguiente manera:

1. El proceso creativo y la conciencia de autoconocer las experiencias exclusivamente femeninas que dan o quitan identidad dentro del canon literario, sus raíces y los ejes culturales que predominan.
2. Reconocer las bases estéticas que reproducen misoginia mediante modelos y estereotipos heredados por una tradición androcéntrica que se afianza y se nutre de las prácticas tradicionales en la literatura llamada comúnmente “de la mujer” o “femeninas”.
3. La articulación de doctrinas que interpretan de manera crítica y desde el feminismo para radicalizar “sus extremos en pos de luchar cultural o políticamente a través de los textos con unos análisis ambientales y conceptuales y una práctica penetrante, transgresora y una interpretación subversiva en las que lo esencial es demostrar y denunciar por medio de la investigación, del desenmascaramiento de mitos, del razonamiento y de la creación artística las experiencias personales en el seno de contextos sociales (...)” (Dueñas, 2009)

Showalter inaugura y crea el precedente que ayudará a distinguir las dimensiones de lo que puede y significa expresarse mediante conceptos como “literatura femenina”, “literatura feminista” y “literatura de la mujer”.

En el caso de la literatura comprendida como “femenina” se puede entender que se basa en todo aquello que engloba experiencias, sentimientos o roles culturales y sociales aprendidos como que están directamente relacionados con el mundo femenino como causa y consecuencia de estas condicionantes. “Esta directriz vendría determinada por unos temas, unos gustos o unas actitudes propios de la femineidad como podrían ser la maternidad, el cuerpo, las sensaciones uterinas, los cambios biológicos, los sentimientos, las pasiones, las experiencias personales y sensaciones sexuales de un cuerpo femenino, etc.” (Dueñas, 2009)

La literatura “feminista” sería entonces todo aquello que da como punto de partida una crítica, una concientización, una lucha contra lo establecido y que se abandera como una escritura política que desea influir, decodificar y replantear lo que se ha establecido por medio la historia y la tradición.

La literatura “de la mujer” terminaría definiéndose como la que relaciona directamente a la mujer con su género biológico en tanto rasgos físicos “exógenos y endógenos” y todas las características que se viven por pertenecer al género femenino. Es decir, no importa lo que escriba ni cómo lo escriba, se clasifica dentro de lo que hacen o escriben las mujeres. Dentro de la literatura de la mujer puede haber recetarios de cocina, o novelas literarias, o estudios académicos, lo que los define es el sexo biológico de la autora y nada más. Las aportaciones metodológicas que ofrece Showalter siguen vigentes y forman parte medular de los fundamentos de esta investigación.

### **Judith Butler**

Importante y trascendente fue la incursión al debate de Judith Butler, quien se convirtió en el parte aguas del feminismo norteamericano al criticar a las teorías feministas que dejaban de lado los procesos culturales, sociales, económicos, políticos y literarios que vivían aquellas mujeres que no entraban en los patrones, cánones y estereotipos de lo que significaba ser -hasta ese momento, en el mundo académico feminista-, una mujer o ser mujeres, no sólo por su preferencia sexual o su comportamiento heteronormativo o no, sino porque hizo que nos preguntáramos qué era ser una mujer y como es que alguien se convertía en una en tanto identidad y no función biológica, retomando por supuesto aquella frase de Beauvoir en la que afirmaba que no se nacia mujer sino que se hacía.

Conocida como una de las fundadoras de la teoría Queer (Fonseca & Quintero, 24)<sup>16</sup> Butler cuestiona lo que hasta ese momento se entendía como sujeta de estudio al hablar de mujeres.

Si uno ‘es’ mujer, esto no es seguramente todo lo que uno es; el término no es exhaustivo, no porque la ‘persona’ en su estado anterior al género trascienda la parafernalia específica de su género, sino porque el género no siempre es constituido coherentemente o consistentemente en los diferentes contextos históricos, y porque el género se entrecruza con

---

<sup>16</sup> De acuerdo a Carlos Fonseca Hernández y María Luisa Quintero Soto, en su ensayo “La teoría Queer. La de-construcción de las sexualidades periféricas”, publicado en Sociológica, UAM-Azacapotzalco, año 24, número 69, enero-abril 2009, pp. 43-60: “La teoría Queer es la elaboración teórica de la disidencia sexual y de la de-construcción de las identidades, estigmatizadas, que a través de la resignificación del insulto consigue reafirmar que opción sexual distinta es un derecho humano. Las sexualidades periféricas son todas aquellas que se alejan del círculo imaginario de la sexualidad ‘normal’ y que ejercen su derecho a proclamar su existencia.”

modalidades raciales, de clase, étnicas, sexuales y regionales de identidades discursivamente constituidas. (Butler, 2007)

Por lo tanto, definir y/o disputar, como ella misma lo decía en su libro, el género y escudriñar qué es lo que hace que exista una identidad y cuáles serían las categorías sexuales y las construcciones sociales que la definan, y en todo caso, ¿por qué habrían de definirse de tal forma y no de otra?

El combate de la presuposición de lo que es el género femenino parte de la búsqueda de la desnaturalización del sexo y de la sexualidad que a lo largo de la historia, se ha manejado desde la biología y no desde lo político, entonces, si el feminismo y las relaciones de género buscan una participación activa dentro de las relaciones sociales que siguen generando desigualdad e inequidad, valdría la pena reformular y por lo menos, cuestionar la forma en que se ha “culturalizado” la identidad mediante los mismos estereotipos que el propio feminismo crítica.

Por el lado de la literatura y el lenguaje, la diferencia y el discurso que se pueden generar a partir de lo que escribe Butler, da para que desde la propia sociología cuestionemos la forma en que conceptualizamos nuestros propios campos de estudio. En este sentido, reconocer los campos alternos en los que se mueve la sociedad permitiría comenzar a recrear todo aquello que a simple vista no se ve pero que existe y merece ser estudiado. Tanto e igual de importante que lo que escribimos y leemos, he aquí, la trascendencia de los estudios de relaciones de género que representa el cuestionamiento sobre la identidad que evocamos o no, de una sociedad en particular, de un hecho histórico concreto y de sujetas y sujetos que adoptan o crean roles que mediante la literatura pueden representarse o descubrirse. La dialéctica y el habitus como constantes transformadores.

### **1.3 Apuntes de la crítica literaria feminista desde “otras miradas”**

Si hasta el momento, la crítica literaria feminista tiene como corrientes más fuertes la francesa y la norteamericana, ¿qué sucede con las “otras miradas” y qué pasa específicamente con América Latina, en qué parte del debate nos encontramos y qué estamos aportando al respecto y en referencia a la producción y creación literaria?

Si retomo “otras miradas” es porque resulta difícil la búsqueda de parámetros que permitan encontrar más allá de la diferencia de “las mujeres” como sujetas de estudio, las convergencias que podrían ayudar a crear una teoría que hable de las problemáticas específicas que se supone tenemos en común las mujeres que habitamos Latinoamérica. Existe tal variedad de especificidades entre mujeres urbanas, rurales, del norte, del sur, de etnia, de condición social y económica que clasificar a todas como “feministas latinoamericanas” sólo invisibilizaría la diversidad de las mismas.

Y en todo caso, ¿por qué querríamos conceptualizarnos como un “todo” y esto de qué serviría? ¿Qué une a una mujer mexicana nacida en el sur del país con una del norte, qué conceptualiza de la misma forma a una peruana radicada en Estados Unidos de América con una judía nacida en Buenos Aires, Argentina? ¿Realmente necesitamos una teoría feminista latinoamericana que nos englobe a todas o debemos de comenzar a fragmentar más y más hasta volver anti-universal cualquier postulado crítico científico?

Los feminismos han ido transformándose y algunos han seguido el camino que sigue hablando de un camino que vaya hacia la ruptura con todo el sistema y sus estructuras y hay otros que desde sus propias teorías buscan enriquecerse con sus propias contradicciones.

Es necesario hacer hincapié en la necesidad de romper la dicotomía impuesta en el pensamiento occidental en donde prevalece este binarismo del que hablaban las teóricas feministas mencionadas con anterioridad en donde sólo existen los conceptos de hombre-mujer y la mujer en este caso está supeditada al hombre. Ni hay un solo significado de “hombre” o “mujer” ni tienen por qué ser los únicos parámetros de medición. Así entonces, valdría rescatar que al menos para esta investigación, los estudios científicos y académicos necesitan de estas distintas y multiculturales voces que suenen y resuenen porque desde el lenguaje primario, hasta la sofisticación del mismo por medio del arte, una de las virtudes humanas es buscar la comprensión del otro y la otra. Más allá del deseo de trascendencia que como diría Hannah Arendt, podría parecer más cercano a necesidades androcéntricas que a la “naturaleza” misma del ser humano<sup>17</sup>.

Cuando de crítica literaria feminista se trata, voces disidentes como la de Gayatri Spivak, vienen a poner ciertos puntos sobre las íes respecto al largo camino que todavía se necesita recorrer en el campo feminista y literario. Spivak, clasificada como una teórica

---

<sup>17</sup> En una entrevista realizada a Hannah Arendt por Günter Gauss y emitida por la televisión de Alemania Occidental, el 28 de octubre de 1964, titulada *¿Qué queda? Queda la lengua materna*, y ahora disponible en una versión en internet por medio del canal de vídeos Youtube, Hannah Arendt comenta: “Para mí lo esencial es comprender y escribir forma parte de ello, es parte del proceso de la comprensión dado que determinadas cosas quedan ya establecidas (...) Para mí de lo que se trata es del proceso del pensamiento en sí mismo. Cuando consigo desarrollarlo me doy personalmente por satisfecha del todo, si además logro expresarlo adecuadamente en la escritura mi satisfacción es doble. El efecto que tiene mi trabajo si me permite la ironía se trata de una típica cuestión masculina, los hombres siempre quieren tener gran influencia pero yo lo veo como algo más extrínseco, ¿Influir yo misma? pregunto, no, yo quiero comprender y si otros comprenden en el mismo sentido en que yo he comprendido ello me produce una satisfacción personal como un sentimiento de encontrarme en casa”

<http://www.youtube.com/watch?v=WDovm3A1wI4>

deconstruccionista que también se basa en la crítica marxista<sup>18</sup>, propone que debemos situarnos como mujeres que buscan no sólo la enunciación de nosotras mismas en boca de todos, sino también presentarnos como mujeres que interactúen para modificar la identidad que incluso desde el feminismo se nos ha querido imponer y recalquemos nuestra particularidad mediante el ensalzamiento de nuestra pertenencia específica a cierta raza o grupo étnico e ir más allá nombrando, visibilizando que el contexto social y sexual también influye en la forma en que nos presentamos y representamos ante los demás y nosotras mismas. ¿De qué manera nos representamos como mujeres con “otras miradas”, desde qué posición partimos para ubicarnos y hablar de nosotras mismas?

Gayatri Spivak no es condescendiente ni con hombres ni con mujeres, pues busca en su propia escritura reconocerse y conocer cada pinza sutil de opresión que puede pasar desapercibida. En su ensayo “El desplazamiento y el discurso de la mujer” (Spivak, 5) Spivak propone que debemos dejar de buscar dar respuestas a lo que el discurso androcéntrico pregunta, pues en el momento en que se cuestiona: “(...) ¿Qué es lo que quiere la mujer? Ella misma permanece todavía como el objeto de la pregunta. Invertir la situación sería formular la pregunta de la mujer como un sujeto: ¿qué soy yo? Eso restituiría todas las críticas deconstructivistas absolutamente convincentes del sujeto soberano” (...) Y va más allá, cuando afirma que como mujeres apropiadas de nuestro yo como persona, de nuestro yo como sujeta, “(...) preguntarnos ¿qué es el hombre, que el itinerario de su deseo crea tal texto? Nos ayudará a recordar que el texto (del discurso masculino gana su coherencia al aparejar a la mujer con el hombre en una ecuación cargada y al cortar el exceso de clítoris.” (Spivak, 5) Tendríamos como respuesta automática que sujetas de estudio, podemos estar por primera vez en el mismo plano cuestionando un discurso que no nos corresponde y que por ende, no tendríamos por qué apropiarnos.

Así entonces, si volteamos a mirarnos y a buscar entender nuestro papel o función como estudiosas del feminismo latinoamericano para reinventar una crítica literaria que pueda observarnos cara a cara, habría que aceptar, en primera instancia que aún no hemos hecho lo suficiente, que aún seguimos inmersas en la vorágine del sistema que deseamos cuestionar y de/re-construir. Pero que ello implica un aliciente porque hay todo un terreno fértil que podemos investigar, documentar y crear a nuestro antojo.

Irene García, en su texto “Teoría literaria feminista: el problema de la representación” dice que aunque existe una diversidad de puntos de vista y posturas, lo que ahora mismo vivimos en América Latina es que hay pocas publicaciones y las que hay, todavía son de baja circulación, por lo que se puede ver a las académicas en un intercambio de fotocopias que pasan de mano en mano sin que haya un registro histórico formal y duradero. “Aunado

---

<sup>18</sup> Hacer hincapié en el término “clasificada” permite visibilizar que incluso, cuando estamos hablando de una deconstrucción y la búsqueda de nuevas formas de mirar el mundo, terminamos por dejar que se nos clasifique dentro del mismo sistema que criticamos. Apelo una vez más al hecho de que es por medio de nuestro propio habitus que podemos crear una dialéctica que conforme más se fundamente, puede generar un cambio.

a todo esto, la crítica feminista latinoamericana carece de algo esencial: legitimidad, y no sólo institucional, sino social, como feminista.” (García, 5)

También rescato otras posturas cercanas en cuanto a contexto social-histórico de este análisis. Por un lado, Kemy Oyarzún<sup>19</sup> explica que a pesar del “retraso” que tanto latinoamericanos como africanos tuvimos en cuanto al comenzar a generar teorías sociales y culturales propias, el hecho de comenzar a forjarlas ha permitido rupturas y quebrantos dentro sistema hegemónico que ha tenido que dar paso a sentar bases de una ciencia feminista que ya empieza a particularizar los hechos sociales/históricos/políticos comandado por la visión feminista.

En el caso de la literatura latinoamericana, Oyarzún menciona que a partir del siglo XX ya existe un grupo de mujeres escritoras que se apropian de la literatura buscando crear diálogos, que, tal y como dice Spivak, inician con ellas mismas. El “yo” como creadora permite generar un espejo al “yo” lectora que primera vez encuentra un lenguaje simbólico por el que pueden sentirse identificadas.

Tal es el caso que expone que:

Estas emisoras, posicionadas tentativa y relativamente como sujetos, emprenden un viaje de ida y de regreso, objetivándose en la escritura. La hibridación genérica se completa si observamos que se dirigen a un público de hombres y mujeres. En mayor o menor medida, estas emisoras crean textos heterogéneos desde una perspectiva etnocultural: Gabriela Mistral y su americanismo, Nellie Campobello y su tributo a los tarahumaras. Esta trayectoria se afincara en la producción de Rosario Castellanos, Rigoberta Menchú, Sonia Montecino, Mercedes Valdivieso o Diamela Eltit. (Oyarzún, 1992)

La producción literaria latinoamericana se ha ido gestando con o sin la crítica feminista, en este sentido, influidas o no, las escritoras nacidas en América Latina, han comenzado a crear discursos distintivos de otras corrientes literarias, lo que permite que la crítica feminista haga su trabajo partiendo de la diferencia, el multiculturalismo, la interculturalidad, el género, el contexto histórico, social y económico y el discurso y lenguaje en el que se creó. La particularidad de la distintas etnias que han dejado legados prehispánicos y que perduran con todo y su sincretismo dentro de los territorios latinoamericanos, enriquece y problematiza de distinta manera lo que en un principio las teorías francesas y norteamericanas podrían abarcar.

---

<sup>19</sup> Investigadora chilena especializada en Literatura Latinoamericana Contemporánea, Estudios de Género y Estudios Culturales. Actualmente parte del Departamento de Literatura y Centro de Estudios de Género y Cultura en América Latina de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad de Chile.

Nattie Golubov<sup>20</sup> hace hincapié en el hecho de privilegiar, a la hora de hacer un análisis del texto escrito por una mujer, el proceso por el cual se constituye la especificidad de quien escribe, y cómo esto determina su representación y autorrepresentación pues es esto mismo lo que les constituye.

En el caso de la literatura escrita por mujeres latinoamericanas, el contexto se presenta enriquecido por las diversidades y matices en las que se desenvuelven las mujeres. Golubov expone un caso que resume invariablemente el terreno complejo y fértil en el que las investigadoras deberemos sumergirnos para sentar las bases necesarias para explicarnos lo que al menos en mi experiencia personal se torna como importante en tanto yo como sujeta, en tanto yo, como lectora, en tanto yo, como socióloga, en tanto yo como parte del mundo. Gloria Anzaldúa lo resume en su texto “La Prieta” de *En este puente mi espalda*, se pregunta y se responde:

¿Quién soy? Una lesbiana feminista tercermundista, inclinada al marxismo y al misticismo. Me fragmentaran y a cada pequeño pedazo le pondrán una etiqueta. ¿Me dices que mi nombre es la ambivalencia? Piensa en mí como Shiva, con un cuerpo de muchos brazos y piernas, con un pie en la tierra color café, otro en lo blanco, otro en la sociedad heterosexual, otro en el mundo gay, otro en el mundo de los hombres, de las mujeres, un brazo en la clase obrera, los mundos socialistas y ocultos. Un tipo de mujer araña colgando por un hilo de su telaraña. (Golubov, 5)

¿Quiénes son, y cómo se presentan mediante el lenguaje literario las escritoras jóvenes mexicanas? ¿Qué discurso dan y de qué manera recibe este mensaje el país y sus instituciones culturales? ¿La literatura es un medio de expresión o es la reproductora de los cánones que invisibilizan ese “otro” discurso de las mujeres? ¿Qué tanto se ejerce el derecho de ciudadana y de mujer mediante el lenguaje literario propio en estos primeros años del siglo XXI?

Golubov rescata a Adrienne Rich cuando menciona que “La re-visión –el acto de mirar atrás, de mirar con ojos nuevos, de asimilar un viejo texto desde una nueva orientación crítica – es para las mujeres más que un capítulo de historia cultural: es un acto de sobrevivencia”. (Golubov, 5)

El significado siempre es político y las mujeres son ciudadanas.

---

<sup>20</sup> Maestra en Literatura Victoriana, profesora de la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM, especializada en teoría literaria y estudios culturales, teoría feminista y de género.

## 2. El Fondo Nacional para la Cultura y las Artes (FONCA) y las jóvenes creadoras en el período 2006-2012

Hablar del Fondo Nacional para la Cultura y las Artes (FONCA) organismo perteneciente al Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA) podría comprender todo un trabajo completo de tesis. Sus implicaciones y repercusiones dentro de la cultura y políticas públicas del país son un reflejo de la radiografía que se necesita hacer del Estado mexicano y la cultura del siglo XXI.

Su creación fue polémica. Hubo quienes desde un inicio pensaron que no era necesario y quienes defendieron el espacio en pos de un avance para la modernización de la cultura en el país. Dicha modernización, entendida como la institucionalización de la cultura, inició con la creación del Instituto Nacional de Bellas Artes en 1946, en el sexenio del presidente Miguel Alemán Valdés. Hasta la fecha, sigue habiendo un debate alrededor de su existencia. No es mi intención desmenuzar este tema en el presente trabajo, sin embargo, sí considero digno de ser tomado en cuenta como una línea más de las investigaciones dentro de la cultura y políticas públicas en México.

Dentro de mi investigación documental, hallé el trabajo sociológico *Poder y creación artística en México. Un análisis del Fondo Nacional para la Cultura y las Artes (FONCA)*, de Tomás Ejea Mendoza (2011)<sup>21</sup> el cual me permitió poner varios puntos que teóricamente me resultaban difíciles de plantear en lo relativo a su funcionamiento y repercusiones: dicho estudio, no cuenta con un enfoque de género, pero es fundamental para entender con mayor exactitud los temas de política cultural, que en este documento pretenden ser base para relacionar entre así la creación artística de las mujeres como grupo social, con los derechos humanos y su correspondencia directa y vinculante<sup>22</sup> con el Estado mexicano. Es decir, observar al FONCA como institución de Estado y a sus beneficiarios como ciudadanía. Por lo tanto, se podría considerar que el FONCA comprende dentro de sí constantes que pueden identificarse dentro de todo el círculo de creación artística en México.

---

<sup>21</sup> Doctor en Sociología Política especializado e Política Cultural por la UAM. Maestro en Teatro por la Universidad Estatal de Nueva York. Posee estudios en Artes Escénicas por la Universidad de Pittsburg y en la maestría en Historia del Arte por la UNAM.

<sup>22</sup> El término vinculante en el ámbito jurídico se refiere a la obligación del Estado a cumplir ante el derecho internacional, por lo que se obliga a que su constitución y sus legislaciones se encaminen a cumplirlos cabalmente, el término no vinculante por su parte, no obliga al Estado a cumplir, sino que son actos de “buena fe” que tiene el Estado de tratar de incluir las Convenciones y/o Protocolos a su legislación sin plazos o acuerdos específicos al respecto.

## 2.1 Antecedentes y funcionamiento

¿De dónde y por qué nació el FONCA? Tanto teóricos como periodistas y escritores afirman que la primera idea surgió de un grupo de intelectuales de la cultura mexicana en la década de los años setenta.

En el artículo “Protesta por un anteproyecto de ley” (Zaid, 2013), Gabriel Zaid ya hablaba de los intentos que había por parte del entonces Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, por hacer una ley que creara un órgano de gobierno dedicado exclusivamente a la creación artística. Uno de los resultados palpables fue el *Anteproyecto de Ley para la creación de un Consejo Nacional de las Artes*, del cual Zaid se quejaba porque argumentaba que se había concebido sin hacer consultas reales al gremio artístico y que sólo se habían limitado a generarlo sin verdaderamente tener un interés en el desarrollo de la cultura, por lo que denunciaba que: “Todo parece indicar la gestación de más presupuesto para más burócratas, no para atender las necesidades del público y los artistas” (Zaid, 2013) puesto que no se mencionaba al público, ni se daba participación a los artistas y no había un tope para gastos de administración. Se creaba así, un aparato burocrático alejado de la creación artística y sus características propias. Por lo que Zaid escribe como contrapropuesta el texto “Ideas para un fondo de las artes” (Zaid, 2013) publicado en los años setenta en “Fondo para las Artes” (Plural 49, octubre 1975) y que como él mismo dice en el cuerpo del texto, consideró necesario presentarlo como un manifiesto y/o declaración colectiva firmada por diversos escritores convocado por Octavio Paz<sup>23</sup>. Dicho manifiesto, se considera fue el semillero de ideas para la creación del FONCA por las similitudes que tiene respecto a las peticiones de este grupo de escritores que se preocupaban principalmente porque no existía un mecanismo que apoyara a la cultura literaria (Ramírez) “(...) el examen histórico muestra que no solamente el Estado jamás ha sido creador de una literatura de veras valiosa sino que, cada vez que intenta convertirla en instrumento de sus fines, termina por desnaturalizarla y degradarla”. (Zaid, Ideas para un fondo de las artes, 2013)

La creación de un organismo autónomo, como se supone nació el FONCA, tendría entonces un papel fundamental que en aquel entonces se pugnaba porque se limitara a “juzgar las solicitudes de subsidio que reciba” (Zaid, Ideas para un fondo de las artes, 2013) y que “(...) Los subsidios [fueran] de dos tipos: para proyectos específicos o para programas de operación continua. En ambos casos serán principalmente para actividades futuras, aunque excepcionalmente podrán subsidiarse proyectos o programas en curso o ya terminados. (...)” (Zaid, Ideas para un fondo de las artes, 2013) Así, entonces, tal y como lo dice Ejea

---

<sup>23</sup> Los escritores que firmaron dicho manifiesto fueron: Juan José Arreola, Fernando Benítez, Julieta Campos, Emilio Carballido, Alí Chumacero, José De la Colina, Salvador Elizondo, Gastón García Cantú, Juan García Ponce, Jaime García Terrés, Jorge Ibargüengoitia, Vicente Leñero, María Luisa Mendoza, Carlos Monsiváis, Marco Antonio Montes De Oca, José Emilio Pacheco, Octavio Paz, Elena Poniatowska, Carlos Pellicer, José Revueltas, Juan Rulfo, Gustavo Sainz, Ignacio Solares, Tomás Segovia, Rodolfo Usigli, Luis Villoro, Gabriel Zaid.

Mendoza, México entraría al grupo de países que buscaría promover y no producir las artes.

Por ello si bien los proyectos tanto de la creación del CONACULTA, como específicamente del FONCA, ya tenían sustentadas sus bases de los años setenta, fue Carlos Salinas de Gortari (1988-1994), quien atendió las demandas y las puso en marcha desde los primeros días de su gobierno.

Tomás Ejea lo explica de la siguiente manera:

“(…) Con esta instancia, la administración de Carlos Salinas de Gortari, al menos en el discurso, pretendió darle vida a un organismo gubernamental que, por un lado, dotara de autonomía e independencia al sector y, por el otro, atendiera la demanda cada vez mayor de los actores sociales involucrados de contar con espacios más amplios de participación en la toma de decisiones, caracterizada por la verticalidad del aparato gubernamental. A partir de una nueva organicidad, cuyo centro era el CONACULTA, se buscaba erradicar la marcada burocratización que el sector venía mostrando y la ausencia de canales para la participación democrática.” (Mendoza, 2011)

Las condiciones políticas que aquejaban al mandato presidencial de Carlos Salinas de Gortari, de quien es bien sabido que su elección no fue legitimada por un amplio sector de la sociedad debido a lo que pareció un evidente fraude electoral que había quitado votos al candidato del Partido de la Revolución Democrática (PRD) Cuauhtémoc Cárdenas<sup>24</sup>, hicieron parecer en el caso de la cultura, que el CONACULTA fue creado para paliar las críticas pues a unos días de entrar en vigor su mandato, creó el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA) un órgano desconcentrado de la entonces Secretaría de Educación.

El CONACULTA, concebido como una especie de Ministerio de Cultura, se constituiría entonces por diferentes unidades administrativas que con el tiempo se irían consolidando para quedar hasta el día de hoy de la siguiente manera:

Presidencia, Coordinación Nacional de Desarrollo Institucional, Secretaría Ejecutiva, Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural, la Dirección

---

<sup>24</sup> La famosa caída del sistema y el fraude electoral resultan del hecho en que, después de cerrarse las votaciones en todo el país, y al poco tiempo de darse los primeros resultados que parecía favorecer a Cárdenas, se produjo una “caída del sistema” electrónico de computo de los votos, en donde se colapsaron sin razón alguna los datos que emitía la Comisión Federal Electoral (CFE). Dicho suceso ha sido documentado académica y periodísticamente.

del Centro Nacional para la Preservación del Patrimonio Cultural Ferrocarrilero, Dirección General de Bibliotecas, Dirección del Centro Nacional para la Preservación del Patrimonio Cultural Ferrocarrilero, Dirección General de Bibliotecas, Dirección General de Administración, Coordinación Nacional de Innovación y Calidad, Coordinación Nacional de Relaciones Laborales, Dirección General del Fondo Nacional para la Cultura y las Artes, Dirección General de Comunicación Social, Dirección General Jurídica, Secretaría Cultural y Artística, Dirección General del Centro Nacional de las Artes, Dirección del Centro Cultural Helénico, Dirección General de Culturas Populares, Dirección General de Vinculación Cultural, Coordinación Nacional de Patrimonio Cultural y Turismo, Coordinación Nacional de Desarrollo Cultural Infantil, Coordinación del Sistema Nacional de Fomento Musical, Dirección General de Asuntos Internacionales y Dirección General de Publicaciones, Biblioteca Vasconcelos, el Festival Internacional Cervantino, la Fonoteca Nacional. 25 Unidades administrativas en total y otras 10 entidades que comprenden el Instituto Nacional de Antropología e Historia, Instituto Nacional de Bellas Artes, Instituto Mexicano de Cinematografía, Televisión Metropolitana, S.A de C.V (Canal 22), Estudios Churubusco Azteca (ECHASA), la Cineteca Nacional, Centro de Capacitación Cinematográfica, A.C, Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A de C.V (CECUT), y Radio Educación, EDUCAL, S.A de C.V.

A su vez, es mandante en esquemas tripartitos del Fideicomiso para el Uso y Aprovechamiento del Auditorio Nacional, integrado por el Gobierno del Distrito Federal y el sector público, así como del Antiguo Colegio de San Ildefonso, constituido por la Universidad Nacional Autónoma de México y el Gobierno del Distrito Federal.<sup>25</sup>

De dicha estructura gubernamental, el FONCA era uno de los órganos más esperados, pero también de los más controversiales. Por una parte, el sector pre-impulsor, se manifestaba a favor:

Carlos Fuentes, quién afirmó: 'Se ha dado un paso adelante muy importante. Yo, como escritor, me felicito de lo que ha ocurrido hoy.' Octavio Paz, en tanto, se dijo satisfecho: 'En gran parte lo aquí planteado sí responde a mis expectativas

---

<sup>25</sup> Información tomada de la página electrónica de CONACULTA. Última actualización: 18 de diciembre de 2012 a las 13:36. Versión en línea: <http://www.conaculta.gob.mx/organizacion/>

(...) espero que con este proyecto cambie radicalmente la política cultural del Estado. Sí, es un cambio importante porque devuelve a los creadores la iniciativa. En el mismo tenor, Rufino Tamayo aseguró: `Creo que es una cosa interesante que hacía falta [El CONACULTA] porque estaba dispersa la vida cultural. No creo que la institucionalización coarte la libertad de creación porque, como dijo el presidente, va a haber libertad, así que si es eso, no hay problema. (Mendoza, 2011)<sup>26</sup>

Por otro, había quienes siendo ajenos a los dos grupos culturales más fuertes del país en el área de la literatura (divididos entre la revista *Vuelta* y la revista *Nexos*) denunciaban que, desde sus inicios el FONCA ya estaba viciado por las prácticas de corrupción y/o nepotismo. José Agustín escribe en su Tragicomedia Mexicana III:

“Por supuesto el grupo *Vuelta* se sirvió con la cuchara grande, ya que fueron becados Marco Antonio Montes de Oca (a quien se conocía ya como Montes Beca), Salvador Elizondo, Inés Arredondo, Gerardo Deniz y Fabio Morábito. (...) hubo infinidad de protestas (la revista *Proceso* cabeceó: “30 ganadores, 1538 resentidos”) por tanto, se otorgaron cinco becas más. Poco después el FONCA decidió que, además de las becas a los artistas ya reconocidos, las cuales fueron bautizadas como de “pantalón largo”, se darían 50 más a jóvenes creadores (de “pantalón corto”) y también a ocho grupos artísticos y 25 a interpretes, ejecutantes y realizadores de teatro, danza y música. (...) (Agustín, 1998)

Instalado el FONCA, con la hipótesis de sus malos manejos internos como cierta o falsa, es un hecho que comenzó a desempeñar una función que sería de suma importancia, hasta ahora, para delinear el camino de la política cultural en México desde el gobierno federal. La literatura no es ajena a esto.

---

<sup>26</sup> Tomás Ejea, Óp. Cit. Págs. 101 y 102. \*Ejea cita textualmente al periódico *La Jornada*, 8 de diciembre de 1988.

## 2.2 Particularidades y debate sobre el área de literatura del FONCA

De la mano de mi propio análisis del acceso y participación de las mujeres en el programa de becas del FONCA, tema de estas aproximaciones para realizar un diagnóstico del mismo, existe de manera pública un debate respecto a su funcionalidad en la actualidad (2014). Sintomático me parece que dentro del debate específico no existan voces de mujeres que por cantidad, hagan contrapeso con el gran número de escritores y periodistas que se han dado a la tarea de criticarlo o ensalzarlo.

El debate tomó mayor relevancia en el ámbito cultural cuando el suplemento cultural *Confabulario* del periódico de circulación nacional *El Universal*, el 2 de marzo de 2014, sacó un número dedicado al análisis del FONCA, atendiendo a los 25 años que se cumplían desde su creación. Autores como Tomás Ejea Mendoza, Antonio Espinoza, Geney Beltrán, entre otros, se dedican a dilucidar la pertinencia de éste órgano de gobierno.

Geney Beltrán hace hincapié en el hecho de que la promoción de la creación artística no se concentre en la promoción de la lectura en todo el país. Y da un ejemplo doloroso:

“Durante el sexenio de Tomás Yarrington como gobernador de Tamaulipas, la institución local de cultura organizó el festival Letras en el Golfo. Muchos escritores de México y el extranjero viajaron a Tampico. Participaron en una lectura de su obra. A cambio de una hora de su tiempo, cobraron un cheque. Ese derrame de letras no impidió que Tamaulipas tuviera de los más graves problemas de homicidios, secuestros y tráfico de personas y narcóticos. Tantos novelistas y poetas no evitaron que Los Zetas destrozaran los lazos comunitarios. ¿Qué falló?” (Beltrán, 2014)

Hace hincapié en la necesidad de mejoras en las bibliotecas mediante más librerías y clubes de lectura así como en la búsqueda de hacer que circulen más los libros dentro de todo el país y no en el hecho de promocionar escritores de manera individual. Y da datos duros cuando cita un estudio de CONACULTA del año 2010 en donde se dice que “hay una librería por cada 69,529 habitantes – Oaxaca, el caso extremo, tiene una por cada 221,789-; hay además 7,289 bibliotecas públicas y cuatro mil salas de lectura en un país de dos millones de kilómetros cuadrados y 113 millones de personas”. (Beltrán, 2014)

Sin embargo, el dato que más me llama la atención de su texto es cuando menciona que en el momento en el que una obra es premiada o editada por gobiernos estatales es condenada al olvido. Por lo tanto, Beltrán asegura que: “(...) a menos que deleguen la actividad en un tercero, las entidades públicas no pueden poner en marcha una distribución eficiente, pues, a diferencia de las empresas editoriales, su función no es generar ganancias sino gestionar un presupuesto en beneficio de la sociedad.” (...) Y remata diciendo que: “Ningún escritor

puede darse por satisfecho de crear en un país donde únicamente aspira a tres lectores”. (Beltrán, 2014)

En el tema de las becas del FONCA en específico, esta crítica es pertinente, ¿sirve de algo becar la creación artística para después dejarla en el olvido? ¿En qué momento es más importante la creación individual al fomento y promoción a la cultura como un acto comunitario?

En el mismo número de *Confabulario*, Tomás Ejea profundiza en una crítica central al FONCA, que puede enumerarse de la siguiente manera:

1. Su estructura sigue siendo la misma desde su fundación, por lo que los métodos de negociación de presupuesto, las metas y la opacidad de los recursos persiste.
2. Cuenta con dos mecanismos de toma de decisiones, el primero, encargado de seleccionar a los beneficiarios, “se realiza de manera horizontal, colegiada y participativa, puesto que en su mayoría son elegidos por comisiones conformadas por pares; en este sentido, se puede afirmar que el proceso de selección de los beneficiarios posee rasgos democráticos.” (Mendoza, Problemas que siguen sin solución, 2014) Sin embargo, dice el autor, las comisiones al ser elegidas por los propios funcionarios se vuelcan dentro de una toma de decisiones discrecionales que poco abonan a la transparencia. Ejea propone que se haga una convocatoria para elegir a los jurados.
3. Si de alguna manera es cierto que el método de selección de las comisiones sesga la transparencia del proceso de selección, hay datos relevantes en tanto la distribución de los recursos:
  - A) Hay una concentración regional “Esto es, mientras las solicitudes del DF representan 47% del total y las de las entidades federativas 53%, los estímulos otorgados crecen hasta 64% en tanto que a las segundas descienden a 36%”.
  - B) Se otorgan 54% de los estímulos a Jóvenes Creadores y menos del 4% a mayores de 60 años. Sin embargo, si se comparan los montos de los recursos “Los 230 beneficiarios del grupo de edad mayor a 61 años reciben más recursos económicos (199 millones de pesos) que el total de los 2,858 de los grupos entre 26 y 35 años (194 millones de pesos). (Mendoza, Problemas que siguen sin solución , 2014)
  - C) Se invierte más en proyectos individuales que en aquellos que pertenecen a colectivos o comunidades.
4. Al mantener la simbología de líderes consolidados en el campo artístico con ascendencia jerarquizada, de una u otra forma permiten que los individuos

beneficiados produzcan y reproduzcan sistemas de legitimación excluyente, como ya se mencionó en el primer capítulo.

Pero, respecto a los temas de género, ¿qué nos están diciendo las estadísticas del FONCA y sus áreas de oportunidad, en cuanto a fallos por remediar y mejoras qué implementar? ¿Qué nos dicen los análisis de política cultural y cómo es posible que lo vivan las jóvenes escritoras mexicanas, por qué en todo caso, es importante socialmente, cómo repercute?

Ana García Bergua escritora mexicana, nacida en 1960, escribe en su artículo “Ser escritora” (Bergua, 2011) lo siguiente: Hace pocos años fui a una Comala (...) ya en confianza frente a unos tequilas, mis colegas (...) me declararon: queremos invitar a nuestra feria del libro de Comala a puras escritoras, pero guapas. (...) Hay que ser escritora, pero guapa, pensé; si no, parece que una está perdiendo el tiempo”. (Bergua, 2011)

¿Tiene razón Ana García Bergua al pensar esto? ¿Aquél comentario es un hecho aislado que se debe de tomar en el contexto de lo privado, de lo que no permeara en lo profesional? ¿Se pondrá de por medio el atenuante de que se dijo al calor de unos tequilas, porque se expresó en confianza, o porque fue entre amigos? ¿Asumimos entonces con seguridad que al otro día estos escritores -sobrios- cambiarán de opinión y dejarán de lado la apariencia física y se darán a la tarea de leer a diversas escritoras mexicanas para seleccionarlas como asistentes a su feria del libro? ¿Podemos dar por hecho que serán invitadas por la calidad literaria de sus obras? La duda cabe.

En este sentido, me pregunté: ¿Bajo qué parámetros “literarios” se decide si lo que se escribe cuenta con calidad literaria o no? ¿Quién concluye qué es literatura y cómo lo hace cuando se evalúan los proyectos literarios dentro de las Comisiones de selección del FONCA?

Traigo a colación un ejemplo más: Mónica Lavín inicia su artículo “Mujeres que escriben demasiado” con la siguiente oración: “[Escribes como hombre] me han dicho alguna vez después de leer una novela o cuento mío. (...) La frase está en el aire. Flota como un tasador universal. Como si fuese verdad el que se escriba con el género. ¿Cómo escribe un hombre? ¿Qué produjo tal afirmación?” (Lavín, 2011) Se pregunta y pasa a enunciar una serie de autoras que lejos de pronunciarse como escritoras de su género determinado biológicamente, han logrado trascender por la calidad literaria de sus obras: Virginia Woolf, Jane Austen, Gabriela Mistral, Sor Juana, Elena Garro, etc. Y considera entonces que no, la literatura que estas escritoras crean no es una literatura femenina, porque la literatura no tiene género. Pero, si la literatura no tiene género, ¿entonces cuáles son las circunstancias específicas que permean para que en la actualidad siga habiendo comentarios y/o comportamientos sexistas y/o discriminatorios respecto a las escritoras mexicanas?

¿Están conscientes de ello las escritoras, los escritores... les importa? Y de no importarles, entonces ¿tampoco es necesario preguntarse si de verdad no tiene nada qué ver que la participación de las mujeres sigue teniendo una brecha histórica, cultural, económica y social que persiste a pesar de los” avances” al respecto? ¿Se percibe e importa la violencia

simbólica, el habitus y el campo literario existe la posibilidad de que estemos dentro de otro habitus y otros campos no considerados?

Es importante rescatar en este punto que planteo la necesidad de realizar un diagnóstico porque existen diversas expresiones culturales, sociales e incluso económicas que pueden prevalecer y/o permear dentro de las propias instituciones y con ello reproducirse sin que a primera instancia podamos percatarnos de ello. A esto me refiero con la violencia simbólica, no sólo en el período determinado que tomo como muestra de estudio y que resulta limitado para entender la problemática, sino porque la violencia simbólica es difícil de detectar porque está inmersa y arraigada dentro de las relaciones sociales y por ello parece que puede no existir o que se ha transformado, aunque las estructuras sigan intactas. La problematización que intento dilucidar mediante esta propuesta de diagnóstico y la necesidad del mismo es porque en todo momento se debe tener presente que el acceso a la cultura no sólo implica tener un Estado “promotor” de la cultura hecha por las y los escritores, sus obligaciones van mucho más allá y va relacionado directamente con el cumplimiento de los derechos humanos. Las políticas públicas que del Estado emanen serán el reflejo de la importancia que se le da al desarrollo de un país. No se puede perder de vista que el cumplimiento de los derechos humanos por parte de los Estados va relacionado directamente cuando por acción u omisión en las funciones directas o indirectas obstaculizan el desarrollo pleno de la ciudadanía.

En este sentido, el derecho a la cultura va de la mano con el derecho a la libertad de expresión y el acceso a la información: poder acceder a las políticas públicas, ejercer la libertad de expresión y saber de qué manera se usan los recursos con transparencia. Cabe aquí la mención de que todos los derechos humanos son inalienables, interdependientes e indivisibles e inherentes.<sup>27</sup> La cultura no es cosa menor, la literatura tampoco, la participación de las mujeres mucho menos. Recordemos así, a Gayatri Spivak: cuando nos pregunta “¿Puede hablar el subalterno?” Y contesta: “El subalterno no puede hablar. No hay virtud en las listas globales de la lavandería con ‘mujer’ como un artículo piadoso. La representación no se ha marchitado. La intelectual femenina como intelectual tiene una tarea circunscrita que no debe rechazar con una rúbrica”. (Spivak, ¿Puede hablar el subalterno?, 2003)

Así entonces, los primeros datos arrojados hasta el momento y durante el período específico que tomo como muestra, para plantear la planeación y ejecución de un diagnóstico del acceso y participación de las mujeres en el programa de Jóvenes becarios del Fondo Nacional para la Cultura y las Artes (FONCA) en el período 2006-2012, nos hablan de la necesidad de profundizar no sólo en lo visible (lo cuantitativo) en lo que se nombra, lo que se dice, lo que se comenta incluso en el medio literario nacional o en el área de políticas culturales, va más allá, va al análisis de las formas y los fondos que tienen las instituciones gubernamentales y que tan acordes son sus mecanismos para crear programas y políticas públicas que cumplan con los derechos humanos, de mujeres sí, y de hombres que puedan ser partícipes de una sociedad que tenga menos desigualdad, en este sentido, los datos

---

<sup>27</sup> De este tema hablaré en el tercer capítulo.

cualitativos y el diagnóstico serán fundamentales para cumplimentar las metas tangibles y cercanas y delinear proyectos de largo plazo y de incidencia permanente.

### **2.3 El FONCA y la convocatoria *Jóvenes Creadores* en el área de Letras**

¿Exactamente qué hace el FONCA? De acuerdo a su página oficial en internet, sus principales objetivos son fomentar y estimular a la creación artística mediante acciones encaminadas a invertir en:

“los proyectos culturales profesionales que surgen en la comunidad artística; ofrece fondos para que los creadores puedan desarrollar su trabajo sin restricciones, afirmando el ejercicio de las libertades de expresión y creación. Por ello, convoca a los artistas y creadores para que participen en sus programas, mediante la presentación de propuestas que son evaluadas por Comisiones de Dictaminación y Selección, formadas por artistas y creadores.”<sup>28</sup>

Dichos estímulos se dividen en los siguientes programas:

Artes Aplicadas, Becas María Grever, Cátedra Cultura de México, Cátedra Cultura de México Iniciativa de Agentes Culturales de la Universidad de Harvard, Centro de Experimentación y Producción de Música Contemporánea (CEPROMUSIC), Centro de Producción de Danza Contemporánea (CEPRODAC), Ciudades Mexicanas del Patrimonio Mundial, Compañía Nacional de Teatro, Creadores Escénicos, Estudio de Ópera de Bellas Artes, Jóvenes Creadores, México. Encuentro de las Artes Escénicas, Músicos Tradicionales Mexicanos, Programa “Edmundo Valadés” de Apoyo a la Edición de Revistas Independientes, Programa de Apoyo a Grupos Artísticos Profesionales de Artes Escénicas “México en Escena”, Programa de Apoyo a la Traducción (POTRAD), Programa de Becas para Estudios en el Extranjero, Programa de Fomento a Proyectos y Coinversiones Culturales, Programa de Residencias Artísticas, Programa de Residencias Artísticas para creadores de Iberoamérica y de Haití en

---

<sup>28</sup> ¿Qué es el FONCA? Página electrónica: <http://fonca.conaculta.gob.mx/inicio/que-es-el-fonca/> [Consulta 12 de marzo de 2014]

México, Programa Nacional de Fomento y Estímulo a las Industrias Creativas y a Empresas Culturales, Programa para la Promoción Internacional de Artistas Visuales Mexicanos, Rutas Escénica. Programa de Apoyo a las Artes Escénicas México-Unión Europea, Sistema Nacional de Creadores de Arte, Teatros para la Comunidad Teatral (FONCA)

Los estímulos, convocados cada año en distintas fechas de acuerdo al programa de interés, se presentan actualmente vía internet en la parte de “Convocatorias abiertas”. Para el interés de esta investigación, me encauzo en el área de *Jóvenes Creadores*, con especialidad en *Letras*, porque el diagnóstico que pretendo se realice versa sobre el análisis de la participación de las mujeres mexicanas jóvenes (de 18 a 34 años de edad) en el proceso de creación literaria. Me enfoco además, en el período 2006-2013 porque me interesa reconocer los posibles avances y retrocesos que ha tenido la producción de literatura en México y la participación de las mujeres en este nuevo siglo. Pero especialmente, como yo lo había mencionado antes, porque es en el año 2006 que se firmó la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres<sup>29</sup>, que obliga al estado mexicano a crear políticas públicas que permitan disminuir la brecha entre hombres y mujeres dentro de un marco de derechos humanos ya ratificados a nivel internacional por el Estado Mexicano.

Además cabe destacar que el acceso a la información sobre los resultados de las convocatorias de Jóvenes Creadores, es completa sólo a partir de la emisión 2005, las convocatorias anteriores y sus resultados carecen de información significativa en el portal de internet y me parece que en términos prácticos es mejor analizar un período concreto que se rija por un parteguas jurídico en el tema de derechos humanos de las mujeres como es la Ley General antes mencionada.

Habría que hacer un paréntesis en este momento para destacar que la delimitación de este diagnóstico hacia el área de la literatura se deriva del conocimiento profesional que tengo del tema y porque considero que justo ahora la literatura a nivel nacional e internacional están dando un vuelco al tema de la equidad de género al que debemos sumar esfuerzos<sup>30</sup>.

---

<sup>29</sup> Dicha ley puede revisarse y consultar en archivo PDF en la página electrónica de la Cámara de Diputados: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIMH.pdf>

<sup>30</sup> En el año 2011, se suscitaron diversos artículos relacionados al respecto y que mencionaré en el cuerpo de esta propuesta de diagnóstico. Vale la pena destacar ahora mismo, los más comentados: “Extraños números” de Fernando Escalante en el periódico *La Razón*, “Revistas misóginas” de Héctor Aguilar Camín, y “De género y cuotas” de Luis González de Alba en la revista *Nexos*; así como las réplicas que a estos textos hicieron: Gabriela Damián con “De pena ajena. Mi rey”, Julene Iriarte con “Sobre el texto ‘De Género y cuotas’ de Luis González de Alba”, y el de Laura García Coudurier, Respuesta a Luis González de Alba de una leona aburrida; estos tres publicados en la sección de blogs de la revista *Nexos* y que cito en la bibliografía general. Dichos textos no son exclusivos, ya que revistas de respetable calidad literaria y de investigación cómo es *Casa del tiempo* editada por la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) dedicó, ese mismo año un número titulado “Mujeres que escriben demasiado”. En el que escritoras como Mónica Lavín, Ana García Bergua, Sara Poot-Herrera, etc. Hacen registro de sus experiencias en el tema. Si existe la relevancia

Así entonces, identificar la participación de las mujeres jóvenes mexicanas en el proceso creativo literario se torna necesario para ir delimitando el curso de las políticas públicas del Estado mexicano en el tema de cultura pero, especialmente, en el caso de este estudio, en la equidad de género con la que las instituciones gubernamentales mexicanas deberían estar trabajando, no sólo por una necesidad de índole social, sino porque existe todo un marco legal internacional, basado en los derechos humanos que obliga al Estado mexicano a cumplir con Declaraciones, Convenciones y Protocolos (jurídicamente vinculantes o no vinculantes) relacionadas con el desarrollo<sup>31</sup> de las mujeres en todos los aspectos de su vida.

Cerrado el paréntesis, resalto una vez más, que las becas de Jóvenes Creadores en la actualidad, sirven para que tanto escritores como escritoras puedan producir un proyecto literario en las ramas de la literatura que más les atraigan (novela, cuento, ensayo creativo, poesía) durante un año, sin que tengan que preocuparse por el sustento económico y se dediquen de lleno a la creación literaria.

Su convocatoria entonces, se hace cada año, mediante el portal institucional del FONCA, pero también de manera impresa en distintos institutos de cultura de todo el país. Abierta la convocatoria, las interesadas deben leerla y guiándose por los pasos enunciados en la misma, deben de presentar un proyecto que se evaluará en tres distintas fases:

1. Fase administrativa: en donde se revisa que la propuesta cumpla con todos los requisitos establecidos en las bases generales (documentos oficiales, materiales que presenten la trayectoria de la postulante y los tiempos de entrega correctos).
2. Fase técnica y de selección: se lleva a cabo mediante comisiones de dictaminación conformadas por distintos creadores especialistas en la disciplina a concursas (cuento, novela, poesía, ensayo). Dichas comisiones evalúan los proyectos y

---

del tema, incluso ahora, en el 2014, debido al auge que tienen estos textos tanto en pro como en contra, es quehacer sociológico tomar nota de esto.

Pero además, actualmente existe un movimiento a nivel internacional llamado “2014, el año para leer a las mujeres” una iniciativa de Joanna Walsh, escritora británica que, ante los datos que dio a conocer el Informe Pew sobre los hábitos lectores en Estados Unidos, en donde se dice que a pesar de que el 81% de las mujeres encuestadas decían ser lectoras frecuentes, frente a un 73% de los hombres, sigue existiendo una diferencia desproporcionada en el mundo editorial donde los hombres siguen teniendo el dominio tanto de los libros escritos, como de los libros leídos. Así mismo, en la toma de decisiones editoriales las mujeres siguen relegadas. Por ende, hablar ahora mismo del papel de las mujeres en la literatura en México no sólo es pertinente sino que necesario.

<sup>31</sup> El concepto de desarrollo utilizado en este documento se referirá básicamente al utilizado por Amartya Sen y que se puede entender como la ampliación de las opciones que tiene una persona para poder ejercer su libertad y una vida digna mediante el cumplimiento de los derechos humanos.

deciden cuáles obtendrán la beca correspondiente por medio de actas de dictaminación que son puestas en la página de internet del FONCA para que pueda ser revisada por quien así lo deseé.

3. Si resulta seleccionada la persona postulada, debe de contactarte con el FONCA, firma un convenio en un plazo de 4 meses después de publicarse los resultados (por lo general en agosto de cada año) y la beca (estipendio económico mensual) se otorga cuando quien recibe la beca asume los compromisos por un período de un año.

Los resultados de selección suelen darse a conocer en el mes de agosto y los estipendios se dan a partir del mes de octubre y noviembre del año en curso.

Los compromisos concretos para cada becario consiste en asistir a tres encuentros generales (con todos los becarios de las distintas disciplinas) a lo largo del año que dura el convenio y trabajar mediante talleres con asesores especialistas en el área, su propio proyecto y los tres informes son reunidos en una memoria final que elabora la misma institución. No hay un seguimiento oficial del proyecto, ni existe alguna comisión que pueda avalar que el proyecto por el que fueron becados haya sido terminado bajo ningún tipo de estándar.

Ejea Mendoza explica que cuando se eligen los beneficiarios del FONCA la dinámica social en la que están inmersos permite que se consolide y reproduzca a sí misma, por medio de un doble mecanismo que enmaraña por una parte una dependencia económica del Estado y por otra, le da cierta legitimidad ante la sociedad que por ser elegido (a) ya puede considerarle artista. “En suma, cuando el grupo de pares consagra, el mecanismo de la creencia social permite que la sociedad en su conjunto también lo haga, y en consecuencia, los agentes de la consagración *social* son el grupo de pares”. (Mendoza, Poder y creación artística en México. Un análisis del Fondo Nacional para la Cultura y las Artes (FONCA), 2011)

Pero su explicación sociológica va más allá:

“(…) Para que la ‘convocatoria pública’ y la ‘equidad de oportunidades’ mencionadas se conviertan en una dinámica democrática, es menester que funcione el mecanismo mediante el cual se dé el juicio de los pares en la selección de los proyectos. Por ello cobra importancia determinar quién y cómo escoge a los pares que conforman los comités de selección y cuál es el criterio que ellos siguen con objeto de decidir los proyectos y artistas seleccionados. (Mendoza, Poder y creación artística en México. Un análisis del Fondo Nacional para la Cultura y las Artes (FONCA), 2011)

Podríamos decir que la selección tanto de becarios como de las Comisiones de Dictaminación parten de un canon preestablecido que podría acentuar la brecha de equidad que existe entre hombres y mujeres no sólo en el otorgamiento de las becas, sino de lo que sucede después con su trayectoria profesional (empleos, publicaciones, etc.)

El tema se profundiza cuando se reconoce que además, existen de antemano ciertas “trampas” de lenguaje y de concepción social que excluyen a la mayoría de la población. ¿Quién determina qué y quién debe de decir qué es arte y literatura? Cabe destacar que si bien esto no sólo afecta al FONCA, al menos sí se perpetúa puesto que, en tanto, otorga recursos económicos de creación literaria, con ello “consagra” a las y los artistas y a sus obras que al ser seleccionados ya tienen un aval de que cuentan con calidad dentro de lo que podría interpretarse como arte, lo que a su vez genera consensos explícitos dentro de las comunidades artísticas de quién sí y quién no puede llamarse escritor. “Lo anterior lleva a plantear el punto sustancial (...): para que la `convocatoria pública` y la `equidad de oportunidades` mencionadas se conviertan en dinámica democrática (...) cobra importancia determinar quién y cómo escoge a los pares que conforman los comités de selección, y cuál es el criterio que ellos siguen con objeto de decidir los proyectos y artistas seleccionados.” (Mendoza, Poder y creación artística en México. Un análisis del Fondo Nacional para la Cultura y las Artes (FONCA), 2011)

En este sentido, el tema no sólo se centra en el hecho de que existen y pueden coexistir favoritismos o apoyos a personas específicas por jurados específicos dentro de las Comisiones, sino también en el hecho, y es aquí donde la perspectiva de género viene a colación: de que al elegir un proyecto por encima de otro, se está disputando qué corriente estética y principios artísticos deben de predominar, y además, qué tipo de proyectos presentados por mujeres se eligen. El sesgo puede estar dentro de los mecanismos de selección, fuera de éstos -al provenir de un asunto más estructural y de violencia simbólica en el que están inmersas las mujeres- o que se combinen ambos elementos y con ello se perpetúe la invisibilidad de los muchos discursos que podrían estar dejando fuera.

Para el interés de estas aproximaciones que buscan ser parte de la discusión que propone realizar un diagnóstico con un eje con transversalidad de género considero necesario retomar dos ideas:

1. Debido a los procesos políticos, sociales y económicos que vivió el país en el sexenio de Felipe Calderón (2006-2012), la marcada violencia que vivimos y la recesión económica por la que estamos pasando, es necesario reconocer si la producción literaria decayó, aumentó o se ha mantenido constante desde el apoyo que otorga el Estado mexicano por medio del CONACULTA y cuáles serían las condiciones en las que el gobierno de Enrique Peña Nieto recibe a las políticas públicas culturales.

Además, el hecho de que a partir del combate al crimen organizado la literatura pareció verse influida por temas relacionados con el poder y el narcotráfico, valdría la pena saber si los proyectos literarios a partir de la opinión pública adoptaron para sí estos temas literarios en los que la violencia está circunscrita. Finalmente, la

literatura suele ser reflejo del momento histórico en el que se escribe. Lucía Melgar<sup>32</sup> al respecto dice:

Tal vez la falta de gran narrativa sobre el mundo del narco sea justamente reflejo de lo que vivimos; estamos demasiado cerca de la violencia y de la corrupción, demasiado traumatizados (así sea indirectamente) por la violencia, y también puede haber miedo a indagar en las profundidades de los efectos de ese mundo sobre la sociedad. Es un tema que se presta a la superficialidad, al cliché, al folklor, y en eso se ha caído en general.<sup>33</sup>

2. La participación de las mujeres en los temas públicos merece su propio acervo histórico y el análisis social correspondiente para que las políticas públicas tengan un referente del cual partir al momento de hacerlas. Esto, mediante la participación de la ciudadanía. Es decir, mientras más datos tengamos respecto a los temas que nos preocupan, más fundamentada será nuestra participación ciudadana y mayores obligaciones tendrá el Estado de escuchar y permitir la participación. Los diagnósticos permiten tener un punto de partida. Esta es la intención de este documento al proponerlo.

Así entonces, si partimos del hecho de que desde su creación el FONCA invierte en proyectos culturales con fondos económicos federales para que las y los creadores puedan desarrollar un trabajo artístico basado en la libertad de expresión y creación, mediante 17 programas entre los que se encuentra el de Jóvenes Creadores que comprende las categorías de: Arquitectura, Artes Visuales (Fotografía, Gráfico, Medios Alternativos, Pintura) Danza, Letras (Cuento, Ensayo, Novela, Poesía y Letras Indígenas), Medios Audiovisuales (Guión cinematográfico, Multimedia, Video), Música, Teatro (Diseño de Escenografía, Iluminación, Sonorización y Vestuario).

Será necesario saber cuál es el funcionamiento interno del mecanismo de selección en el área de literatura (aunque no varía de una disciplina a otra).

---

<sup>32</sup> Es Doctora en Literatura Hispanoamericana por la Universidad de Chicago, hizo la Maestría en Historia en la Universidad de Chicago y es licenciada en Ciencias Sociales por el Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM). Es profesora e integrante del consejo consultivo de Debate Feminista desde 2005. Le fue dada la distinción de ser Integrante del Jurado del Premio de Literatura Latinoamericana y del Caribe “Juan Rulfo” por dos años consecutivos (2004 y 2005).

<sup>33</sup> Realicé una entrevista a Lucía Melgar para el portal electrónico Blog Indio sobre literatura y feminismo. La versión electrónica se puede consultar en: <http://blogindio.com/2013/05/09/no-hay-ninguna-gran-novela-del-narco-pese-a-todo-lo-que-se-ha-escrito-lucia-melgar/> [Consulta 25 de abril de 2014]

En primer lugar, se lanza la convocatoria anual y solicita la presentación de propuestas artísticas (en el caso de este estudio: literarias) que son evaluadas por Comisiones de Dictaminación y Selección conformadas por artistas y creadores. Ya que su misión es:

“Apoyar la creación y la producción artística y cultural que operen bajo las premisas de participación democrática, equidad de oportunidades y juicios de paridad en la selección de proyectos”.<sup>34</sup> Así como su visión es: “Apoyar la creación y la producción artística y cultural de calidad, que operen bajo las premisas de participación democrática, equidad de oportunidades y juicios de paridad en la selección de proyectos.”<sup>35</sup>

Y sus objetivos son:

- A) “Conjuntar los esfuerzos y los recursos del Estado, la sociedad civil y la comunidad artística en torno a la generación de estímulos para la creación artística y cultural de calidad.
- B) Invertir en los proyectos culturales profesionales que surgen en la comunidad artística, y ofrecer fondos para que los creadores puedan desarrollar su trabajo sin restricciones, afirmando el ejercicio de las libertades de expresión y de creación.
- C) Compartir mercados, tecnologías y productos culturales, ante la prodigiosa pluralidad de culturas e identidades que conviven en nuestro país y en el resto del mundo”.

En el caso específico del programa de Jóvenes Creadores, en el área de literatura vemos que se apoya a jóvenes creadores de 18 a 34 años para que en el transcurso de un año puedan crear una obra literaria. “El programa otorga becas económicas, brinda tutorías con artistas reconocidos, organiza encuentro de jóvenes creadores y fomenta la interdisciplina”.

Y una vez abierta la convocatoria el registro de las propuestas literarias se realiza bajo tres opciones: a través del portal de internet y con el envío de la documentación que solicitan las bases generales del Programa, llevando todos los documentos impresos a las oficinas del FONCA o se envía todo por medio de mensajería antes de la fechas límite establecidas también en las bases generales de la convocatoria.

Después de recibir todos los documentos y de estar debidamente registrados la fase de selección se divide en tres etapas: revisión administrativa, en donde se coteja que todos los documentos están completos. De ser así, se pasa a la segunda etapa en donde son las diversas comisiones de dictaminación, reunidas por solicitud del FONCA las que elegirán

---

<sup>34</sup> Datos del FONCA

en base a una revisión técnica que los proyectos estén: bien definidos, que exista un Currículo que les respalde el proyecto presentado y se revise que el material de apoyo sea de calidad al reflejar las habilidades artísticas y profesionales de los solicitantes. “Las evaluaciones de la segunda y tercera fases, se publican como actas de dictaminación” Y son las que se pueden consultar por medio de la página Web.

Emitidos los resultados, y consultados en su página de internet, a excepción de la convocatoria 2012-2013<sup>36</sup> me di a la tarea de hacer la segmentación necesaria entre hombre y mujer de las y los solicitantes y de acuerdo a los datos obtenidos, se muestran las siguientes tablas sobre el acceso y participación de las mujeres en el período 2006-2012.

#### **2.4 Estadísticas de participación por género en el período 2006- 2012 en el área de Letras del FONCA**

Analizar la composición del universo comprendido entre solicitantes y becarios y becarias del FONCA, su distribución y su dinámica, permite empezar a formular preguntas de investigación y directrices para ir delimitando el posible diagnóstico de acceso y participación de las mujeres en la rama de la literatura en su programa de becas. Con ello profundizar en los mecanismos de selección pero especialmente tratar de encontrar respuestas a como estas decisiones institucionales pueden incidir o no en las posibilidades reales de solicitud, acceso y participación de jóvenes creadores.

Es probable que tal como lo demuestran los datos estadísticos que presento más adelante, el problema no resida en la concesión de becas por parte del FONCA, pues en algunas de las gráficas se puede ver que existe un número equilibrado de concesiones - incluso hay ventaja numérica para algunos casos- sino que las causas de la distribución de las mismas o la diferente participación de las mujeres, no sólo en el FONCA sino en general en el campo de la literatura, reside problemas estructurales que hasta el momento no se han identificado y que el diagnóstico nos ayudaría a visibilizar.

En este sentido, basta remarcar en este apartado del presente trabajo documental que no debemos de perder de vista lo que Bourdieu dice respecto a la violencia simbólica: “(...) Aquella forma de violencia que se ejerce sobre un agente social con la anuencia de éste (...) En términos más estrictos, los agentes sociales son agentes conscientes que, aunque estén sometidos a determinismos, contribuyen a producir la eficacia de aquello de los determina, en la medida en que ellos estructuran lo que los determina.” (Bourdieu & Lôtic, Respuestas. Por una Antropología Reflexiva, 1995)

---

<sup>36</sup> Hubo un cambio de políticas en las que el número de expedientes recibidos por categoría ya no mostraba los nombres de los solicitantes, por ende, tuve que hacer una solicitud vía correo electrónico a la Directora General del FONCA, la Maestra Irma Caire Obregón, quien me canalizó con Reynaldo Maldonado Velázquez, que funge como Director de Estímulos a la Creación Artística, para obtener las estadísticas correspondientes a estos períodos.

Para realizar el análisis por género masculino y femenino, analicé la distribución tanto de solicitudes (expedientes) como de seleccionados (beneficiarios y beneficiarias de las becas) en dos rubros: el acceso de mujeres y hombres por año y por categoría mediante la cuantificación de los expedientes y el disfrute de la beca de mujeres y hombres por año y por categoría. Así mismo, tomé en cuenta al Consejo Consultivo –parte clave del análisis que habrá de hacerse- pues el número de mujeres que lo conforman pueden ser clave para entender la forma en que se conceden las becas y la participación de las mujeres dentro del FONCA.<sup>37</sup>

En el período de 2006-2012 se recibieron en total 3582 expedientes y de estos se seleccionaron como becarias y becarios 291:

**Total de expedientes de solicitud a becas FONCA y número de expedientes seleccionados (2006-2012)**

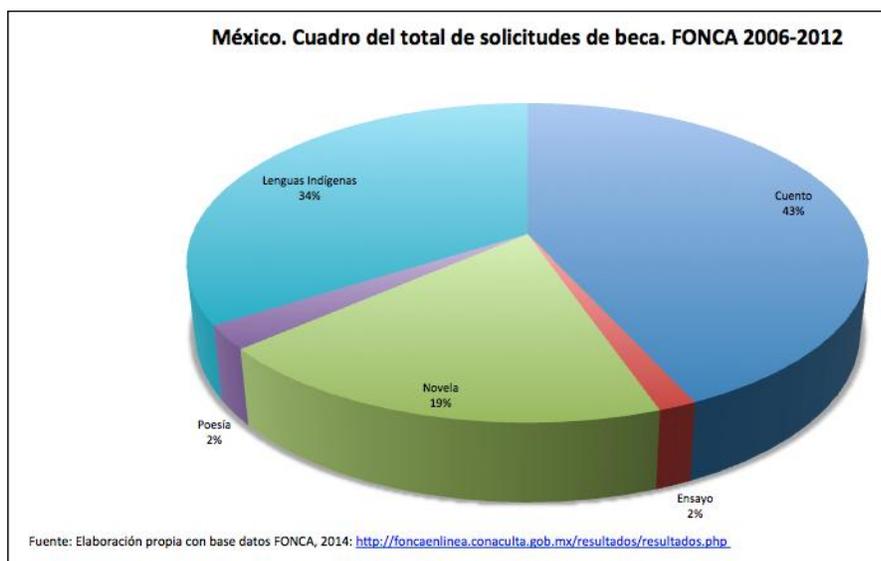
<b>Género literario</b>	<b>Número total de expedientes recibidos</b>	<b>Número total de expedientes seleccionados</b>
<b>Cuento</b>	<b>1002</b>	<b>71</b>
<b>Ensayo</b>	<b>513</b>	<b>42</b>
<b>Novela</b>	<b>922</b>	<b>66</b>
<b>Poesía</b>	<b>1057</b>	<b>83</b>
<b>Letras y Lenguas Indígenas</b>	<b>88</b>	<b>29</b>

\*Fuente: Elaboración propia con base datos FONCA, 2014: <http://foncaenlinea.conaculta.gob.mx/resultados/resultados.php>

---

<sup>37</sup> No quise dejar de lado las cifras de la categoría de Letras y Lenguas Indígenas ya que, si bien sus características particulares podrían ser un tema para una investigación más específica, la baja participación de la juventud identificada culturalmente como indígena y la forma en que los rubros no son los mismos que para la categoría general, demuestran que existen diferencias de minoría y multiculturalidad que si bien son tomadas en cuenta por el programa del FONCA, también son reflejo de la forma en que la sociedad en general podría estar segmentada (clases sociales, por ejemplo) y de cómo la literatura se puede percibir como una actividad sólo para ciertos grupos sociales.

En términos porcentuales el panorama se ve de la siguiente manera:



En este período de seis años, la segmentación entre hombres y mujeres se presenta en los siguientes porcentajes:

**Total de expedientes de solicitud para acceder a becas FONCA segmentado entre hombres y mujeres en el período 2006-2012**

Género literario	Hombres	Mujeres
<b>Cuento</b>	<b>65% (575)</b>	<b>35% (596)</b>
<b>Ensayo</b>	<b>60% (308)</b>	<b>40% (205)</b>
<b>Novela</b>	<b>67% (619)</b>	<b>33% (303)</b>
<b>Poesía</b>	<b>67% (706)</b>	<b>33% (351)</b>
<b>Letras y Lenguas Indígenas</b>	<b>70% (62)</b>	<b>30% (26)</b>

\*Fuente: Elaboración propia con base datos FONCA, 2014: <http://foncaenlinea.conaculta.gob.mx/resultados/resultados.php>

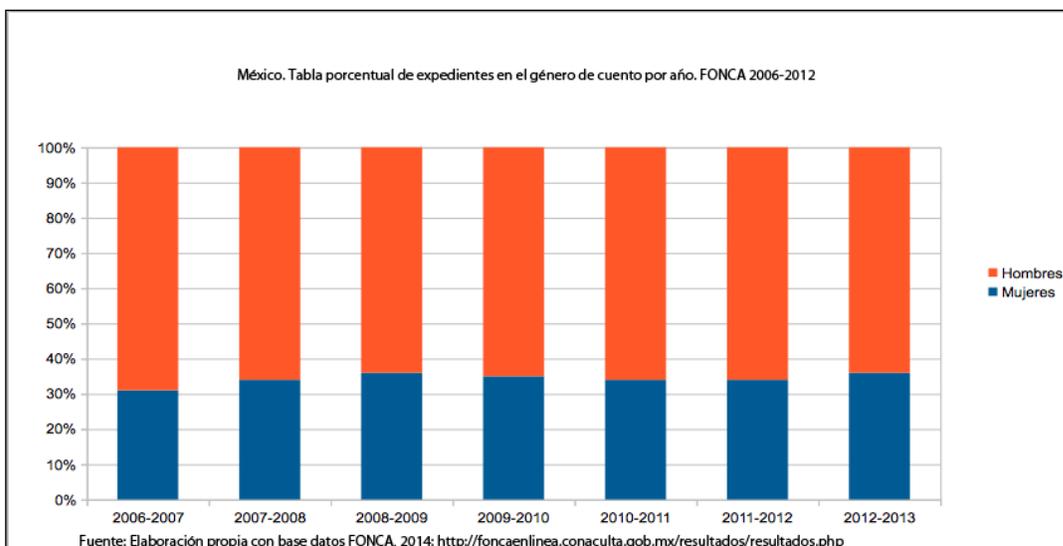
## Cuadro de total de expedientes y becas asignadas FONCA 2006-20012

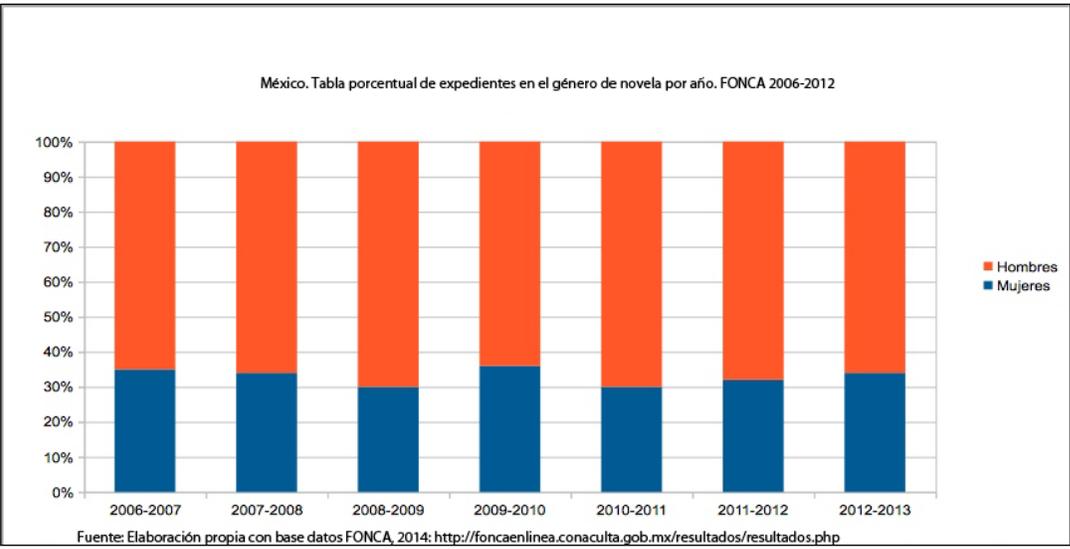
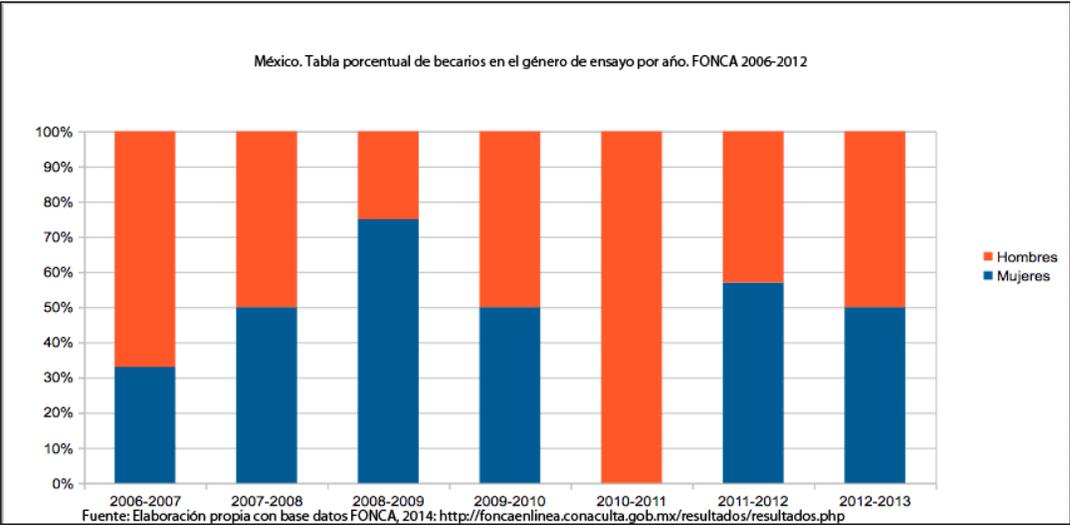
Género	Categoría	Absolutos	
		Hombres	Mujeres
Cuento	Becarios	43	28
	Expedientes	575	596
Ensayo	Becarios	24	18
	Expedientes	308	205
Novela	Becarios	40	26
	Expedientes	619	303
Poesía	Becarios	56	27
	Expedientes	706	351
Lenguas Indígenas	Expedientes	18	11
		62	26

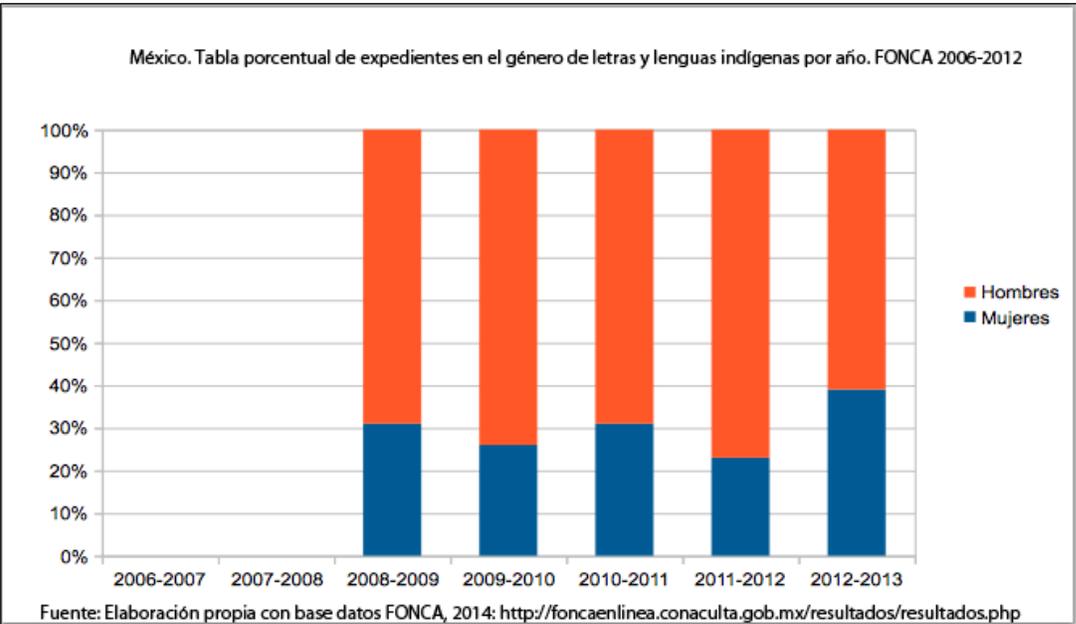
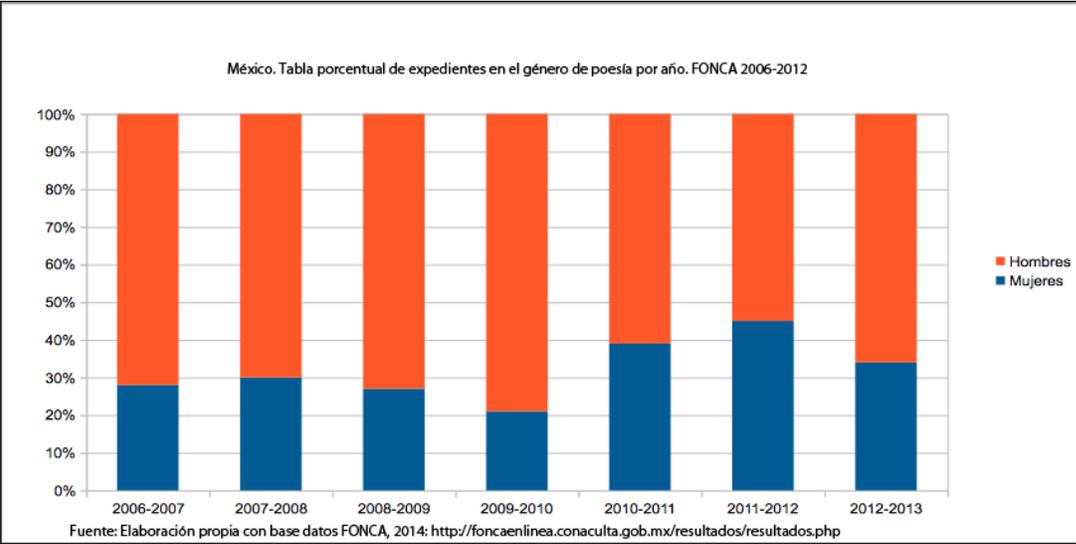
Fuente: Elaboración propia con base datos FONCA,

2014: <http://foncaenlinea.conaculta.gob.mx/resultados/resultados.php>

Esta información representada en gráficas separadas por género literario y especificada por año se visualiza de la siguiente forma:







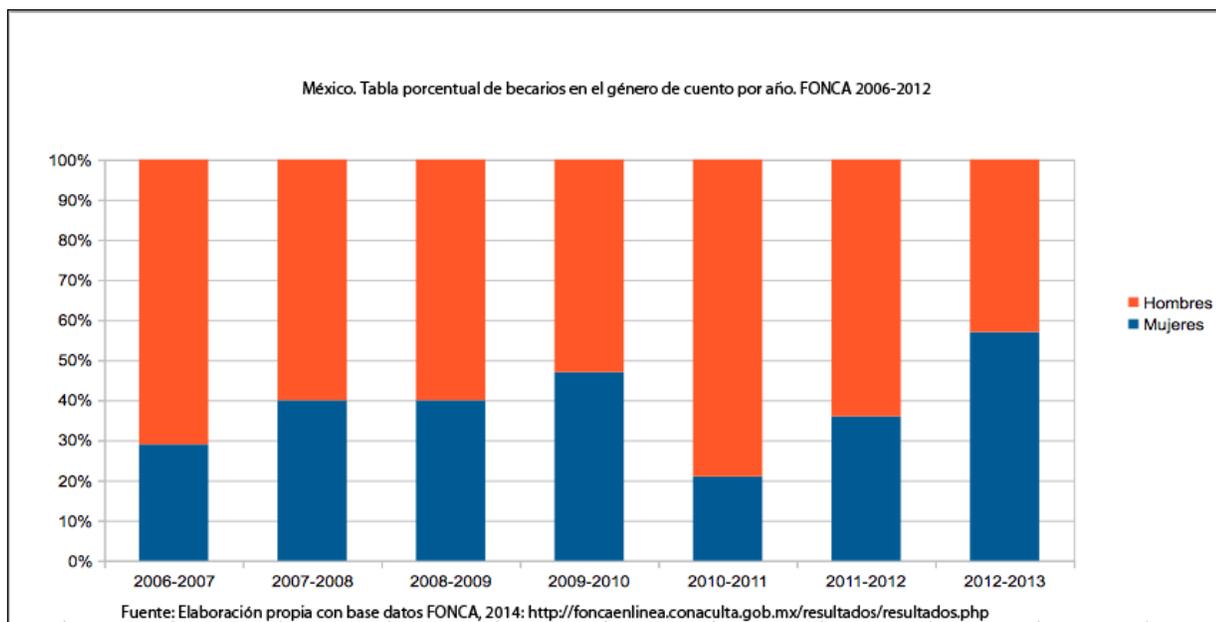
En tanto, a los 291 seleccionados la distribución es la siguiente:

**Total de expedientes seleccionados con beca FONCA segmentado entre hombres y mujeres en el período 2006-2012**

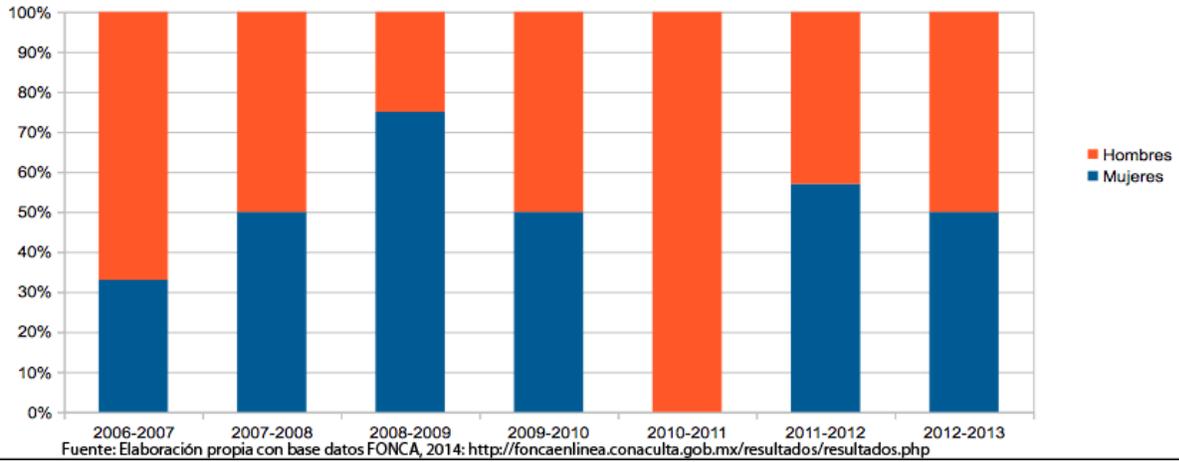
<b>Género literario</b>	<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>
<b>Cuento</b>	<b>61% (43)</b>	<b>39% (28)</b>
<b>Ensayo</b>	<b>57% (24)</b>	<b>43% (18)</b>
<b>Novela</b>	<b>61% (40)</b>	<b>39% (26)</b>
<b>Poesía</b>	<b>67% (56)</b>	<b>33% (27)</b>
<b>Letras y Lenguas Indígenas</b>	<b>62% (18)</b>	<b>38% (11)</b>

\*Fuente: Elaboración propia con base datos FONCA, 2014: <http://foncaenlinea.conaculta.gob.mx/resultados/resultados.php>

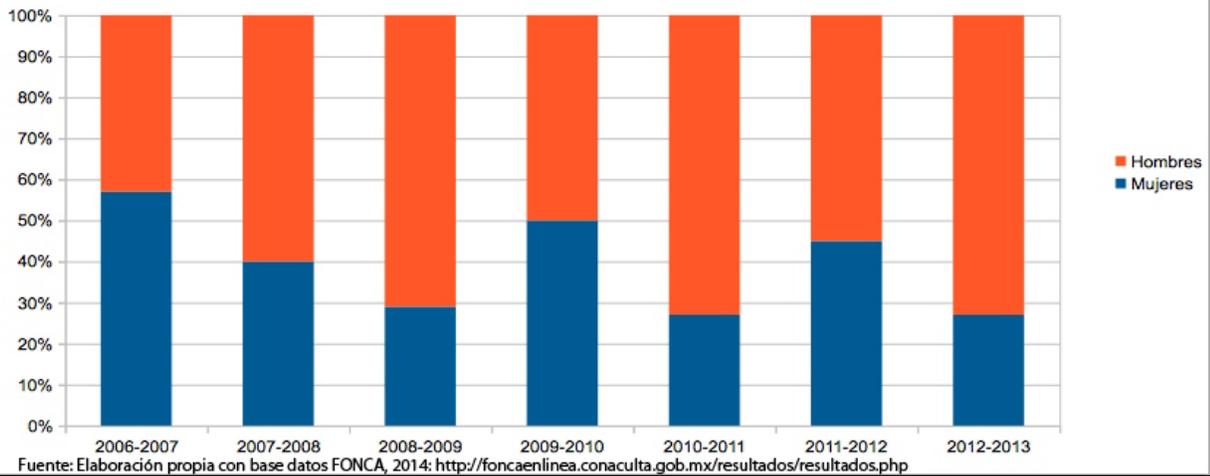
Las gráficas separadas por género y por año de selección son las siguientes:

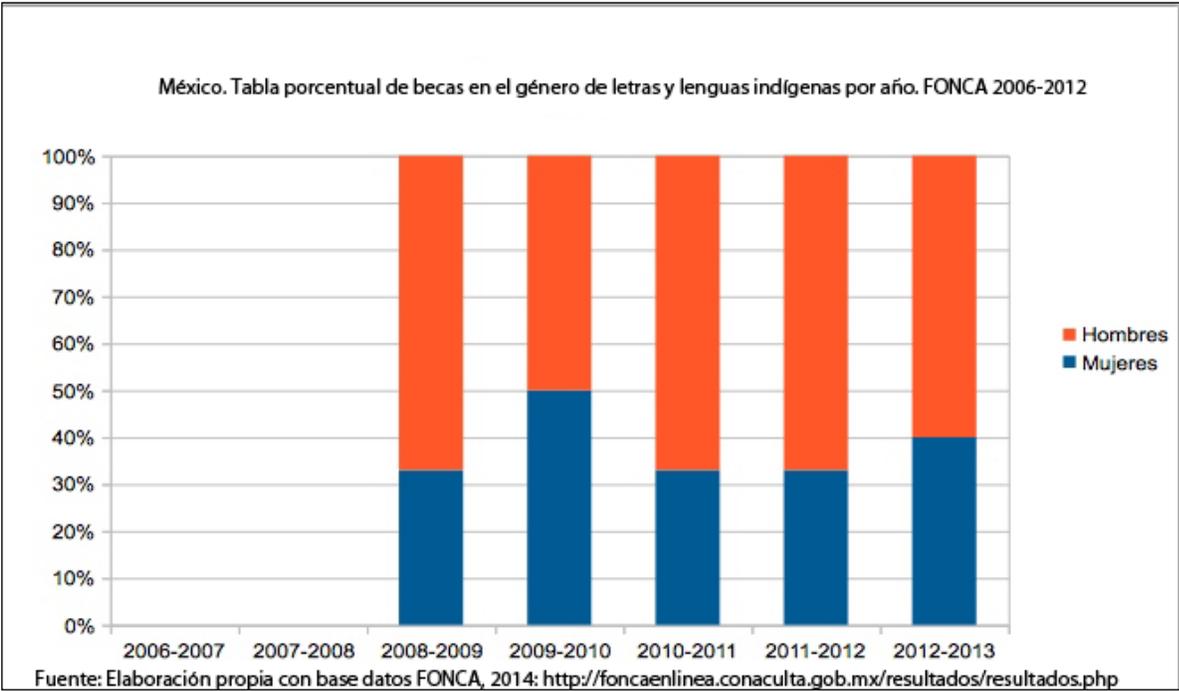
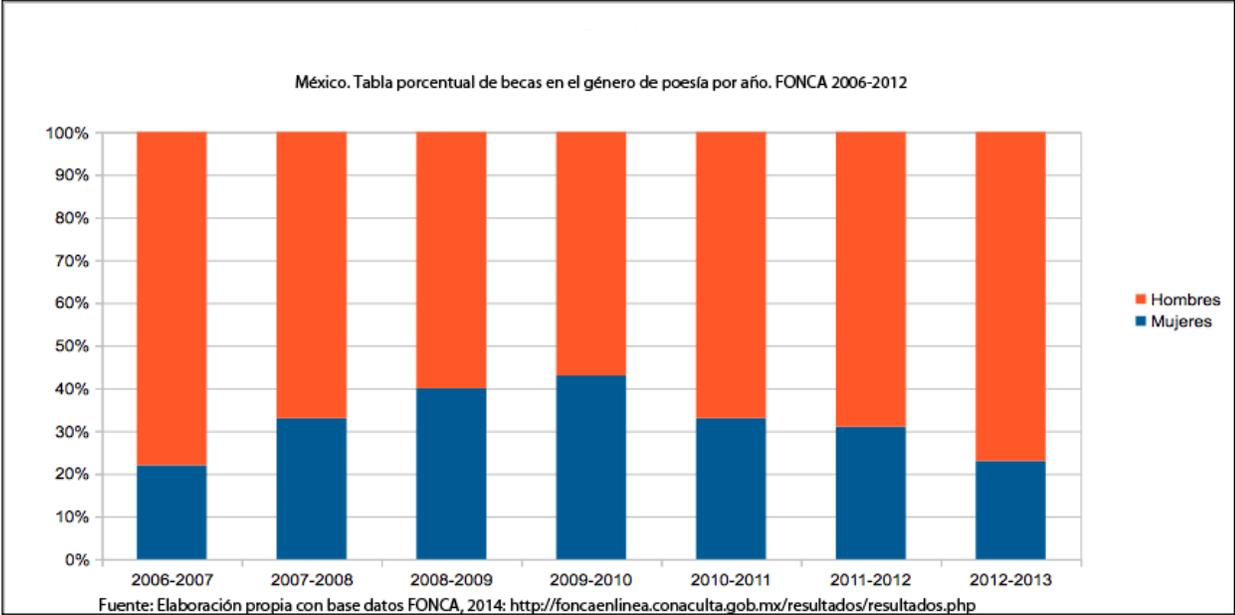


México. Tabla porcentual de becarios en el género de ensayo por año. FONCA 2006-2012



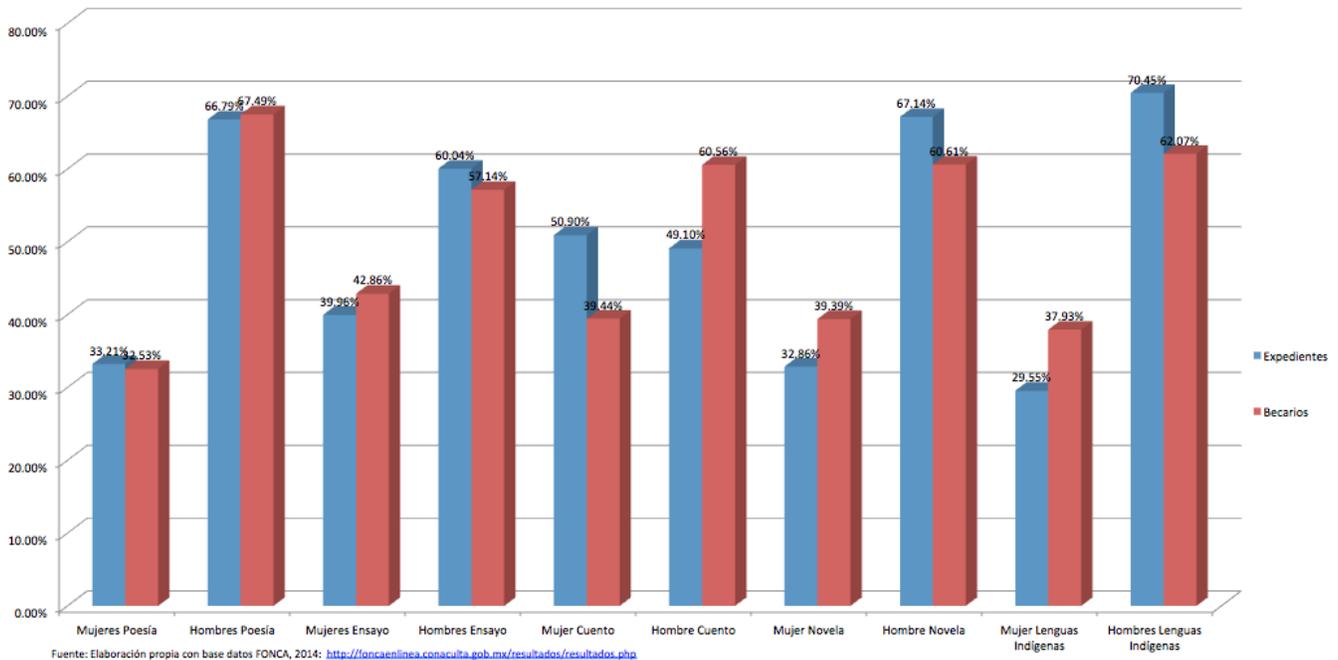
México. Tabla porcentual de becas en el género de novela por año. FONCA 2006-2012





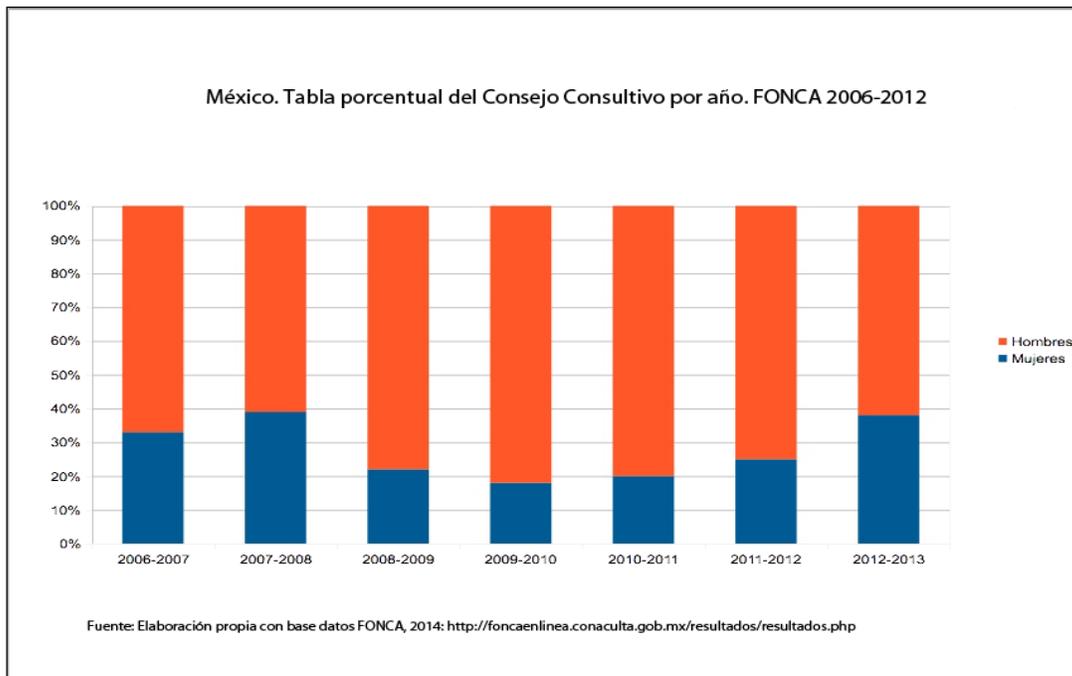
Las gráficas presentadas muestran que por lo general la participación de manera global de las mujeres en la convocatoria del FONCA es menor a la de los hombres y que la paridad en tanto número de selección para recibir el estímulo es casi equitativa pues hay cifras que en promedio muestran un 60% de hombres y un 40% de mujeres que consiguen los estímulos. Sin embargo, cuando se hace la comparación entre los expedientes recibidos con la de expedientes seleccionados segmentados entre hombres y mujeres, es relevante observar que parece haber una clara tendencia a elegir a más mujeres que a hombres, tal y como se ve en la siguiente gráfica:

México. Comparación porcentual entre Aspirantes y Seleccionados en las categorías de Poesía y Ensayo. FONCA 2006-2012



Entonces, si hay más mujeres seleccionadas en todo el período analizado ¿por qué la tendencia cambia cuando se segmenta por género y por año?<sup>38</sup>

Dato aparte, pero no menos importante es cuando revisamos las cifras de composición del Consejo Consultivo, que es donde puede verse una menor participación de mujeres:



Consejo Consultivo	2006-2007		2007-2008		2008-2009		2009-2010		2010-2011		2011-2012		2012-2013		Absolutos	
	Absolutos		Absolutos		Absolutos		Absolutos		Absolutos		Absolutos		Absolutos			
	Hombres	Mujeres														
	16	8	14	9	25	7	14	3	12	3	15	5	8	5	104	40

<sup>38</sup> Aquí es pertinente poner atención a las gráficas de Letras y Lenguas indígenas que sí bien es cierto que sus datos son prácticamente no significativos por las escasez de los mismos, sí habría que resaltar que es sintomático que por un lado, sea hasta el año 2008 que se incluya esta categoría, y por otro, que haya diferencias de conceptualización en comparación con las categorías no-indígenas. Esto, por supuesto, en la propuesta de diagnóstico habrá que evaluarse minuciosamente para detectar las diferencias de género, clase, etnia y alguna otra diferencia que a primera vista no logre visualizarse.

Sumado el total de mujeres y hombres participantes dentro de las Comisiones de selección por año, podemos ver una gran diferencia en números: en 7 convocatorias han participado un 72% de hombres por un 28% de mujeres. En este sentido, en el análisis de la composición de dichas comisiones deberíamos de comenzar a matizar y hacer hincapié en los factores que intervienen directa e indirectamente en el proceso de distribución. Puesto que, como parecen indicar la mayoría de los estudios que hacen análisis de relaciones de género, en un sistema de jerarquías y de posiciones y puestos verticales (como lo es el FONCA) los avances de acceso que han tenido las mujeres se concentran en los escalones más bajos dentro de una escala de jerarquización vertical y no obstante, en los mandos superiores, el predominio de los hombres sigue siendo evidente. En este sentido, la revisión que se haga de los datos estadísticos que emanen del FONCA desde su creación hasta la fecha permitirá saber la relevancia de la forma en que se integra el Consejo Consultivo y la forma en que esto puede afectar o no tanto al acceso como a la participación de las mujeres. La contradicción que existe entre los datos presentados en el que se muestra estadísticamente que las mujeres no tienen dificultad para acceder a los estímulos del FONCA puesto que en algunos casos hay una mayoría respecto al número de hombres seleccionados, y los datos que muestran que existe un sesgo en la distribución por género literario reiteran que el adentrarse a obtener más datos cualitativos de becarios y aspirantes es un punto clave cuando digo que se necesita un diagnóstico que por demás, sobrepasa pero no deja como algo menor el acceso de las mujeres a las becas ¿Por qué son menos las cifras de mujeres solicitando, cómo logran – en tanto calidad y productividad del proyecto literario presentado- obtener un número significativo de becas y sin embargo parecen tener menor participación cuando se analiza por género?

Los datos estadísticos aquí presentados se tornan limitados para responder a preguntas generales y particulares, pues el otorgamiento de becas en sí mismo parece ser limitado para el número de solicitudes recibidas. Pero podría ser pertinente empezar a delimitar ciertas preguntas de interés:

¿Qué factores o circunstancias hacen que exista un mayor número de mujeres obteniendo becas dentro de la categoría de Ensayo y Novela y qué, es lo que las hace participar menos y ser poco seleccionadas dentro de las categorías de Poesía y Cuento? ¿Entra aquí la necesidad de la especificidad de géneros (literarios y de hombres y mujeres) para saber qué se considera literatura y qué no? ¿El discurso, los cánones literarios, la subjetividad del Consejo Consultivo son determinantes? Y de ser así, ¿por qué y de qué forma? Y si no lo son, ¿entonces qué variables cualitativas no estoy observando y cuáles debo de observar?

La importancia de la delimitación de alcances y objetivos en el posible diagnóstico ayudarán a diseccionar tales preguntas, a eliminar las que sirvan y las que no. En todo caso, habría que definir con claridad hasta qué punto el diagnóstico tendrá impacto dentro de la propia institución FONCA y cuáles son los objetivos de largo alcance a los que se deseé llegar.

En este sentido la transversalidad de género es cada vez más importante, pues eso puede ayudar a analizar entramados culturales, sociales y económicos que hacen que ciertos géneros literarios parezcan más masculinizados y otros más feminizados. Por ejemplo, en la

categoría de Poesía, de un total de 1057 expedientes, 706 (67%) son de hombres, mientras que sólo 351 (33%) son de mujeres. ¿Qué nos dice esto de los campos de poder literarios y las formas de relacionarse tanto hombres como mujeres respecto a la poesía?

El caso de la categoría de Novela, podría resultar paradigmático si se hace un análisis correcto de la misma dentro de la propuesta de diagnóstico puesto que se puede constatar que en este rubro la participación de las mujeres parece ser el más equitativo –cuando se analiza por género literario-, ya que, de un total de 922 expedientes, 619 (67%) fueron solicitudes masculinas y 303 (33%) de mujeres y sin embargo a la hora de otorgar los estímulos vemos que en los períodos de 2006-2007, 2007-2008 y 2011-2012 el otorgamiento de becas se distribuye en un 43% de hombres y un 57% de mujeres, un 60% y un 40% así como un 55% y un 45% respectivamente. Luego, vemos cómo en 2008-2009 y 2012-2013 la tendencia favorece a los hombres con más del 70% en los dos casos y, en 2009-2010 hubo un 50% por un 50%. ¿Qué circunstancias externas a los becarios se conjuntaron para lograr esta última cifra? ¿El panorama político, la decisión del consejo consultivo, la calidad de los proyectos literarios? ¿Cómo lograr esta paridad en los demás géneros? ¿El género de la novela se ha democratizado? La planeación de un diagnóstico y la forma en que se pueda llegar a concretar, ayudarán a desmenuzar esto mediante acciones pre-operativas, operativas y post-operativas del mismo, de ello hablaré más adelante.

En este sentido, podría decir que si bien en el acceso a las becas, las mujeres tienen cierta ventaja numérica, lo que implica que NO es el acceso a los estímulos literarios, sino la distribución de los mismos y por ende la participación dentro y después de recibir una beca, lo que problematiza el hecho de la búsqueda de la democratización de la literatura entre las jóvenes mexicanas. Por ende, todo apunta a que en vez de sólo analizar el acceso, es necesario profundizar en la participación y en lo que ello significa para las jóvenes escritoras mexicanas.

Así mismo, no habrá que perder de vista que los datos estadísticos en esta investigación son escasos y que al ser parte de las aproximaciones para realizar el diagnóstico, su totalidad, es en realidad sólo el punto de partida para delimitar mediante objetivos claros, qué es lo que vamos a analizar y cómo es que esta información puede aportar datos relevantes a un futuro diagnóstico que cuente con una transversalidad de género y que ésta abone al cumplimiento y promoción del derecho humano a la cultura desde la creación literaria.

### **3. Consideraciones en materia de Derechos Humanos sobre el derecho a la cultura en México y la incorporación de la perspectiva de género en el programa de becas del programa FONCA**

El 27 de marzo del 2014, el Estado Mexicano participó en el 150 periodo de sesiones de la Comisión Interamericana de Derechos humanos (CIDH), en la audiencia pública titulada “Política Pública en Derechos Humanos y Buenas prácticas” en donde declaró que las reformas hechas en diciembre de 2013 significan un gran avance en materia de derechos humanos para el país.<sup>39</sup>

Las reformas a las que se referían los representantes de México se promulgaron en temas de materia educativa, política, de telecomunicaciones y de justicia penal y actualmente están dentro del período de sesiones en la Cámara de Diputados.<sup>40</sup> Gracias a estos datos, la CIDH felicitó al gobierno mexicano.<sup>41</sup> Por lo que las organizaciones de la sociedad civil no tardaron en presentar su postura mediante un documento titulado: “RESPUESTA AL ESTADO MEXICANO FRENTE A LA AUDIENCIA: Política pública en derechos humanos y buenas prácticas en México, en el marco del 150º período de sesiones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH).”<sup>42</sup> En donde punto por punto, se refieren a estos supuestos avances<sup>43</sup>

Este dato es importante para esta investigación pues la divergencia entre las acciones políticas del gobierno y las de la sociedad civil son una muestra de la compleja relación que tiene el Estado respecto a los derechos humanos en cuanto a su cumplimiento dentro de la sociedad. No sólo es una cuestión de perspectiva o visión política, sino de ausencia de mecanismos reales y concretos en casos paradigmáticos a los que la sociedad civil mediante organizaciones no gubernamentales han dado seguimiento de manera puntual y con lo que se puede contrastar con datos duros la postura gubernamental.

---

<sup>39</sup> De acuerdo a la nota periodística de *La Jornada*, titulada “Recientes reformas dotaron de derechos a ciudadanos: México ante CIDH”, escrita por Fabiola Martínez, los representantes fueron Emilio Rabasa Gamboa, embajador de México ante la Organización de Estados Americanos (OEA), Lía Limón García, subsecretaria de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación, y Mariana Benítez Tiburcio, subprocuradora Jurídica y de Asuntos Internacionales de la Procuraduría General de la República.

<sup>40</sup> Al 28 de abril de 2014.

<sup>41</sup> El periódico *El Universal* en su versión electrónica tiene la nota más representativa al respecto al encabezar que: “La Comisión Interamericana de Derechos Humanos felicitó a México por su compromiso en el respeto a las garantías individuales y por los avances logrados en el marco jurídico, luego de cinco años de evaluaciones negativas”

<sup>42</sup> Respuesta firmada por 184 organizaciones no gubernamentales.

<sup>43</sup> La respuesta se presenta como Anexo.

En este sentido, la propuesta de un diagnóstico del acceso y la participación de las mujeres mexicanas en el proceso de creación literaria apoyado por las becas del Fondo Nacional para la Cultura y las Artes (FONCA) que proporciona el gobierno federal por medio del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA) el órgano de gobierno más representativo del área cultural en México, dentro del período 2006-2012, parte de la necesidad de reconocimiento de dos cuestiones que atienden a la problemática de las mujeres creadoras de literatura mexicana: el derecho a la cultura como un derecho humano y la necesidad de desarrollo desde este mismo derecho como parte de su ciudadanía.

Pedro Nikken, en el documento titulado “El concepto de los derechos humanos”<sup>44</sup> establece que los derechos humanos son inherentes a todas las personas tanto por su universalidad como por su transnacionalidad e irreversibilidad, lo que da como consecuencia que no importa el país donde se nazca, el género, la raza, el color, la religión o cualquier otro factor que pueda permitir algún tipo de discriminación, éstos deben ser respetados y llevados a la práctica. Hecho que no sucede en la actualidad en México, a pesar de que los diferentes gobiernos federales han ratificado la mayoría de los tratados y convenciones internacionales de derechos humanos y de esta “buena noticia” que dio la CIDH.

En el ámbito específico de la cultura existe, en el derecho internacional, el derecho a la cultura inscrito en diversos tratados y convenciones, entre los que se destaca su especificidad en la Declaración Universal de Derechos Humanos, en su Artículo 27 donde señala que: “Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten” así como, “Toda persona tiene derecho a la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora” (ONU, 1948). Y en su Artículo 22, también se dice que “Toda persona tiene derecho a la realización, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, de los derechos culturales, indispensable para su dignidad y el libre desarrollo de su personalidad.” (ONU, 1948)

Por otro lado, en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC)<sup>45</sup> se instituye que los Estados partes reconocerán de acuerdo al Artículo 15, el derecho de las personas a:

Participar en la vida cultural; gozar de los beneficios del progreso científico y de sus aplicaciones; beneficiarse de la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora.” Y reitera entonces

---

<sup>44</sup> Este documento forma parte del libro *Estudios Básicos de Derechos Humanos I*, compilado por Rodolfo Cerda Cruz y Rafael Nieto Loaiza. Dentro de la Serie Estudios de Derechos Humanos Tomo I, del Instituto Interamericano de Derechos Humanos, apoyado por la Fundación MacArthur y la Comisión Europea.

<sup>45</sup> Adoptado y abierto a la firma, ratificación y adhesión por la Asamblea General en su resolución 2200 A (XXI), del 16 de diciembre de 1966. Entrada en vigor: 3 de Enero de 1976, de conformidad con el Artículo 27.

que, “(...) Los Estados Partes en el presente Pacto deberán adoptar para asegurar el pleno ejercicio de este derecho, figurarán las necesarias para la conservación, el desarrollo y la difusión de la ciencia y de la cultura. (ONU, Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, 1976)

Pero conjuntamente, al ser firmantes de dicho Pacto, los Estados se “(...) comprometen a respetar la indispensable libertad para la investigación científica y para la actividad creadora” reconociendo así, “(...) los beneficios que derivan del fomento y desarrollo de la cooperación y de las relaciones internacionales en cuestiones científicas y culturales”.<sup>46</sup>

El otro instrumento internacional que se debe de tomar en cuenta para el derecho a la cultura en México, es el Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, también conocido como “Protocolo de San Salvador” el cual, en su Artículo 14 establece que los Estados firmantes reconocerán el derecho de toda persona a:

Participar en la vida cultural y artística de la comunidad; gozar de los beneficios del progreso científico y tecnológico; beneficiarse de la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora”. Y “reconocen los beneficios que se derivan del fomento y desarrollo de la cooperación y de las relaciones internacionales en cuestiones científicas, artísticas y culturales, y en este sentido se comprometen a propiciar una mayor cooperación internacional sobre la materia.<sup>47</sup>

Si bien es cierto, que las obligaciones que se derivan de estos instrumentos internacionales son consideradas de carácter gradual y progresivo –debido a su intención de transformar toda la estructura estatal-, los Estados sí deben buscar los medios a su disposición para que las y los ciudadanos disfruten de estos derechos.

Al ser México un país que ha ratificado ambos instrumentos de carácter internacional, una de sus obligaciones principales es tomar las medidas necesarias para adoptar su responsabilidad y obligación en materia de derechos humanos a la Constitución Política Mexicana y en los mecanismos jurídicos estatales y municipales. Sin embargo, la realidad es que México cuenta con una legislación cultural que presenta rezagos que en la práctica son significativos. Existe todavía la necesidad de legislar de manera puntual las diversas condiciones y particularidades que requiere un tema como la cultura y sus múltiples

---

<sup>46</sup> *Ibíd.*

<sup>47</sup> Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. “Protocolo de San Salvador”.

vertientes. Sin duda, estamos ante un paradigma complejo que debe abordarse desde distintas disciplinas y debido a su complejidad es necesario iniciar por alguna parte por ínfima que pueda parecer.

En el caso específico de la creación literaria, se debe considerar que la accesibilidad de las y los ciudadanos consiste no sólo en conocerla -como espectadores y lectores- si no que es trascendental buscar las formas en las que se puedan apropiarse de los lenguajes artísticos/literarios, para fomentar la capacidad de participación en el proceso creativo cultural desde lo individual hasta lo colectivo, enmarcando así, la necesidad de una diversidad cultural y el respeto a la misma. Entendiendo que el respeto comprende la promoción, la difusión y la práctica del derecho humano a la cultura de una manera transversal y que empatice con los demás derechos humanos.

Al respecto, la Constitución Política de México, cuenta con el Artículo 3 en donde enuncia que: “Todo individuo tiene derecho a recibir educación.”<sup>48</sup> Dentro de un criterio que, dice, “Será democrático considerando a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo.”<sup>49</sup>

A su vez, en el Artículo 4 expresa:

Toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales. El Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa. La ley establecerá los mecanismos para el acceso y participación a cualquier manifestación cultural.<sup>50</sup>

En materia de creación literaria, el Artículo 7 resulta ser muy importante, especialmente en la transversalización de los derechos humanos, en específico en el de la libertad de expresión, eje fundamental de la literatura: “Es inviolable la libertad de escribir y publicar escritos sobre cualquier materia. Ninguna ley ni autoridad puede establecer la previa

---

<sup>48</sup> Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

<sup>49</sup> Artículo reformado mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de marzo de 1993.

<sup>50</sup> Párrafo adicionado mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de Abril de 2009.

censura, ni exigir fianza a los autores o impresores, ni coartar la libertad de imprenta que no tiene más límites que el respeto a la vida privada, a la moral y a la paz pública (...)"<sup>51</sup>

La importancia entonces, del derecho a la cultura y el acceso y participación en concreto a la creación literaria, abonará a la construcción de la ciudadanía en su conjunto, por ello, las becas del FONCA son por un lado el síntoma de un determinado sistema vigente de las instituciones culturales del país, y por otro, la consecuencia de la acción u omisión de los derechos humanos.

El arte y sus diversas manifestaciones deberán entonces tener un marco jurídico que garantice las condiciones de desarrollo de la sociedad mexicana en su conjunto. Lo que quiere decir que las mujeres deben de contar con la igualdad de oportunidades para disfrutar sus derechos, incluso dentro de la cultura y este derecho debe ser garantizado por el Estado mexicano.

### **3.1 Derechos Humanos de las mujeres y el Estado mexicano**

En México, las Organización de las Naciones Unidas tiene una oficina llamada Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) y tiene como encomienda el promover y proteger en materia de derechos humanos a las y los mexicanos. Dicha institución se ha encargado de hacer un diagnóstico sobre la situación de los derechos humanos en México y ha hecho recomendaciones y propuestas para mejorar el cumplimiento de los mismos. Este diagnóstico cuenta con un capítulo específico respecto a los derechos humanos de las mujeres, en donde se hacen puntualizaciones respecto a las problemáticas que presenta el país desde la estructura del Estado, como la incidencia de sus decisiones ante la ciudadanía; así mismo, se hacen recomendaciones para que el Estado mexicano cumpla de manera cabal con sus obligaciones como país firmante de tratados y convenciones ante la ONU.

En el tema de derechos humanos de las mujeres se ha llegado a un consenso en el que se explica que:

Si bien las mujeres debieran disfrutar todos los derechos reconocidos en el derecho internacional de los derechos humanos, éstos por sí solos eran insuficientes para dar una respuesta adecuada a la diversidad, especificidad y complejidad de las problemáticas de las mujeres. Para construir una sociedad realmente igualitaria era indispensable, entonces, adoptar instrumentos que abordaran situaciones que afectan de manera particular a las mujeres, tanto en las esferas públicas como privadas, y que garantizaran eficazmente la eliminación de las inequidades históricas y las injusticias

estructurales que experimentan las mujeres por el simple hecho de ser mujer. (SRE, OACNUDH, & UNIFEM, 2006)

Por lo tanto, se han creado distintos mecanismos de protección de derechos humanos para garantizar los derechos humanos de las mujeres. Se reconoce en toda convención y tratado que las condiciones específicas que rodean a las mujeres son complejas y diversas y generan problemáticas específicas que no permiten que exista, hasta el día de hoy, una sociedad igualitaria y equitativa para que las mujeres puedan participar en lo público y en lo privado en condiciones de respeto a sus derechos. Por ello, cada instrumento de derechos humanos que se ha creado para este fin busca romper “con el sistema de jerarquías de subordinación y discriminación entre los géneros comprometiendo a los Estados y haciendo extensivo a la sociedad en general, al respeto a las normas (...) que garanticen una real igualdad entre el hombre y la mujer.” (SRE, OACNUDH, & UNIFEM, 2006)

Los diversos instrumentos internacionales dedicados a la defensa, protección y promoción de los derechos humanos de las mujeres son extensos, por lo que tanto la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas, la Secretaría de Relaciones Exteriores y el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer, en el año 2006, se encargaron de recopilar los más importantes para su consulta y lograron con ello, acercar a quien tenga interés en el tema así como a la sociedad en general.

Se enuncian a continuación de manera sintética<sup>52</sup>:

- a) Declaraciones internacionales (jurídicamente no vinculantes pero que son válidas como una norma de costumbre internacional<sup>53</sup>): Declaración Universal de los Derechos Humanos, Declaración sobre la Protección de la Mujer y el Niño en Estados de Emergencia o de Conflicto Armado, Declaración y Programa de Acción de Viena, Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo Resumen del Programa de Acción, Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer), Declaración y Objetivos del Milenio, Declaración conjunta de las Relatoras Especiales sobre los derechos de la mujer (todos estos

---

<sup>52</sup> Todos se han tomado del listado *Derechos de las mujeres: Normativa, Interpretaciones y Jurisprudencia*, libro citado con anterioridad.

<sup>53</sup> Esto quiere decir que al ser aprobados por la mayoría de los Estados que componen la ONU, los Estados tienen una obligación moral y permiten que cada gobierno en cuestión pueda tener una orientación sobre cómo deben de ser tomados en cuenta a la hora de crear leyes. Cuando se dice que tiene una obligación moral y/o una costumbre internacional, se refieren al Derecho Internacional que avala que estas convenciones tienen la misma jerarquía que cualquier tratado internacional vinculante.

conocidos como parte del Sistema Universal<sup>54</sup>) así como la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del hombre (parte del Sistema Interamericano<sup>55</sup>)

- b) Tratados Internacionales (Pactos, estatutos, protocolos, convenios o convenciones jurídicamente vinculantes<sup>56</sup>): Convención Internacional para la Supresión de la Trata de Mujeres y Menores, Convención Internacional Relativa a la Represión de la Trata de Mujeres Mayores de Edad, Protocolo que Modifica el Convenio para la Represión de la Trata de Mujeres y Menores de Edad y el Convenio para la Represión de la Trata de Mujeres mayores de edad, Convenio para la Represión de la Trata de Personas y de la Explotación de la Prostitución Ajena, Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer, Convención sobre la Nacionalidad de la Mujer Casada, Convención sobre el Consentimiento para el Matrimonio, la Edad Mínima para contraer Matrimonio y el Registro de los Matrimonios, Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las formas de Discriminación Racial, Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos, Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres (CEDAW), Convención de los Derechos del Niño, Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niñas, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (como parte del sistema universal) así como Convención sobre la Nacionalidad de la Mujer, Convención Interamericana sobre la Concesión de los Derechos Civiles de la Mujer, Convención Interamericana sobre Concesión de los Derechos Políticos de la Mujer, Convención Americana sobre Derechos Humanos, Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales “Protocolo de San Salvador”, Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “Convención Belém do Pará”, Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las personas con Discapacidad (sistema Interamericano).
- c) Convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) relacionados con los derechos laborales de las mujeres (“trabajo, empleo, seguridad social, política social

---

<sup>54</sup> El sistema universal comprende a todos los países firmantes ante la ONU.

<sup>55</sup> El sistema interamericano comprende a los países pertenecientes al continente americano.

<sup>56</sup> Al ser vinculantes cada país firmante debe de ratificarlo con el Senado y esto obliga a los tres poderes de la república a cumplimentarlos (poderes ejecutivo, legislativo y judicial)

y derechos conexos” (SRE, OACNUDH, & UNIFEM, 2006): Convenio 3 Relativo al Empleo de las Mujeres antes y después del parto, Convenio 45 Relativo al Empleo de las Mujeres en los Trabajos Subterráneos de toda clase de minas, Protocolo 89 Relativo al Convenio Relativo al Trabajo Nocturno de las Mujeres empleadas en la Industria, Convenio 100 Relativo a la igualdad de Remuneración entre la mano de obra masculina y la mano de obra femenina por un Trabajo de igual valor, Convenio 102 Relativo a la Norma mínima de la Seguridad Social, Convenio 103 Relativo a la Protección de la Maternidad, Convenio 111 Relativo a la Discriminación en materia de Empleo y Ocupación, Convenio 156 Relativo a la Igualdad de Oportunidades y de trato entre trabajadores y trabajadoras: trabajadores con responsabilidades familiares, Convenio 183 relativo a la revisión del Convenio sobre la protección de la maternidad.

Para hacer válidos todos los mecanismos de protección de los derechos humanos de las mujeres, la ONU se ha encargado de crear diferentes Comités:

1. El Comité para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la mujer.
2. Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial
3. Comité de Derechos Humanos
4. Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Estos comités son integrados por expertos independientes que se encargan de vigilar la aplicación de los derechos en cada Estado firmante y en cualquier caso decidir si hay denuncias y darles seguimiento, de lo contrario, existe la posibilidad de que mediante el trabajo de la sociedad civil se puedan meter quejas ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, organismo encargado de la promoción y protección de los derechos humanos del continente americano.

¿Por qué es importante enunciar todos los mecanismos de protección de derechos humanos en un diagnóstico enfocado en el acceso y participación de mujeres, jóvenes, mexicanas, que buscan dedicarse a la creación literaria?

Porque si existen tantos instrumentos jurídicos que de manera específica buscan generar Estados respetuosos de los derechos de las mujeres, entonces, es ineludible que el debate público de los derechos de las mujeres conlleva la visibilidad de cualquier instrumento legislativo al respecto.

Si bien es cierto que el llamado sentido común hace pensar a las personas que las mujeres han avanzado en la conquista de sus derechos, también es necesario hacer hincapié en un hecho concreto: no se han eliminado todos los problemas. El detalle, la minuciosidad en los pequeños pasos, van haciendo la diferencia. Es decir, por un lado, existe una estructura

dentro de la realidad que confirma la desigualdad entre hombres y mujeres, que los feminismos se han encargado de visibilizar, por el otro, hay un sistema a nivel del derecho internacional que ya ha documentado las principales problemáticas y ha hecho copartícipes a los Estados miembros de la ONU para buscar medidas de solución; y por un lado más, están las acciones concretas que se van haciendo desde la ciudadanía para ir marcando los cambios sociales dentro de las políticas públicas de cada país.

Así entonces, aunque no es propio de esta investigación analizar el sistema universal y el interamericano de derechos humanos, considero que enumerarlos da un panorama general de la dimensión y amplitud del problema.

Ahora, en el caso del goce de la cultura como un derecho humano, el acceso a los estímulos del FONCA en el área de Letras y las condiciones específicas de las mujeres mexicanas de entre 18 y 34 años puntualizo en el hecho de que la importancia de los derechos humanos radica en que su promoción y protección radican en las leyes y en las políticas públicas que, según sea el caso, emanen. Es decir, habiendo una serie de organismos dedicados a vigilar el respeto y la promoción de los mismos y la obligación de México a cumplirlos de manera progresiva, entonces, la oportunidad que se tiene de crear propuestas mediante la sociedad civil es invaluable, por ende, la mínima preocupación que exista respecto al respeto de los derechos de las mujeres dentro de cualquier institución del Estado, da pie a que podamos basarnos en lo mismos –auxiliándonos de la transversalidad y perspectiva de género- para hacer palpables y disfrutables estos derechos dentro de la sociedad.

En cuanto al FONCA, debemos resaltar que proviene justamente de una política cultural mexicana que como tal, relaciona al Estado con la sociedad y con ello da permanencia a una serie de reglas y valores de los que ya he hablado con anterioridad.

Para Tomás Ejea, las políticas públicas existen independientemente del tipo de gobierno que exista, no obstante (...) las acciones culturales de los gobiernos con mucha frecuencia están enmarcadas no en un discurso cultural propiamente dicho, sino como parte de un discurso económico o político.” (...) (Mendoza, Poder y creación artística en México. Un análisis del Fondo Nacional para la Cultura y las Artes (FONCA), 2011) Por lo que en el caso de México y del FONCA se dificulta “(...) diferenciar la existencia de las acciones culturales, y de los agentes que la realizan, de la política y del discurso gubernamental en general” ¿cuál sería la forma adecuada de generar la autonomía de la institución frente al gobierno y de qué forma esto ayudaría a un mejor manejo de los recursos públicos y de sus procesos internos?

Enfatizar en el significado de las políticas públicas y su relación con los derechos humanos radica en que cada una de ellas pertenece a un sistema jurídico que establece reglas entre la ciudadanía lo que deriva en una serie de “(...) procesos de lucha, competencia, conflicto y negociación entre ellos por la distribución del poder” (Mendoza, Poder y creación artística en México. Un análisis del Fondo Nacional para la Cultura y las Artes (FONCA), 2011) y en que todas las políticas se construyen mediante acciones y ejecuciones de programas, como en el caso del FONCA.

Para Eduardo Nivón:

El carácter simbólico de las políticas culturales las ha hecho objeto de un interés peculiar, pues se han revestido de un halo de venerabilidad consecuencia de que a ellas se ha transferido el aura que flota sobre los bienes culturales, otorgándoles el mismo sentido de sacralidad y trascendencia. Esto ha provocado un doble efecto. Por una parte que la cultura y la política cultural gocen de un espacio de legitimidad superior de otras áreas de actividad social, en el sentido de que nadie pone en duda la importancia de su relevancia social y amplio alcance.<sup>57</sup>

Entonces si las políticas públicas culturales en México tienen una importancia tal que las solicitudes de acceso a las becas del FONCA en el área de Jóvenes Creadores es tal que, en vez de disminuir, ha aumentado el número de aspirantes, la injerencia del respeto de los derechos humanos en el tema de cultura cobra importancia, por lo que atender a estas demandas debería ser parte de las prioridades, en el sentido básico de que los derechos humanos son interdependientes e indivisibles. Queda entonces el entendido que los derechos políticos y civiles tienen la misma importancia que los derechos económicos, sociales y culturales, porque al respetarse y/o violentarse uno de ellos, se violan todos. En este sentido, la Actualización del Capítulo 5 del Diagnóstico sobre la Situación de los Derechos Humanos en México realizado en el año 2006 (OACNUDH, 2006) reitera que:

México ha firmado y ratificado la mayoría de los instrumentos internacionales de derechos humanos, por lo tanto, los ha incorporado en su ámbito jurídico nacional. Con esta base, el desafío más importante es implementar esa normativa internacional en la legislación federal y estatal, así como generar medidas prácticas a través del diseño, implementación y seguimiento de políticas públicas que garanticen un impacto real en la vida de las personas, y con ello se disminuya la brecha entre la declaración de los derechos humanos y su vivencia en cada una de las personas (...)

Para el cumplimiento de los compromisos adquiridos por México la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, propone 10 puntos estratégicos que tienen que ver directamente con la injerencia de los derechos humanos dentro de los tres poderes de gobierno: el Ejecutivo, Legislativo y Judicial por medio de las políticas públicas que se emanen de los mismos:

---

<sup>57</sup> Eduardo Nivón citado en Tomás Ejea

1. Promover la incorporación de las prescripciones de las convenciones internacionales (CEDAW y Belém do Pará) en la legislación nacional y estatal, así como su debido cumplimiento.
2. Incorporar la perspectiva de género en las políticas, programas, presupuestos y gestión de instituciones públicas, en todos los niveles de gobierno y en los tres poderes del Estado Mexicano.
3. Reducir y redistribuir la carga total de trabajo de las mujeres y revalorar el aporte del trabajo doméstico al bienestar y a la riqueza nacional.
4. Promover la eliminación de estereotipos de género y realizar campañas de sensibilización e información.
5. Promover y procurar el respeto de los derechos reproductivos y derechos sexuales de las mujeres.
6. Proteger el derecho de las mujeres a una vida sin violencia.
7. Adoptar todas las medidas para eliminar la discriminación contra la mujer en la esfera de sus derechos económicos, sociales y culturales.
8. Asegurar a las mujeres igualdad de derechos con el hombre en la esfera de la educación.
9. Eliminar la discriminación contra la mujer en la vida política y pública del país.
10. Promover la igualdad de derechos de hombres y mujeres en la vida de las familias. (OACNUDH, 2006)

Las convenciones internacionales CEDAW y Belém Do Pará, se enfocan principalmente en la eliminación de todo tipo de violencia tanto en lo privado como en lo público de todas las mujeres, así como en la participación de las mujeres en condiciones equitativas para el pleno desarrollo en la vida política, social, económica y cultural.<sup>58</sup> La incorporación de dichas convenciones en las leyes mexicanas es sin duda, parte de las acciones urgentes que debería tener en cuenta el Estado mexicano y por el que diversas organizaciones responden ante la felicitación de la CIDH con cuestiones y ejemplos puntuales para demostrar que poco se ha avanzado en el tema.

Ahora bien, el respeto de los derechos humanos de las mujeres en el tema de la cultura parece ser una diversificación que por sí misma entraña dificultades. Sin embargo, Jorge Ulises Tinoco, en “El derecho humano a la cultura y su protección internacional” lo especifica bien:

---

<sup>58</sup> Ambas convenciones se encuentran en el apartado de Anexos.

En el caso de México se traduce en la necesidad de contar con leyes específicas, generar prácticas administrativas, criterios judiciales, políticas públicas, y aplicación de recursos entre otras, dirigidos a lograr la efectividad plena de la participación de las personas en lo individual y de manera colectiva, en condiciones de igualdad y sin discriminación alguna, en las actividades culturales y artísticas de la nación, mismas que a su vez deben ser fomentadas y protegidas, al igual que sus productos y resultados. (...) De no estar satisfechos tales aspectos o iniciadas acciones serias, concretas y eficaces para tal fin, desde el punto de vista internacional la responsabilidad del Estado se encuentra comprometida.” (Tinoco, 2002-2003)

Empatadas las recomendaciones de la OACNUDH con las políticas públicas mediante la adecuación de las legislaciones internas y tomando en cuenta los derechos humanos de las mujeres y el derecho a la cultura, la implementación de medidas administrativas en el diseño e implementación de las políticas públicas con su respectiva estrategia de recursos económicos (ninguna política pública es tal si no cuenta con presupuesto) el acceso y la participación de las jóvenes mexicanas a los estímulos que brinda el FONCA sería más equitativo pues la solución se realizaría desde la estructura medular. Quizá en este momento, todas aquellas condiciones hasta el momento invisibilizadas saldrían a la luz para crear mecanismos más específicos acordes con los derechos humanos.

La encomienda no es imposible, ni parecería demasiado difícil de lograr a mediano plazo, después de todo para el gobierno mexicano las anteriores consideraciones son aplicables, “(...) a lo que hay que agregar que dentro de sus obligaciones internacionales vigentes y pendientes se encuentran la presentación de sus exámenes periódicos sobre la realización de los derechos económicos, sociales y culturales y la aplicación que ha dado a las disposiciones del Pacto Internacional de Derechos Económicos, sociales y culturales y del ‘Protocolo de San Salvador’”. (Tinoco, 2002-2003)

### **3.2 La transversalidad de género en las políticas públicas mexicanas**

“En la IV Conferencia Internacional de la Mujer celebrada en Pekín en 1995, se acordó impulsar una nueva estrategia para alcanzar la igualdad de género llamada en español: transversalidad del género y en inglés gender mainstreaming.” (Incháustegui & Ugalde, 2004) La transversalidad de género, lejos de ser una consigna ideológica, se ha convertido en una herramienta para abordar problemáticas específicas relacionadas no sólo con las mujeres, sino que también incluye a hombres, personas transgénero y todo aquello que compete a las relaciones de género. Sin embargo, la disparidad que existe entre la identificación de un problema en específico relacionado a estos temas y el contexto actual de cada sociedad ha permitido que exista confusión en el entendimiento de conceptos y su aplicación.

Teresa Incháustegui y Yamileth Ugalde lo dicen en el documento *de Materiales y herramientas conceptuales para la transversalidad de género*:

(...) para favorecer procesos de incorporación del género en las políticas y organizaciones públicas es preciso en primer término, clarificar conceptos evitando las confusiones que generan prejuicios sexistas o usos doctrinarios de los mismos. (...) es necesario distinguir en qué consisten las políticas de género y cuáles son los requisitos que implica su desarrollo evitando la simulación de acciones que se presentan como favorables a la equidad, por el sólo hecho de autonominarse como políticas de género. (Incháustegui & Ugalde, 2004)

Por ello es necesario acotar que toda acción o propuesta que se haga, deberá entenderse como un proceso de cambio que incluya una sistematización y una continuidad en toda institución que la adopte, lo que puede simplificarse como un proceso de cambio avalado por recursos públicos que debe de evaluarse constantemente, es decir, no basta que se plasme en el papel si no va de la mano un conjunto de acciones que implemente objetivos y metas.

Crear o transformar políticas públicas que incluyan una perspectiva de género no es tarea fácil, por eso es necesario entender que las políticas públicas tienen un ciclo de vida que se realimenta de manera constante. El documento *Políticas Públicas y Presupuestos con Perspectiva de Derechos Humanos*<sup>59</sup> sintetiza el ciclo de vida de toda política pública: “El ciclo está conformado básicamente por siete procesos: entrada del problema a la agenda pública, estructuración del problema, set o diseño de las soluciones posibles, el análisis de los puntos a favor y en contra de las mismas, la toma de decisión, la implementación y la evaluación.” (OACNUDH & al, *Políticas Públicas y Presupuestos con Perspectiva de Derechos Humanos. Manual operativo para servidoras y servidores públicos*, 2010)

Si bien es cierto que cada problematización no tiene una solución definitiva ni una única forma de solucionarle y que por el contrario, apelar a la diversidad de propuestas permite atender de manera integral la problematización en cuestión.

Lo más importante en este sentido es atender la implementación de la política pública:

Puede suceder que estando de acuerdo con los objetivos y fines de la política pública la administración pública sea tan compleja en su funcionamiento que haya graves problemas de información, de forma tal que entre los mandos superiores y los mandos operativos no logren fluir de forma clara las metas y los procedimientos.

---

<sup>59</sup> OACNUDH, Et. Al. *Políticas Públicas y Presupuestos con Perspectiva de Derechos Humanos. Manual operativo para servidoras y servidores públicos*. [PDF], México, 2010. 60 pp.

Para saber si la implementación fue correcta, hay que hacer una evaluación de la misma de manera permanente y modificar lo que se tenga que modificar. Es aquí donde la necesidad de incorporar nuevas medidas para forjar la igualdad de oportunidades en el programa de Jóvenes Creadores en la categoría de Letras es pertinente, pues los avances que se hayan hecho hasta la fecha respecto a su otorgamiento y el propio funcionamiento del FONCA es perfectible y al ser perfectible, entonces, es momento de que la transversalidad de género se incluya y aquí me gustaría insistir en que no sólo es por el hecho de que exista una problematización al respecto de las relaciones de género, sino porque el Estado Mexicano tiene la obligación internacional de hacerlo.

Ahora bien, buscar la interconexión entre las actuales políticas públicas, la transversalidad de género y su evidente relación intrínseca con los derechos humanos puede resultar demasiado ambicioso pero necesario, y cabría decir que no sólo considero pertinente mencionar que la transversalidad de género tiene que ir nombrada junto a los derechos humanos, sino que, desde mi punto de vista, no puede ser de otra manera. Al respecto, La OACNUDH explica que las políticas públicas:

(...) están enfocadas en garantizar la dignidad humana [de esta forma se podrían evitar violaciones a los derechos humanos y obtener resultados más eficaces respecto de la atención a los problemas de la agenda pública] (...) entre otras cosas, -para- eliminar los actos de discriminación y/o exclusión que se generan desde sus entidades y dependencias. (OACNUDH & al, Políticas Públicas y Presupuestos con Perspectiva de Derechos Humanos. Manual operativo para servidoras y servidores públicos, 2010)

La identificación de los compromisos adquiridos por el Estado mexicano en materia de derechos humanos y específicamente de derechos humanos de las mujeres es el primer paso para tratar de incorporarlos en un plan de políticas públicas. Y como en toda política pública lo más importante es su ejecución, mediante un presupuesto tangible que cierre la brecha entre la realidad y el ejercicio y promoción de los derechos humanos.

Un primer paso para saber de qué manera, por qué, para qué y cómo vamos a crear e implementar políticas públicas con perspectiva de género y derechos humanos es precisamente un diagnóstico pues con éste se sabrá qué necesita atención prioritaria en los grupos que viven una situación de discriminación o exclusión. Así que se partiría de la revisión detallada de los “estándares de cumplimiento que se encuentran detallados en los compromisos adquiridos por el Estado mexicano a nivel internacional en materia de derechos humanos.” (OACNUDH & al, Políticas Públicas y Presupuestos con Perspectiva de Derechos Humanos. Manual operativo para servidoras y servidores públicos, 2010) Y de derechos humanos de las mujeres para este tema en particular, sin dejar de resaltar que perspectiva de género y derechos humanos se complementan y finalmente tienen un objetivo en común: la dignidad humana y el respeto y disfrute de todos los derechos

humanos de manera igualitaria. Para llegar a este objetivo es importante resaltar los siguientes puntos:

- determinar si el gasto público obstruye o promueve la igualdad de género y si los compromisos gubernamentales por la equidad se traducen en compromisos monetarios,
- examinar la posibilidad de reorganizar las prioridades de los recursos públicos hacia patrones más equitativos y eficientes de recolección de ingresos y uso de recursos, y
- determinar cómo las asignaciones presupuestales afectan las oportunidades sociales y económicas de hombres y mujeres.<sup>60</sup>

Para hacer el posible diagnóstico de acceso a los estímulos para las escritoras mexicanas, que ofrece el FONCA a través de la convocatoria Jóvenes Creadores, pero especialmente para ir adelantando propuestas que pueden comenzar a introducirse desde la siguiente convocatoria, me gustaría establecer de manera más amplia la importancia de la introducción de la perspectiva de género en las políticas mediante lo que Incháustegui y Ugalde nombran como institucionalización del género en el Estado<sup>61</sup> y que puede resumirse como: “Tomar en cuenta las diferencias entre los sexos en la generación del desarrollo y analizar en cada sociedad y en cada circunstancia, las causas sociales y los mecanismos institucionales y culturales que estructuran la desigualdad entre los sexos.”

¿De dónde se debe partir cuando se piensa en incorporar la perspectiva de género y derechos humanos en las políticas públicas?:

En “(...) reconocer que:

- Existen diferencias sustanciales en las vidas de mujeres y hombres en los distintos ámbitos sociales, que deben de ser contempladas en el momento de elegir, diseñar y evaluar las políticas públicas.
- El género acentúa la vulnerabilidad social en función de otras diferencias estructurales como la raza, la pertenencia étnica, la clase social, la edad, la discapacidad, la orientación sexual, etc.” (OACNUDH & al, Políticas Públicas y Presupuestos con Perspectiva de Derechos Humanos. Manual operativo para servidoras y servidores públicos, 2010)

---

<sup>60</sup> OACNUDH, cita a Verónica Zebadúa en *Presupuestos sensibles al género: la experiencia mexicana*. México, Fundar, Centro de Análisis e investigación, 2002, pág. 6

<sup>61</sup> Para Incháustegui y Ugalde, la institucionalización es un proceso que se vuelve regular y constante mediante una práctica social. Es, un proceso en donde las demandas de las mujeres son parte de las normas y las rutinas de toda institución pública ya sea tanto en la agenda pública de cada nivel de gobierno y dentro de las estructuras de los programas de gobierno.

Tomados en cuenta estos puntos de partida ¿qué es lo que se puede hacer para incorporar la perspectiva de género en el programa de Jóvenes Creadores del FONCA?

### **3.3 Incorporación de medidas generales para forjar igualdad de oportunidades en el programa de becas FONCA**

La incorporación de la transversalidad de género en cualquier política pública, lejos de lo que puede creerse no sólo es para crear acciones positivas en pos de mejorar la exclusiva participación de las mujeres en el marco de una sociedad y una problemática en específico, por el contrario, la intención de respetar, promover y proteger los derechos de las mujeres es intrínsecamente benéfico para la sociedad en general. La transversalidad de género “También plantea desarrollar intervenciones dirigidas a modificar la condición masculina para replantear la ubicación de los hombres en los ámbitos donde han sido excluidos o se hace necesario su reposicionamiento. En este sentido, un correlato de este enfoque es visibilizar cómo están incorporados los hombres en el diseño de las políticas públicas (Menmainstreaming).” (OACNUDH & al, Políticas Públicas y Presupuestos con Perspectiva de Derechos Humanos. Manual operativo para servidoras y servidores públicos, 2010) Si la intención es incorporar la transversalización de género y de derechos humanos dentro de las políticas públicas del FONCA, lo más recomendable sería que se tomará en cuenta esto.

En este sentido, la primera propuesta general es hacer una planeación estratégica de lo que se quiere lograr a mediano y largo plazo. Por lo general, existen dos formas de llegar a ello: una, cuando se busca introducir la perspectiva de género en las políticas existentes y la otra que es la que busca fijar una agenda de políticas nueva.

La primera estrategia se conoce como integracionista y consiste en agregar los objetivos de equidad de género (según sea el tema) sin que se cambie la estructura la política, ni el presupuesto o los objetivos del programa que instrumentalice dichas políticas.

Por el contrario, las estrategias que fijan agenda buscan que la transversalización de género redefina o cambie en su totalidad el paradigma actual de la política pública en cuestión (y de todas las políticas públicas)

Este es el caso de las políticas de combate a la violencia de género en todas sus modalidades, que de entrada reconfiguran el marco de trabajo de las políticas que concurren al emplazamiento del problema de la violencia en el mundo público y privado. Provocando la reconfiguración de los dominios tradicionales de las políticas de salud, educación, derechos, justicia, comunicación social, etc. (OACNUDH &

al, Políticas Públicas y Presupuestos con Perspectiva de Derechos Humanos. Manual operativo para servidoras y servidores públicos, 2010)

Si bien es cierto que independientemente de lo que el derecho internacional diga, lo más importante para generar políticas públicas con perspectiva de género y transversalización de derechos humanos, es importante tener la voluntad política del gobierno para hacerlo. En la actual situación política mexicana, con el regreso del Partido Revolucionario Institucional (PRI) después de 12 años de gobierno federal en manos del Partido de Acción Nacional (PAN) y del gobierno del Distrito Federal dirigido por el Partido de la Revolución Democrática (PRD) que ha hecho claros retrocesos en su gestión que tenía tendencia al respeto de los derechos humanos, la voluntad política podría parecer ilusoria, sin embargo, también es cierto que como ciudadanía tenemos la obligación de exigir a los gobernantes que hagan buen uso de los recursos públicos y tengan una gestión decorosa y efectiva. Considero, en este sentido, que el primer paso para que exista una voluntad política hacia el tema que aquí concierne, es importante hacer un llamado para que el tema sea parte de la agenda pública, como primer paso, entonces, yo propondría un debate integrado por los actores políticos que conformen la Comisión de Cultura de la Cámara de Senadores<sup>62</sup>, la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología<sup>63</sup>; así como de académicos especializados, integrantes de organizaciones civiles dedicadas al tema y toda persona interesada en el tema.

En este sentido, la propuesta de un diagnóstico con extensos datos estadísticos tanto cuantitativos como cualitativos que permita generar indicadores tanto por género, así como el acceso por especialidad literaria, permitiría que pudiéramos generar preguntas como estas: “¿Por qué es importante para el desarrollo del conocimiento crítico, científico, artístico y social que disminuyamos las brechas entre hombres y mujeres? ¿Cuál es la relación de la equidad con la competencia, profundidad y capacidad crítica del conocimiento que generamos (...)?” (Corleto & Cooper, 2006) Ya que al momento de plantearnos los problemas de manera estructural podemos identificar las desigualdades que darán la pauta para crear los indicadores necesarios que permitan medir en qué condiciones

---

<sup>62</sup> De acuerdo a la página Web de la Cámara de Senadores, actualmente la presidenta es María Rojo (PRD), el Secretario es Genaro Montenegro Ibarra (PRI), Martha Leticia Sosa Govea (PAN), Rosario Ibarra de la Garza (PT) y Alberto Anaya Gutiérrez (PT). Consulta: <http://www.senado.gob.mx/comisiones/LX/cultura/>

<sup>63</sup> Dicha Comisión la preside la Senadora Claudia Corichi García y su relato es Señor Michel Pigeon. Consulta: [http://www3.diputados.gob.mx/camara/002\\_informacion\\_parlamentaria/z\\_copa/g\\_comisiones\\_tematicas/a\\_comisiones](http://www3.diputados.gob.mx/camara/002_informacion_parlamentaria/z_copa/g_comisiones_tematicas/a_comisiones)

se encuentra el FONCA, qué esperamos que se modifique y la forma en que ello va cambiando con el paso del tiempo.

El diagnóstico a su vez buscaría conocer cuáles son las condiciones del presupuesto y las herramientas que podrían aplicarse de inmediato para llevar a cabo el proceso de transformación que necesitaría el FONCA para favorecer condiciones de equidad a la hora de asignar las becas a jóvenes creadores.

Si la elaboración del diagnóstico se lleva a debate público y puede insertarse como tema de agenda, entonces el primer paso estaría dado. El hecho de que sus resultados estadísticos se dieran a conocer a quienes por un lado cuentan con el conocimiento político, por otro, académico y otro, práctico (como testimonios de jóvenes creadoras) permitirían encontrar indicadores cualitativos que mediante mesas de trabajo, coloquios, foros, etc. lograrían se escucharan diversas voces y se generaran las primeras propuestas que servirían de esbozo para saber las necesidades reales de las jóvenes mexicanas dedicadas a la creación de la literatura mexicana.

### **3.4 Recomendaciones de cambios e introducción de la perspectiva de género**

Conforme que lo anterior sea posible o no, es preciso delinear un plan de trabajo que de acuerdo a Incháustegui y Ugalde puede resumirse de la siguiente manera:

Recomendaciones para el diagnóstico del dominio de las políticas:

- Revisar los documentos normativos y los lineamientos generales de la política pública en cuestión.
- Revisar el cumplimiento y la observación de criterios derivados de obligaciones y compromisos contraídos a nivel internacional, a través del Sistema de Naciones Unidas en la definición de metas y objetivos para definir las políticas establecidas y las acciones a favor de la equidad de género.
- Revisar y tomar en cuenta las prioridades de género establecidas por las autoridades de gobierno y medidas legislativas.
- Analizar los mandatos y motivaciones institucionales en relación a la equidad de género, que están siendo construidos e incorporados en las políticas y en el quehacer de las instituciones públicas.
- Identificar la información y los indicadores utilizados para determinar la problemática de género en el marco de la política que se estudia y, analizar críticamente los supuestos y valores implícitos de éstos en relación a la equidad de género.

- Analizar críticamente los resultados previstos con la aplicación de la política pública determinada, en términos de su impacto en la equidad de género.
- Consultar si existen evaluaciones de impacto o estudios que analicen las consecuencias de la política en las brechas de inequidad que se buscan reducir y en los ámbitos o regímenes de género de la vida de las mujeres de inequidad que se buscan reducir y en los ámbitos o regímenes de género de la vida de las mujeres. (Incháustegui & Ugalde, 2004)

Es decir, presentado el diagnóstico que se propone en esta investigación a la opinión pública, ¿Cuál sería el papel de CONACULTA y FONCA para la incorporación de la perspectiva de género? El diagnóstico a realizarse permitiría trabajar desde dos frentes: desde la política integracionista (debido a la necesidad de obtener cambios a corto plazo y en las siguientes convocatorias que se realicen) y desde la política pública que genere agenda nacional y pública (buscando impactar en las demás instituciones gubernamentales).

El segundo paso, atendiendo a la necesidad de cambios en un breve lapso, apostaría a la incorporación de esfuerzos que ya existen actualmente en otros espacios públicos y que ayudarían a dar forma y consistencia a la propuesta como el Modelo de Equidad de Género (MEG) del Instituto Nacional de las mujeres (INMUJERES) y los Lineamientos Generales para la Igualdad de Género de la Universidad Nacional Autónoma de México.

El MEG, fue concebido por el INMUJERES dentro de un marco de búsqueda de protección de los derechos laborales e inspirado por la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres promulgada en el 2006 en el entendido de que se debe regular y garantizar la igualdad de género en todas las instituciones. El MEG, es “un sistema de gestión que busca implantar políticas de equidad de género en las organizaciones e instituciones del sector público y privado (...) Lo anterior se fundamenta en una acción tendiente a combatir costumbres y prácticas discriminatorias, mediante la promoción de una cultura de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.” (INMUJERES, Modelo de Equidad de Género, 2003)

Su propósito es: “fundamental detectar, combatir y en su caso erradicar, mediante acciones afirmativas y/o acciones en favor del personal, los problemas de inequidad en el acceso a la capacitación, el desarrollo profesional, salarios y compensaciones desiguales por el mismo trabajo, situaciones de hostigamiento sexual y discriminación de cualquier tipo, entre otros.” (INMUJERES, Modelo de Equidad de Género, 2003) Mediante una certificación parecida a las normas SA 8000, ISO 9000, etc.<sup>64</sup> Si bien es cierto que el MEG tiene la

---

<sup>64</sup> Estas normas están hechas para certificar la calidad o responsabilidad social de una empresa. Tienen un enfoque empresarial y están alejadas del derecho internacional en tanto derechos humanos a pesar de que tocan diversos temas relacionados a estos mismos. El problema es que siguen concibiendo a los derechos humanos como garantías individuales, cuando la diferencia principal entre unos y otros se basa en que las

ventaja de ser concebido para que se pueda aplicar a instituciones públicas, organizaciones civiles y empresas privadas, su flexibilidad le hace perder la fuerza que debería tener para la protección de los derechos humanos pues no es vinculante con ninguna legislación nacional ni internacional, a pesar de que se ostente como concordante con cualquier sistema de gestión nacional o internacional. Sin embargo, para efectos del interés que existe en que el FONCA comience a dar pasos hacia la transversalidad de género, es un inicio perfectible. Es decir, el MEG no es un paso definitivo, sino uno de los varios puentes que permitirá identificar y subsanar las lagunas relacionadas a la equidad de género y derechos humanos del FONCA.

Por ejemplo, una de las aportaciones que se pueden retomar del MEG es el diagnóstico que identifica las inequidades que puede tener el FONCA institucionalmente de manera interna. Es decir, no sólo deberá hacerse un diagnóstico relacionado con las convocatorias de Jóvenes Creadores. En este sentido, sostengo que debido a que la inequidad de género tiene que combatirse estructuralmente para que tanto funcionarios públicos como beneficiarios de sus programas puedan ejercer sus derechos humanos. Es una manera de ejercerlos y promover los de los demás.

En el caso del MEG, después de realizado el diagnóstico que hace como certificador autónomo e independiente de la institución a evaluar, se recomienda cumplir, al implementarse los requisitos que el modelo solicita, con todas las recomendaciones. Así entonces, se proponen estrategias que favorables que tomen en cuenta el desarrollo a favor del personal y que con ello se identificarían las situaciones inequitativas. En este sentido, por medio del diagnóstico sobre las condiciones actuales de la institución para después hacer una planeación general que contenga objetivos y metas que contengan acciones en beneficio y cumplimiento del plan a realizarse.

“Los miembros de la organización, especialmente los que conforman la alta dirección, juegan un papel significativo en la implantación de los requisitos de este modelo y en la definición de las acciones afirmativas y/o acciones a favor del personal.” (INMUJERES, Modelo de Equidad de Equidad de Género (Versión de trabajo, no definitiva), 2012)

La importancia que tiene que los funcionarios públicos de alto nivel estén comprometidos con la inserción de la transversalidad de género y derechos humanos es crucial pues todas las acciones que se hagan a favor de este propósito deben de asegurarse no sólo mediante la voluntad política de la que se ha hablado, sino de la participación activa de los mismos en tanto, como lo dice el MEG se logre una política de equidad de género que permita:

a) Establecer, redactar, aprobar y documentar en el manual del sistema de gestión una política de equidad de género.

---

garantías individuales no necesitan ser normativos o vinculantes mientras que los derechos humanos sin inherentes a toda persona en cualquier parte del mundo.

b) Asegurar que la política de equidad de género esté alineada o conciliada con la cultura y la planeación estratégica de la organización o, en su caso, con la misión, visión, valores, normas, códigos de conducta o ética de la organización.

c) Asegurar que la política contenga los siguientes compromisos:

- Defensa de los derechos humanos del personal
  - Combatir la discriminación.
  - Promover la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres para buscar eliminar las desigualdades en la organización.
  - Establecer medidas específicas para prevenir, atender y sancionar cualquier tipo de hostigamiento.
  - Generar un ambiente organizacional libre de violencia que favorezca la calidad de vida del personal.
  - Promover la conciliación de la vida laboral con la vida personal y familiar.
  - Asumir acciones de responsabilidad social destinadas a promover mayores condiciones de igualdad entre hombres y mujeres hacia los grupos de interés de la organización
- d) Comunicar y difundir la política de manera periódica, a través de medios adecuados, para que ésta sea conocida en todos los niveles de la organización.
- e) Evaluar periódicamente la política en cuanto:
- (i) El impacto de la difusión
  - (ii) El conocimiento y entendimiento del personal sobre la misma. (INMUJERES, Modelo de Equidad de Equidad de Género (Versión de trabajo, no definitiva), 2012)

También considero que es un acierto el hecho de que se designe una Comisión especial dedicada a dar seguimiento al plan propuesto para alcanzar los objetivos que propone el MEG, pero además, en la versión 2012, se sugiere que haya un Ombudsperson (Ombudsman u Ombudswoman según sea el caso)<sup>65</sup> lo que permite que además de que las instituciones u organizaciones sean certificadas por un tercero para garantizar imparcialidad (en este caso el INMUJERES y diversas organizaciones que se han sumado al esfuerzo) la existencia del Ombudsperson redondeará más la autonomía que se necesita a la hora de señalar las lagunas que las instituciones puedan tener respecto al tema de transversalidad de género y respeto de los derechos humanos.

En el caso del FONCA, considero que después de utilizar el diagnóstico que propone el MEG y que puede tomarse como referencia para el diagnóstico que yo propongo, es posible tomar las medidas que señala y con ello se puede dar pie al cuarto paso que sería crear un plan propio que busque incorporar la transversalidad de género de acuerdo a sus

---

<sup>65</sup> El término Ombudsman es un concepto tomado de la lengua sueca que se refiere al cargo público que tiene como función defender al pueblo mediante la vigilancia del respeto a los derechos humanos. El término ha evolucionado a Ombudsperson para neutralizar el género y ha comenzado a utilizarse el término Ombudswoman.

necesidades, sin seguir un patrón pre-establecido como lo sugiere el MEG, con los datos arrojados de manera interna (el MEG), externa (haciendo un diagnóstico de las y los solicitantes)<sup>66</sup> y con ello proponer una serie de lineamientos, tal y como lo ha hecho la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) mediante el Programa Universitario de Estudios de Género (PUEG).

En el caso de la UNAM, el esfuerzo también es digno de tomarse en cuenta porque el PUEG hizo un plan que llevó a la creación de una Comisión de Seguimiento a las Reformas de la Equidad de Género en la UNAM que como parte de los primeros pasos realizó una investigación titulada *Presencia de hombres y mujeres en la UNAM: una radiografía* que da un panorama de la población universitaria tanto del personal académico como de población estudiantil y población administrativa del año 2005. Luego, se dio pie a la creación de un *Sistema de indicadores para la Equidad de Género en Instituciones de Educación Superior*, en el año 2010, que poco a poco ha ido permeando a otros ámbitos dentro de toda la comunidad universitaria y ha ido generando redes académicas que buscan integrar cabalmente la transversalidad de género en la UNAM, uno de ellos es, sin duda, el documento de *Lineamientos Generales para la Equidad de Género en la UNAM* que entró en vigor el 8 de marzo de 2013. Dichos Lineamientos buscan la incorporación de la transversalidad de género en todas las unidades académicas, administrativas y estudiantiles como una medida que genere agenda pública y traspase el ámbito universitario para crear convenios de colaboración con diversas organizaciones nacionales e internacionales para crear programas específicos que ayuden a consolidar el propósito de los mismos.

Tanto en el MEG como en los Lineamientos Generales de la UNAM se destaca la necesidad de conocer la población afectada dentro de las instituciones, además, de la pertinencia de crear de manera constante información estadística que no se quede en el mero dato sino que dé paso a indicadores y diagnósticos que deben de dar como resultados programas, acciones, protocolos, medidas, etc. que ayuden a detectar en dónde y por qué la promoción de la equidad de género y el respeto a los derechos humanos no se están llevando de manera adecuada para con ello dar solución o retomar los casos que den resultados para saber qué tomar de los mismos e implementarlos en otros ámbitos.

Considero que la integración de la transversalidad de género en la UNAM, pertenece a una política pública que crea agenda, al contrario que el MEG, pues la trascendencia y los objetivos del mismo, invitan a instituciones y dependencia fuera de la UNAM a colaborar, lo que da pie a que la realidad se vaya transformando de manera estructural y no se queda

---

<sup>66</sup> En este documento hay un diagnóstico general de solicitantes y seleccionados por género y categoría que dan un panorama general.

sólo en medidas “voluntarias”, sin embargo, para el caso del FONCA, sostengo que ambos ejercicios pueden ser buenos puntos de partida para iniciarse a la brevedad.

En este sentido, retomando los datos documentales de las teorías feministas, las estadísticas y la conformación del FONCA, así como lo que hasta ahora he expuesto sobre la importancia de incorporar una transversalidad de género, considero que mi proyecto de tesina al tratar de acercar los primeros elementos teóricos para realizar un diagnóstico a una institución cultural –pero también a todas las instituciones públicas, como ya está decretado- es sólo un pequeño primer acercamiento a la problematización y en realidad las investigaciones tendrían que ser más extensas y específicas, quizá, como ya lo había mencionado, lo primordial es que se haga desde la multidisciplinariedad para que el tema pueda ser abordado de manera más integral y con ello conjuntar estos esfuerzos para hacer efectivo su alcance en la práctica.

Sin embargo, tampoco quiero dejar de lado o como un tema menor el papel que tanto escritores como promotores culturales tienen tanto en la equidad de género, como en el cumplimiento de los derechos humanos. Por ello, la conjunción de institución pública (FONCA) y el papel que sus beneficiarios quieren jugar en la conformación de un debate en torno a la creación literaria y su impacto en la sociedad pueden ser cruciales pues no sólo se trata de la forma en que el Estado distribuye su presupuesto, sino también en cómo los receptores de estos beneficios se hacen responsables de ello. Pues aunque el Estado está obligado a garantizar y cumplir los derechos humanos, es papel de la ciudadanía, hombres y mujeres, exigirlos, especialmente dentro del ámbito donde se tenga injerencia y la cultura y las relaciones sociales que de ella emanan, son pilares para la conformación de esto. La creación literaria es uno de los procesos intelectuales y artísticos que más permean en la conformación de dicha cultura. Todo es intrínseco y transversal, nada es ajeno.

Así entonces, una de las limitantes que encontré para hacer un diagnóstico útil desde mi propio quehacer, fue el acceso a datos cuantitativos que dieran redondez y pista a lo que los números me decían. ¿Qué pasa que a primera vista se sugiere que los números parecen no ser tan demoledores y explícitos como lo pensé al inicio de esta investigación? ¿Qué circunstancias están ahí y que como investigadores no hemos visto?

Por ejemplo, encontré que una de las desigualdades más visibles entre hombres y mujeres a nivel general es la parte económica. Isabel Turrent, en su artículo *Paloma para el nido* (Turrent, 2014) cita al *Financial Times* del 26 de febrero de 2014: “No hay ningún país en el mundo donde a las mujeres se les pague lo mismo que a los hombres” y va más allá al enfatizar que además las mujeres ascienden de manera distinta y con diferente ritmo que sus compañeros de trabajo. ¿Por qué tendría que ser diferente en el ámbito de las letras y la literatura? por ello, cuando Turrent dice:

Abrir la economía a las mujeres no es solo un imperativo moral, sino indispensable para un desarrollo más pleno. Parte esencial de los ingredientes de la receta para lograrlo se resume en una sola palabra: leyes. Un entramado legal que

castigue rigurosamente el acoso y el abuso sexual, que construya una red de instituciones, como las *écoles maternelles* francesas, que permita a las mujeres horarios flexibles de trabajo, que facilite su reincorporación al trabajo sin costos después de tener un hijo, que establezca cuotas obligatorias (probadas por su eficacia en Noruega) para asegurar un porcentaje razonable de puestos en el vértice de la pirámide de empresas y burocracias, y garantice un salario igual por el mismo trabajo. (Turrent, 2014)

Pienso que aunque se diga que una beca no es un trabajo en estricto sentido de la palabra, sí se debe de considerar como una actividad económica y aunque el debate sobre lo que es un trabajo intelectual y la forma en que se le da valor no es tema de esta investigación, considero que una de las propuestas para investigaciones más profundas y puntos de partida para el análisis del diagnóstico es justamente la revaloración de la creación artística como un modo de producción intelectual que permita que artistas en cualquiera de las artes en la que se desempeñen pueda tener una vida digna en el pleno ejercicio de sus derechos económicos y el acceso a la cultura que ello pueda significar.

Señalo además, que otro punto clave e importante a destacar es que al momento de que se haga el diagnóstico se debe de buscar una conceptualización adecuada y precisa en donde sí se tome en cuenta el aspecto económico de la creación literaria pues en tanto actividad económica pueden ponerse sobre la mesa elementos como la conceptualización del trabajo doméstico, su cálculo, el trabajo extra doméstico y la feminización del mercado laboral y lo que implica tanto en lo micro (las escritoras y el acceso a becas económicas por parte del Estado) y en lo macroeconómico, para saber la repercusión de este tema pero de otros más que competen al campo cultural y sus respectivas políticas públicas. Porque también es importante considerar y replantear ¿de qué otra manera se podría apoyar el fomento de la creación artística además de dichas becas y cuál sería la forma en que quienes son beneficiados con los estímulos económicos puedan ejercer sus derechos económicos, sociales y culturales y cómo ello ayuda a que la sociedad salga beneficiada de esto? Especialmente de cualquier programa cultural que provenga del Estado.

Si retomamos conceptos multidisciplinarios, en este caso económicos, esto daría pie a un análisis donde se considere el uso del tiempo tanto de hombres como de mujeres; lo que podría resultar interesante, especialmente si se estudia las circunstancias específicas de cada solicitante y cómo sus actividades personales (domésticas y extra domésticas/remuneradas) repercute en su desempeño artístico y las oportunidades que le da o le quita la postulación a una beca proporcionada por el Estado.

Pongo otro ejemplo, de la importancia que tiene el tomar en cuenta estos datos: en el mismo dossier en el que aparece el artículo de Isabel Turrent, se puede encontrar a Estefanía Vela poniendo como ejemplo un estudio enfocado en las secretarias en el que se encontró que los jefes tendían a recompensar a las secretarias `por sus actitudes, más que por su talento` (...) Como consecuencia, las secretarias tendían a demostrar actitudes y comportamientos laborales comúnmente percibidos como atributos de la `feminidad`. Para

cumplir, tenían que convertirse en *esas* mujeres.” (Vela, 2014) ¿El canon literario, el lenguaje, los temas propuestos para solicitar una beca también obligan a las mujeres a convertirse en *esas* mujeres? Y de ser así, ¿de qué forma sucede?

Porque si bien, es cierto que, tal como lo dice Patricia Cabrera Infante<sup>67</sup>,

La autonomía, según Bourdieu, consiste en el rechazo de la intromisión de los poderes externos —sean políticos o económicos— en el mundo del arte. Su carácter es *relativo*, no absoluto, y concierne al *plano estético*, por cuanto los artistas y escritores asumen sus decisiones en materia de creación con criterios estéticos, enfocando su interés a la representación, no a la cosa representada. Por lo mismo, la autonomía también ampara ideologías acerca de la escritura -u otras artes-, que conciben ésta como un acto de creación absolutamente individual, por la privacidad que exige, y autorreferencial (la palabra *per se*). Es decir, en nombre de la autonomía se postula la independencia del quehacer artístico respecto de las condiciones que rodean su práctica. (Infante, 2002)

Lo que podría estar sucediendo en la creación literaria en las generaciones de mujeres jóvenes es que al estar inmersa dentro del campo literario predominante, estarían, tal como lo dice Bourdieu, sometidas a una doble dominación, mediante poder simbólico “que ejercen los detentores locales del capital simbólico y el imperialismo simbólico de las metrópolis” (Infante, 2002), por lo que todo ello, revisado en un marco de derechos humanos, podría dar como resultado una forma diferente de analizar el campo literario mexicano no sólo desde la propia literatura, sino como ya lo he dicho, en la creación de las políticas públicas desde los derechos humanos y el análisis de ambas mediante el ejercicio sociológico.

Así entonces, si por ahora partimos de la idea de que lenguaje y género son construcciones sociales y culturales, agregaría también que la economía influye en esta construcción, las políticas públicas, como ejes de un gobierno, también.

Cada política pública tiene detrás de sí leyes y derechos que debe cumplir y promover; obra literaria producida en estas circunstancias, sin duda, es la construcción y la consecuencia de todas estas variables. El Estado mexicano debe de tomarlo en cuenta porque se corre el riesgo de vulnerar el derecho a la cultura por omisión. Y cabe aquí volver a mencionar que la participación de las mujeres en lo público no sólo está relacionada con los derechos

---

<sup>67</sup> Patricia Cabrera Infante es Doctora en Literatura por la Facultad de Filosofías y Letras, UNAM. Cuenta con Estudios de Sociología de la literatura en la École de Hautes Études en Sciences Sociales, de París, y de Semiótica en la Università degli Studi, de Bolonia e hizo estudios de licenciatura en Lengua y Literaturas Hispánicas, Facultad de Filosofía y Letras, UNAM

civiles y políticos, también en su participación activa dentro de la cultura, como un derecho humano que trastoca transversalmente todos sus demás derechos. Si se vulnera su derecho a la cultura, se vulneran todos sus derechos. En este sentido, el gobierno mexicano tiene que incorporar la perspectiva de género dentro de las legislaciones nacionales, estatales y municipales, tal y como se lo recomendó la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas en México, pues es urgente cumplir con los compromisos que a nivel internacional se tienen. Garantizar los derechos humanos de las mujeres, garantiza a su vez, los derechos humanos de toda la sociedad.

En cuanto al hecho que se estudia en esta investigación vuelvo a mencionar la importancia que tiene el acceso y la participación de las mujeres en las becas que otorga el FONCA, pues dichas becas son un espacio público, la apropiación de este espacio y de la libertad de expresión mediante la creación y recreación de la cultura es esencial para el arte literario y para el sistema democrático en el que pretendemos vivir.

Jean Franco lo expresa bien cuando dice que:

(...) existen una literatura y un arte directamente nacidos de la desaparición, la pobreza y la lucha por la supervivencia. (...) Sin embargo, no es casual que la producción literaria femenina y los nuevos movimientos sociales hayan surgido en un momento en el que la nación ha dejado de ser el marco indispensable de la acción política y de la acción literaria, y cuando una ideología dominante a favor del pluralismo parece estar socavando las plataformas de oposición basadas en la marginalidad. (Franco)

Por lo tanto, considero que al momento de crear, implementar y evaluar las políticas públicas culturales en México, se debe de tomar en cuenta todo tipo de matices que consideren lo general y lo particular: es decir que, lo público y lo privado pueda servir como parámetro de la búsqueda de voces propias que se definan como mujeres, como ciudadanas, como sujetas, y no permitir que lo que no es suyo les influya para pertenecer a un gremio u obtener una beca. He aquí una de las razones por las que el análisis cuantitativo es urgente pues también existe un campo de estudio fértil en el que se analice a detalle el lenguaje, la identidad, la diferencia de las voces narrativas de las jóvenes mexicanas; de las que obtienen la beca y de quienes no la obtienen. Los resultados permitirían saber más de lo que se puede hacer en este rubro. “La mujer intelectual no puede ya sostener ingenuamente que representa a las mujeres y que es su voz, pero puede ampliar los términos del debate político mediante la redefinición de soberanía y el uso del privilegio para destruir el privilegio (...).” (Franco)

Finalmente, la revisión de los lineamientos que actualmente practica el FONCA ayudaría a buscar una mejor disposición de los fondos presupuestarios con las que actualmente cuenta. Las becas de Jóvenes Creadores son muy representativas a nivel nacional, por lo tanto, en tanto el diagnóstico se concrete, por ahora, sí se pueden ir dando opciones que vayan achicando brechas de desigualdad entre las relaciones de género dentro del FONCA, por lo

que me doy a la tarea de plantear unas propuestas generales y particulares. No sin antes mencionar que aunque el tema de las cuotas de género son controversiales, porque, en el ámbito literario y en el académico “(...) se confunde la meritocracia con la igualdad de oportunidades, y esto da lugar a lo que se denomina `discriminación indirecta o no intencional`” (Buquet & Et.Al., 2010). Son, hasta ahora, la única herramienta legal y gubernamental que ha dado resultados en la participación de las mujeres en puestos públicos, no sólo porque es una iniciativa replicada de diversos países y en donde a primera vista parecen ir difuminando la brecha entre hombres y mujeres dentro del espacio público, si no porque al ser una iniciativa del Estado contiene dentro de sí misma una obligatoriedad ineludible.

Las cuotas de género, permiten una gradual pero efectiva redistribución de los espacios públicos en tanto se generen más respuestas y acciones que permitan implementar estructuralmente la transversalidad de género y el respeto a los derechos humanos. Aunque parezca a primera instancia que su implementación no es igualitaria, e incluso innecesaria, la realidad es que éstas permiten por una parte, la transformación interna de las instituciones públicas y por otra, que esta transformación permee a la sociedad al ser una conjunción, desde el gobierno, de lo que tanto se ha hablado en este texto: lo público y lo privado, como algo inseparable tanto para hombres como para mujeres.

Ruth Zavaleta Salgado en su artículo “Cuotas de género: una medida necesaria” (Salgado, 2014) explica que

El año pasado el Informe del año 2013 de los Objetivos de Desarrollo del Milenio de la ONU subrayó las ventajas del sistema de cuotas: “En 22 de los 48 países en los que hubo elecciones en 2012, el uso del sistema de cupos, ya sea por decisión de los partidos o por legislación (en general, combinado con un sistema de representación proporcional), fue lo que generó que aumentara el promedio de la cantidad de mujeres parlamentarias [...]” (Salgado, 2014)

Si bien las cuotas de género pueden provocar molestia y dar paso a aristas, por el momento son necesarias, ningún cambio estructural tiene adeptos al cien por ciento, ni los cambios se van a lograr mediante protestas sociales y señalamientos de una u otra violación a los derechos de las mujeres. Son las propias mujeres las que deben aprender a vivir dentro del espacio público que por derecho les corresponde, ya sea, en este caso, dentro de la literatura, dentro de las instituciones culturales, ya sea en cualquier lugar del mundo. No es ningún otorgamiento por mérito o por buena voluntad, es el respeto a los derechos humanos y eso hay que repetirlo siempre, hasta que esté introyectado dentro de cada ciudadano y ciudadana, hasta que nos parezca común la equidad de género, hasta que se cumplan los objetivos que el propio gobierno mexicano se ha comprometido a cumplir. Ningún derecho se regala pero tampoco ningún derecho debe de perderse por acción u omisión.

En tanto, retomo a Estefanía Vela<sup>68</sup>, quien en su artículo “Nada más que una mujer” (Vela, Nada más que una mujer, 2014) explica que:

Al interior de la discusión en torno a las famosas cuotas de género, hay un dato que me parece fascinante: el número importa reza el argumento porque una vez que hay muchas mujeres, es tal la divergencia entre todas, que lo que hagan deja de ser evidencia de su sexo y ya se convierte en un atributo individual. (Fenómeno que se repite con otras características, rasgos o dimensiones de la personalidad, como lo puede ser la orientación sexual, la raza, la nacionalidad, etcétera.) (Vela, Nada más que una mujer, 2014)

En la literatura, como en otros campos, es necesario, retomando a Vela, “hacer conciencia no sólo de cómo narramos nuestras historias, sino de cómo las leemos: qué decidimos ver y qué no, a qué se lo atribuimos y a qué no, qué comparaciones hacemos y cuáles no. Y es que hay que vigilarlo, porque (...) ¿De qué nos podríamos estar perdiendo si no?” Y agregaría: ¿De qué derechos humanos no estamos haciendo uso? Todo es el eterno binomio del contrato social entre ciudadanía y gobierno.

Por lo tanto, la propuesta general para iniciar la incorporación de la perspectiva de género en el FONCA como institución pública y con ello la transversalidad de los derechos humanos, se podría resumir de la siguiente manera:

Medidas generales:

1. Crear una Comisión Especializada en la Incorporación de la Equidad de Género en el Fondo Nacional para la Cultura y las Artes.
2. Hacer un primer diagnóstico interno (mediante las herramientas que da el MEG del INMUJERES) y uno externo de todos los solicitantes de estímulos económicos que atienden todas las convocatorias que año con año presenta el FONCA mediante sus programas de creación artística (24 en total). Que la revisión de estos datos sea periódica.
3. Poner el tema en la agenda pública, crear foros, conferencias, coloquios, mesas de debate que incluya a académicos, funcionarios públicos, legisladores, becarios, solicitantes rechazados y sociedad en general para reconocer las necesidades, los errores y los aciertos de los programas del FONCA en tanto el derecho a la cultura como derecho humano.
4. Retomar los diagnósticos externos que mediante los debates públicos e den, para crear lineamientos específicos que permeen en el reglamento actual del FONCA y

---

<sup>68</sup> Estefanía Vela Estudió la licenciatura por el Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM) y la maestría en Derecho en la Universidad de Yale. Se dedica a la investigación sobre la relación entre el derecho y la sexualidad.

de ser posible del propio Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA).

5. Detectadas las necesidades crear planes específicos para cada programa mediante la Comisión Especializada en el tema y dar seguimientos periódicos (delimitados de antemano) para mejorar o adecuar las medidas hasta alcanzar los objetivos planteados, siempre respetuosos de los derechos humanos y de la transversalización de género en cada uno de ellos.
6. Capacitar al personal público de manera periódica (el diagnóstico interno debe contener la percepción de los mismos respecto a la perspectiva de género para saber desde qué punto hay que partir y nivelar a todos para tener una base general) y crear programas de investigación del propio FONCA para estimular tanto a los becarios actuales a que traten el tema de equidad de género como parte de sus derechos humanos y como una posibilidad de investigación académica, según sea el caso del programa al que se solicite el estímulo.
7. Crear mediante la Comisión Especializada la figura del Ombudsperson para sistematizar un área de denuncias en temas relacionados con la equidad y violencia de género tanto de las y los funcionarios públicos que laboren dentro de la institución, como de las y los becarios, así como de las y los solicitantes que sientan vulnerados sus derechos. Dicho Ombudsperson tendrá la facultad de encauzar los casos a las autoridades correspondientes y/o de iniciar investigaciones de quejas relacionadas con presuntas violaciones mediante una denuncia de oficio. Toda queja debe ser canalizada para su defensa y tener un seguimiento hasta ser concluida.
8. En concordancia con la defensa y la promoción de los derechos humanos y la incorporación de la transversalidad de género el FONCA buscará crear convenios de colaboración con distintas entidades, instituciones, organizaciones, etc., ya sea nacionales como internacionales, que permitan el enriquecimiento de propuestas y opciones que cimenten los objetivos dentro y fuera de la institución.
9. Cumplir con el derecho de acceso a la información de la sociedad mexicana y habilitar la transparencia dentro de la institución mediante un portal que permita dar seguimiento al público en general tanto de presupuestos, reglamentos, decisiones, convenios, convocatorias, etc. todos, ellos con una perspectiva de género. Actualizar en este sentido, la parte con la que ya cuenta dentro de su portal Web en el área de transparencia y adaptarlo a las necesidades de respeto a los derechos humanos y la transversalidad de género que sean convenientes a la brevedad.

Medidas particulares para el programa de Jóvenes Creadores en el área de Letras.

1. Trabajar conjuntamente con la Comisión Especializada en la Incorporación de la Equidad de Género para revisar las Reglas de operación, los Lineamientos para la aplicación de recursos del Mandato, El Código de Ética, las reglas de operación del

SNCA, Actas de Dictaminación y Declaración de Vínculo y las reglas y lineamientos de cada programa en particular para que, mediante los diagnósticos hechos interna y externamente se incorpore la perspectiva de género en cada uno de ellos.

2. Generar convenios de colaboración con instituciones, organizaciones y empresas nacionales e internacionales que fomenten la creación literaria y permitan encauzar los proyectos literarios emanados, a un proceso de difusión y venta.
3. Revisar las bases de su convocatoria y resignificar los puntos que necesiten incorporación de perspectiva de género de acuerdo a los resultados que se hayan expuesto en el diagnóstico externo (solicitudes) y re-definir la forma en que se otorgan los estímulos. Para ello es necesario tomar en cuenta ciertas medidas como:
  - a) Tal y como se ha venido haciendo desde la convocatoria del año 2011, a cada postulante se le asignará una clave de identificación para omitir el nombre, con lo que por una parte, da pie a mayor objetividad frente al Consejo Consultivo al no reconocer a quienes participan en el proceso, por otro, se evita la discriminación indirecta por género.
  - b) De la actual hoja que se le da al Consejo Consultivo para evaluar los proyectos literarios<sup>69</sup> habrá que hacerle modificaciones para eliminar datos que identifiquen a la persona que se postula tales como: nombre, sexo, estado de residencia y edad, que no abonan para evaluar si el proyecto cumple con calidad literaria.
  - c) Se asignará un mínimo de 25% de acceso obligatorio por disciplina y categoría literaria al género que tenga menor número de solicitudes, buscando con ello una paridad en el número de becas
4. La selección del Consejo Consultivo así como de los asesores que acompañen a las y los becarios tendrá un número igual para hombres y mujeres. El número debe de ser equitativo.<sup>70</sup>
5. Proponer, además de lo que ya está establecido, que las y los becarios cumplan con su plan de trabajo y en el segundo encuentro la obra ya esté terminada. Se sancionará a quienes no cumplan con el plan de trabajo.
6. Cada proyecto literario debe de contar con la asesoría para encauzarlo a su publicación ya sea mediante el programa Tierra Adentro, o con diversos convenios de colaboración con distintas editoriales.
7. Cada proyecto literario, al menos por categoría (cuento, poesía, ensayo y novela así como los rubros de lenguas indígenas) debe de contener, mediante asesoría, un

---

<sup>69</sup> La hoja se encuentra en la sección de ANEXOS.

<sup>70</sup> Lo más recomendable es que en tanto se incluyan estas medidas al reglamento y normas del FONCA a la par tendría que haber un ejercicio de sensibilización en temas de género a quienes colaboran interna y externamente dentro de la institución.

proyecto de fomento a la lectura para la sociedad en general. El proyecto deberá de contar con la participación de todos los becarios o se les rescindiré la beca. (Incluso en estos proyectos la transversalidad de género debe de ser tomada en cuenta).

#### **4. Conclusiones**

El objetivo principal de esta tesina era aportar aproximaciones teóricas y ejemplos de metodologías ya existentes para incorporar la transversalidad de género en las políticas públicas culturales que competen al Fondo Nacional para la Cultura y las Artes (FONCA) para subsanar la posible ausencia de equidad de género tanto en prácticas de acceso y selección de becarios y becarias o mejorar las prácticas ya existentes.

Para este ejercicio en particular tomé como período de estudio del año 2006 al 2012 en el área de literatura y la categoría de Jóvenes Creadores, sin embargo, el universo resultó demasiado limitado para tener una visión integral de la problematización abordada.

Sin embargo, la conjunción de las teorías feministas expuestas dentro del primer capítulo, así como la descripción de la constitución y funcionamiento del FONCA y las consideraciones en materias de Derechos Humanos sobre el derecho a la cultura en México y la incorporación de la perspectiva de género, sí pueden ser consideradas como aproximaciones teóricas para iniciar un debate al respecto y ser uno de los muchos puntos de partida para comenzar a hablar de la necesidad de realizar un diagnóstico dentro de dicha institución cultural, ya que, dentro del marco jurídico nacional, la necesidad de incorporar la transversalidad de género no es ajena a la cultura y a los derechos humanos que deriven de la misma.

Este trabajo aunque me ha dado las herramientas teóricas que considero pertinentes, me demuestra que el tema en sí, es mucho más amplio de lo que me planteé en un inicio y es imposible darle respuesta mediante su descripción y el sólo recabar datos estadísticos que si bien me dan un panorama general, no me dan datos específicos ni contundentes, ya sea, por la delimitación de mi período de tiempo, ya sea por la falta de análisis profundo de los mismos, ya sea por la delimitación del tema. En este sentido, considero que lo apropiado es que en mi recomendación de hacer un diagnóstico para analizar el acceso y la participación de las jóvenes escritoras mexicanas se cuente con todos los datos estadísticos desde que se inició el FONCA, -incluidos sus cambios internos y reestructuración- y se profundice en los datos estadísticos para que con ello se puedan ir delimitando las directrices que guiarán el proceso que pueda empezar a configurar el diagnóstico.

En este sentido, la perspectiva de género es fundamental para atender el diagnóstico que ayudará a crear líneas de acción para que el FONCA pueda mediante un plan de acción cumplir con su parte en el desarrollo de políticas públicas acorde con los derechos humanos como institución pública, pues es importante recordar que los derechos humanos pueden ser

violentados en tanto omisión y acción. Así, aunque el Estado y sus instituciones no lo hagan de una manera deliberada, es posible que puedan estar incumpliendo sus propios compromisos; el cumplimiento se va dando de manera gradual porque implica reconocimiento de las desigualdades de género que persisten aun en todos los países que han ratificado tanto convenciones como protocolos internacionales. Las medidas específicas (como las que se pretende pueda ayudar a generar el diagnóstico de una institución específica como el FONCA) y las medidas generales que pueda hacer el Estado mediante la homologación de su legislación y dichos convenios son importantes y trascendentales para la práctica de los derechos humanos. Si bien es cierto que lo que se plantea en este trabajo tiene un alcance limitado, sí puede abonar a que se repliquen en otras instituciones las prácticas de inclusión de transversalidad de género y derechos humanos.

Por otro lado, considero que lo que refiere a mi investigación, el siguiente paso es re-analizar la documentación recabada y volver a problematizar el objeto de estudio. En este sentido, ayudará mucho conceptualizar el contexto de las jóvenes escritoras, saber quiénes son, sus características, etc. Así como el contexto en el que se insertan las relaciones entre FONCA y solicitantes, becarios y receptores de programas, estímulos y actividades de promoción. ¿Quiénes conforman ese universo, quiénes son los más representativos? Y saber también por qué es necesaria, de serlo, la reorganización de la institución y la interacción con los actores antes mencionados.

Por otra parte, el diagnóstico debe de servir, y con ello la descripción de la documentación reunida en esta investigación, para mantener una agenda que haga avanzar a la par los temas de género y derechos humanos. En este punto las aproximaciones intentaron poner las primeras bases para que el diagnóstico parta de dos hechos fundamentales:

1. El Estado hasta ahora es el encargado de regular, supervisar y promover el desarrollo de la cultura.
2. La ciudadanía debe de participar activamente en la exigencia de sus derechos humanos y para exigirlos debe de saber cuáles se están cumpliendo y cuáles no. Para ello, los diagnósticos son un buen punto de partida.

La exigencia del cumplimiento y promoción de los derechos humanos, en este caso específico de la cultura, no debe de entenderse como una petición para tener un Estado paternalista, al contrario, es mediante la problematización de las distintas circunstancias que emanan de las instituciones públicas que podemos tener claridad de las diferencias entre géneros y las posibles brechas de desigualdad que existen, -y en el caso concreto de solicitar/proponer un diagnóstico- ayudará a encontrar la estrategia adecuada para que el derecho que hombres y mujeres tienen a la cultura, permeé no sólo a los aspirantes a una beca por parte del FONCA sino a toda la población que tiene derecho a la cultura.

El diagnóstico propuesto deberá indagar qué acciones o metodologías pueden llevar a una corresponsabilidad social a la hora de proponer políticas públicas con transversalidad de género y que si se hace uso de ella es justamente para no reproducir políticas de igualdad en

sujetos y sujetas desiguales, pues como ya lo había mencionado antes, esto sólo crea mayor desigualdad.

Como lo expongo en la descripción del capítulo tres, la transversalidad de género no sólo busca el beneficio de las mujeres, al contrario, la reconfiguración de las relaciones sociales entre hombres y mujeres pueden verse beneficiadas cuando se entienden las necesidades de cada grupo pues ello permitirá mayor inclusión tanto de unos y otras y sea así la sociedad en su conjunto la beneficiaria de esto. Así entonces, el hincapié de la corresponsabilidad social traspasaría el acceso y la participación de hombres y mujeres en los programas de becas del FONCA.

Hasta donde tiene alcance este trabajo documental, mi participación recae en el hecho de sugerir, mediante las teorías feministas expuestas y en el marco normativo de derechos humanos, una revisión al funcionamiento del FONCA desde una perspectiva de género para con ello buscar incidir en la construcción de las políticas públicas culturales relacionadas con el tema del derecho a la cultura, en específico en el área de literatura.

Por último, me gustaría decir que las aproximaciones para realizar un diagnóstico del acceso y la participación de las mujeres a las becas del FONCA a partir de este momento tendrán que volcarse a objetivos concretos que incluyan en su problematización información detallada de la población interesada en acceder a las becas FONCA para que con ello se pueda incluir de manera clara a grupos y segmentos poblacionales en su máxima amplitud: hombres, mujeres y comunidades indígenas; pues es posible que la segmentación específica nos dé panoramas más amplios (puede suceder que escritores y escritoras del norte del país no tengan las mismas necesidades que los del centro, bajío y sur de México) que hablen de distintas distribuciones de fondos presupuestales para los estados y el Distrito Federal mediante la transversalidad de género.

Y que también debe de cuidarse que dichas aproximaciones no corran el riesgo de romantizar y ensalzar a las mujeres o a ningún grupo en específico, ni que en la preocupación excesiva de encontrar diferencias se diluya una real y posible agenda con transversalidad de género. Por el contrario, que sirvan para que la creatividad literaria se fomente en tanto postura personal (ciudadanía) y postura estética (lenguaje y discurso) y no como una manera de querer reproducir patrones en las relaciones sociales del campo de poder literario, sino como una oportunidad de dar voz a todas las voces.

## 5. Bibliografía

- Agustín, J. (1998). *Tragicomedia mexicana 3. La vida en México de 1982 a 1994*. México: Planeta.
- Barret, M. (s.f.). *Las palabras y las cosas: el materialismo y el método en el análisis feminista contemporáneo*. Obtenido de <http://www.slideshare.net/U3M/barret-laspalabrasylascosas>
- Beauvoir, S. d. (1987). *El segundo sexo*. Buenos Aires: Siglo XX.
- Beltrán, G. (2 de Marzo de 2014). *El país de los tres lectores*. Obtenido de Confabulario, El Universal: <http://confabulario.eluniversal.com.mx/el-pais-de-los-tres-lectores/>
- Bergua, A. G. (2011). Ser escritora. Mujeres que escriben demasiado. *Revista Casa del tiempo*, 9-11.
- Bourdieu, P. (2000). *La dominación masculina*. España: Anagrama.
- Bourdieu, P. (Enero 1989- Diciembre 1990). El campo literario. Prerrequisitos críticos y principios de método. La Habana, Cuba.
- Bourdieu, P., & Lôtic, W. (1995). *Respuestas. Por una Antropología Reflexiva*. Grijalbo.
- Buquet, A., & Et.Al. (2010). *Sistema de indicadores para la Equidad de Género en Instituciones de Educación Superior*. México: PUEG-UNAM.
- Butler, J. (2007). *El género en disputa. El feminismo y la subversión de la identidad*. Barcelona, España: Paidós.
- Cano, G. (s.f.). Declaración de los derechos de la mujer y ciudadana. México.
- Carbonell, N. (1997). *Esencialmente de mujeres: Feminismos/Escritura/Identidad*. Barcelona, España: Icaria .
- Corleto, A. B., & Cooper, J. A. (2006). *Presencia de mujeres y hombres en la UNAM: una radiografía*. México, México: PUEG-UNAM.
- Dueñas, B. S. (2009). *Literatura y Feminismo*. Sevilla: España.
- Fernández, L. (s.f.). *La filosofía poética de Hélène Cixous*. Obtenido de Culturas: [http://www.ducros.cat/corpus/index.php?command=show\\_news&news\\_id=4174](http://www.ducros.cat/corpus/index.php?command=show_news&news_id=4174)
- FONCA. (s.f.). FONCA. Obtenido de CONACULTA: <http://fonca.conaculta.gob.mx/programas/>
- Fonseca, C., & Quintero, M. L. (24). La teoría Queer. La de-construcción de las sexualidades periféricas. *Sociológica*, 27.
- Franco, J. (s.f.). Invadir el espacio público, transformar el espacio privado. *Debate Feminista* .
- García, I. (5). Teoría literaria feminista: el problema de la representación. *Debate Feminista*, 113-114.
- Germaná, C. (Volumen 11, Perú de Número 12, Versión electrónica). *Pierre Bourdieu: la sociología del poder y la violencia simbólica*. Obtenido de Revista de Sociología, UNMSM, Facultad de Ciencias Sociales: [http://sisbib.unmsm.edu.pe/bibvirtual/publicaciones/sociologia/1999\\_n12/art015.htm](http://sisbib.unmsm.edu.pe/bibvirtual/publicaciones/sociologia/1999_n12/art015.htm)
- Giménez. (Consulta 6 de febrero de 2014 de Junio de 1997). La sociología de Pierre Bourdieu. Estado de México, San Andrés Totoltepec, México.

- Giménez, G. (Junio de 1997). La sociología de Pierre Bourdieu. Estado de México, San Andrés Totoltepec, México.
- Golubov, N. (5). La crítica literaria feminista contemporánea: entre el esencialismo y la diferencia. *Debate Feminista*.
- Guerra, L. (1995). *La mujer fragmentada: Historias de un signo*. Santiago de Chile: Editorial Cuarto Propio.
- Guerra, L. (2007). *Mujer y escritura*. México: PUEG-UNAM.
- Incháustegui, T., & Ugalde, Y. (2004). *Materiales y herramientas conceptuales para la transversalidad de género*. Obtenido de Observatorio Ciudadano de políticas de Niñez, Adolescencia y Familias. A.C (IMUJERESDF).
- Infante, P. C. (2002). El campo literario desde el enfoque de Bourdieu. *Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias Humanidades. UNAM*.
- INMUJERES. (s.f.). *¿Qué es la transversalidad de género (Gender Mainstreaming)*. Obtenido de Programa Universitario de Estudios de Género: [http://www.pueg.unam.mx/formacion/images/Documentos/Modulo10/3Que\\_es\\_tra nsversalidad\\_de\\_genero\\_NMUJERES\\_%20DF.pdf](http://www.pueg.unam.mx/formacion/images/Documentos/Modulo10/3Que_es_tra nsversalidad_de_genero_NMUJERES_%20DF.pdf)
- INMUJERES. (2003). *Modelo de Equidad de Género*. Obtenido de INMUJERES: <http://www.cofemer.gob.mx/MEG.pdf>
- INMUJERES. (2012). *Modelo de Equidad de Género (Versión de trabajo, no definitiva)*. Obtenido de INMUJERES: <http://www.upt.edu.mx/Contenido/Pdfs/EquidadGenero/Documentos%20externos/13>
- Lamas, M. (2006). Género: algunas precisiones conceptuales y teóricas. En M. Lamas, *Feminismo: Transmisiones y retransmisiones*. México: Taurus .
- Lavín, M. (2011). Mujeres que escriben demasiado. *Revista Casa del Tiempo*, 7-8.
- Mendoza, T. E. (2011). *Poder y creación artística en México. Un análisis del Fondo Nacional para la Cultura y las Artes (FONCA)*. México: UAM Azcapotzalco.
- Mendoza, T. E. (1 de Marzo de 2014). *Problemas que siguen sin solución*. Obtenido de Confabulario, El Universal: <http://confabulario.eluniversal.com.mx/antidemocratico-y-centralista/>
- Moi, T. (1988). *Teoría literaria feminista*. España: Cátedra, Crítica y Estudios Literarios.
- OACNUDH. (2006). *Derechos Humanos de las Mujeres. Actualización del diagnóstico sobre la situación de DH en México*. México: OACNUDH.
- OACNUDH, & al, e. (2010). *Políticas Públicas y Presupuestos con Perspectiva de Derechos Humanos. Manual operativo para servidoras y servidores públicos*. México.
- ONU. (10 de Diciembre de 1948). *Declaración Universal de Derechos Humanos*. Ginebra, Suiza.
- ONU. (1976). *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*. Obtenido de Tribunal Constitucional de Perú: [http://www.tc.gob.pe/tratados/uni\\_ddhh/instru\\_alca\\_gene2/pidesc.pdf](http://www.tc.gob.pe/tratados/uni_ddhh/instru_alca_gene2/pidesc.pdf)
- Oyarzún, K. (1992). Género y etnia: acerca del dialogismo en América Latina. *Revista Chilena de Literatura*.
- Ramírez, F. G. (s.f.). *La lectura en el centro*. Obtenido de Letras Libres: <http://letraslibres.com/revista/libros/la-lectura-en-el-centro>

- Salgado, R. Z. (2014). Cuotas de género: una medida necesaria. La gran disparidad. *Letras Libres*, Versión Ipad.
- Scott, J. W. (1988). Igualdad versus diferencia: los usos de la teoría posestructuralista, *Feminist Studies*.
- Spivak, G. (2003). ¿Puede hablar el subalterno? *Revista Colombiana de Antropología*.
- Spivak, G. (5). El desplazamiento y el discurso de la mujer. *Debate Feminista*, 150-182.
- SRE, OACNUDH, & UNIFEM. (Junio de 2006). Derechos de las mujeres: Normativa, interpretaciones y jurisprudencia. México, México.
- Tinoco, J. U. (2002-2003). *El derecho humano a la cultura y su protección internacional*. Obtenido de Derecho y Cultura:  
<http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/derycul/cont/8/ens/ens3.pdf>
- Turrent, I. (Abril de 2014). Paloma para el nido. La gran Disparidad. *Letras Libres*, Versión para IPAD. Obtenido de La Gran Disparidad, Letras Libres.
- Vela, E. (1 de mayo de 2014). Nada más que una mujer. *Pornucopia, El Universal*, pág. blog.
- Vela, E. (2014). No es el sexo, es el trabajo. La gran disparidad. *Letras Libres* , Versión Ipad.
- Zaid, G. (2013). Ideas para un fondo de las artes. En G. Zaid, *Dinero para la cultura*. México: Random House Mondadori.
- Zaid, G. (2013). Protesta por un anteproyecto de ley. En G. Zaid, *Dinero para la Cultura*. México: Random House Mondadori.

## **6. Anexos**

6.1 Hoja de evaluación del FONCA

6.2 Cuadros de información estadística de acceso y distribución de becas FONCA período 2006-2012 distribuidos por año

# Hoja de evaluación del FONCA



**PROGRAMA JÓVENES CREADORES, CONVOCATORIA 2013-2014 -HOJA DE TRABAJO**  
 El contenido de esta carpeta de trabajo es considerado como información reservada durante el proceso de dictaminación, conforme a los artículos 13 y 14 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, sin embargo se puede clasificar como información pública al término de este proceso.

## Información del postulante

Categoría:

Disciplina:

Especialidad:

Edad: Sexo:

Estado:

Exbecario:

Síntesis del proyecto a desarrollar:

**NOMBRE COMPLETO**

**CLAVE**

## Segunda fase: Técnica

Por favor, especifique si la propuesta cumple con las siguientes condiciones:

Definición clara del proyecto

Curriculum que respalde el proyecto presentado

Material de apoyo en cantidad y calidad técnica suficientes para calificar su contenido

**Sí**

**No**







**Sí**

**No**

El aspirante cumple con la fase técnica (voto personal)



## Tercera fase: Resolutiva

Marque la opción correspondiente e indique el puntaje:

Trayectoria del solicitante

Calidad de la propuesta presentada

(25) Sobresaliente

(15) Suficiente

(10) Mínima

(0) No tiene







Puntaje \_\_\_\_\_

El proyecto es viable

El proyecto es propositivo y significativo



Descartado

Candidato

El aspirante es (voto personal):



## Votación final

La postulación no fue seleccionada por el(los) siguiente(s) motivo(s):

- El postulante debe consolidar su obra.
- Es necesario que el postulante perfeccione su técnica.
- El proyecto no tiene un enfoque de creación artística.
- La trayectoria del postulante no corresponde a la categoría en la que participa.
- El curriculum que presenta en la postulación no respalda la especialidad en la que se desarrollará el proyecto.
- El proyecto es demasiado extenso para el año de duración de la beca.
- El proyecto es insuficiente para el año de duración de la beca.
- El postulante no cuenta con los derechos de autor de la obra o de sus partes.
- El postulante no tuvo un buen desempeño en la(s) beca(s) anterior(es).
- El proyecto es semejante al que desarrolló en la beca anterior.
- El proyecto es menos viable en relación con los otros.
- El proyecto es menos propositivo y significativo en relación con los otros.
- El postulante no cuenta con obra realizada en tiempos recientes.
- El proyecto se discutió pero no se logró unanimidad en los votos.

Seleccionado

El postulante fue seleccionado como beneficiario del Programa Jóvenes Creadores, emisión 2013-2014.

Ignacio Padilla

Nombre

Firma

Fecha

**Cuadros de información estadística de acceso y distribución de becas FONCA período 2006-2012 distribuidos por año**

**Cuadro de información de acceso y asignación de becas FONCA 2006-2007**

		2006-2007			
		Absolutos		Porcentuales	
Género	Categoría	Hombres	Mujeres	%Hombres	%Mujeres
Cuento	Becarios	5	2	71.43%	28.57%
	Expedientes	46	21	68.66%	31.34%
Ensayo	Becarios	4	2	66.67%	33.33%
	Expedientes	35	20	63.64%	36.36%
Novela	Becarios	3	4	42.86%	57.14%
	Expedientes	39	21	65.00%	35.00%
Poesía	Becarios	7	2	77.78%	22.22%
	Expedientes	63	25	71.59%	28.41%
Lenguas Indígenas	Becarios	0	0	N/D	N/D
	Expedientes	0	0	N/D	N/D

Fuente: Elaboración propia con base datos FONCA, 2014: <http://foncaenlinea.conaculta.gob.mx/resultados/resultados.php>

**Cuadro de información de acceso y asignación de becas FONCA 2007-2008**

		2007-2008			
		Absolutos		Porcentuales	
Género	Categoría	Hombres	Mujeres	%Hombres	%Mujeres
Cuento	Becarios	3	2	60.00%	40.00%
	Expedientes	47	24	66.20%	33.80%
Ensayo	Becarios	2	2	50.00%	50.00%
	Expedientes	31	26	54.39%	45.61%
Novela	Becarios	3	2	60.00%	40.00%
	Expedientes	45	23	66.18%	33.82%
Poesía	Becarios	6	3	66.67%	33.33%
	Expedientes	88	38	69.84%	30.16%
Lenguas Indígenas	Becarios	0	0	N/D	N/D
	Expedientes	0	0	N/D	N/D

Fuente: Elaboración propia con base datos FONCA, 2014: <http://foncaenlinea.conaculta.gob.mx/resultados/resultados.php>

### Cuadro de información de acceso y asignación de becas FONCA 2008-2009

2008-2009					
Género	Categoría	Absolutos		Porcentuales	
		Hombres	Mujeres	%Hombres	%Mujeres
Cuento	Becarios	3	2	60.00%	40.00%
	Expedientes	49	27	64.47%	35.53%
Ensayo	Becarios	1	3	25.00%	75.00%
	Expedientes	19	23	45.24%	54.76%
Novela	Becarios	5	2	71.43%	28.57%
	Expedientes	73	31	70.19%	29.81%
Poesía	Becarios	6	4	60.00%	40.00%
	Expedientes	91	33	73.39%	26.61%
Lenguas Indígenas	Becarios	4	2	66.67%	33.33%
	Expedientes	9	4	69.23%	30.77%

Fuente: Elaboración propia con base datos FONCA,

2014: <http://foncaenlinea.conaculta.gob.mx/resultados/resultados.php>

### Cuadro de información de acceso y asignación de becas FONCA 2009-2010

2009-2010					
Género	Categoría	Absolutos		Porcentuales	
		Hombres	Mujeres	%Hombres	%Mujeres
Cuento	Becarios	8	7	53.33%	46.67%
	Expedientes	99	54	64.71%	35.29%
Ensayo	Becarios	3	3	50.00%	50.00%
	Expedientes	38	24	61.29%	38.71%
Novela	Becarios	7	7	50.00%	50.00%
	Expedientes	81	45	64.29%	35.71%
Poesía	Becarios	8	6	57.14%	42.86%
	Expedientes	99	26	79.20%	20.80%
Lenguas Indígenas	Becarios	3	3	50.00%	50.00%
	Expedientes	14	5	73.68%	26.32%

Fuente: Elaboración propia con base datos FONCA,

2014: <http://foncaenlinea.conaculta.gob.mx/resultados/resultados.php>

### Cuadro de información de acceso y asignación de becas FONCA 2010-2011

2010-2011					
Género	Categoría	Absolutos		Porcentuales	
		Hombres	Mujeres	%Hombres	%Mujeres
Cuento	Becarios	11	3	78.57%	21.43%
	Expedientes	94	49	65.73%	34.27%
Ensayo	Becarios	7	0	100.00%	0.00%
	Expedientes	38	27	58.46%	41.54%
Novela	Becarios	8	3	72.73%	27.27%
	Expedientes	83	35	70.34%	29.66%
Poesía	Becarios	10	5	66.67%	33.33%
	Expedientes	79	50	61.24%	38.76%
Lenguas Indígenas	Becarios	4	2	66.67%	33.33%
	Expedientes	11	5	68.75%	31.25%

Fuente: Elaboración propia con base datos FONCA,

2014: <http://foncaenlinea.conaculta.gob.mx/resultados/resultados.php>

### Cuadro de información de acceso y asignación de becas FONCA 2011-2012

2011-2012					
Género	Categoría	Absolutos		Porcentuales	
		Hombres	Mujeres	%Hombres	%Mujeres
Cuento	Becarios	7	4	63.64%	36.36%
	Expedientes	136	71	65.70%	34.30%
Ensayo	Becarios	3	4	42.86%	57.14%
	Expedientes	68	33	67.33%	32.67%
Novela	Becarios	6	5	54.55%	45.45%
	Expedientes	115	53	68.45%	31.55%
Poesía	Becarios	9	4	69.23%	30.77%
	Expedientes	103	83	55.38%	44.62%
Lenguas Indígenas	Becarios	4	2	66.67%	33.33%
	Expedientes	17	5	77.27%	22.73%

Fuente: Elaboración propia con base datos FONCA,

2014: <http://foncaenlinea.conaculta.gob.mx/resultados/resultados.php>

### Cuadro de información de acceso y asignación de becas FONCA 2012-2013

2012-2013					
Género	Categoría	Absolutos		Porcentuales	
		Hombres	Mujeres	%Hombres	%Mujeres
Cuento	Becarios	6	8	42.86%	57.14%
	Expedientes	104	350	22.91%	77.09%
Ensayo	Becarios	4	4	50.00%	50.00%
	Expedientes	79	52	60.31%	39.69%
Novela	Becarios	8	3	72.73%	27.27%
	Expedientes	183	95	65.83%	34.17%
Poesía	Becarios	10	3	76.92%	23.08%
	Expedientes	183	96	65.59%	34.41%
Lenguas Indígenas	Becarios	3	2	60.00%	40.00%
	Expedientes	11	7	61.11%	38.89%

Fuente: Elaboración propia con base datos FONCA,

2014: <http://foncaenlinea.conaculta.gob.mx/resultados/resultados.php>